



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Ángel Moreno Millán.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D^a. Carmen Montes Montes.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.

D^a. M^a Carmen Granados García.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. Sara Alguacil Roldán.

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

D^a. M^a José Romero Gómez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. Brígida Díaz Díaz.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D^a. M^a Sierra Guardado Guardado.

D. Francisco Poyato Guardado.

No asiste, y se excusa :

D^a. Antonia Ruiz Muñoz.

Interventora de Fondos:

D^a Patricia Rivero Cañadas.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 4.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO (GEX 2019/13456).
- 5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA ADENDA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA 2ª FASE DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE CABRA Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DEL MEDIO PROPIO TRAGSA (GEX 2020/332).



- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE D. MANUEL OSUNA BUJALANCE (GEX 2021/3635).
- 7.-DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPTE Nº 3/2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS (GEX 2021/14271).
- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" (GEX 2021/14331).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO ECONÓMICO Y DE SITUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" (GEX 2021/14234).
- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS" (GEX 2021/14237).
- 11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SUSTITUCIÓN DE LA FIGURA DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS POR OTRO MODELO NO SEXISTA" (GEX 2021/14238).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ" (GEX 2021/14270).
- 13.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba referenciados:

1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

Sr. Alcalde: Informo a los señores y señoras Concejales que han finalizado las siguientes obras:

- Red de agua y renovación fase I del acerado del Polígono Industrial Atalaya.
- Fase II de reurbanización integral C/ Jesús Obrero.
- Rehabilitación parcial casa cuartel de la Guardia Civil.
- Acerado margen izquierdo en la aldea rural de Huertas Bajas, entre la parada de autobús y la calle San Antonio.
- Mejora de movilidad en acerado de la Avda. Fuente de las Piedras, junto a los hoteles.
- Acerado margen derecho entre las piscinas cubiertas y el Puente Hierro.
- Mejora de movilidad en acerados de la Plaza Vieja.
- Renovación y saneamiento y mejora de accesibilidad en calle Huelva.
- Mejora de accesibilidad en la calle Juan Grande.
- Red de agua y renovación de acerado en calle Maestro Rodríguez López.
- Mejora de acerado en C/Antonio Povedano.

Entre otros, he acudido a los siguientes actos y mantenido las siguientes reuniones:

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

-El día 28 procedí a la firma, entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra, de un nuevo convenio de colaboración por un importe de 25.000 euros para la promoción del comercio local. Ese mismo día, a media mañana, mantuve una reunión con la Real Archicofradía de María Santísima de la Sierra y por la tarde me reuní con la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra. Ese mismo día, igualmente, acompañé en Córdoba a don José Calvo Poyato en la presentación de su última novela “La travesía final”.

-El 29 de septiembre acudí, junto a la Delegada Provincial de Salud y al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, a la presentación de la obra de mejora en el bloque quirúrgico del Hospital Infanta Margarita de Cabra, para los cuales la Junta Andalucía va a invertir 6 millones de euros. Por la tarde mantuve reunión con la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto.

-El 30 de septiembre, junto al Concejal Delegado de Turismo, asistí en Doña Mencía a la presentación del Plan de Turismo Sostenible desarrollado por la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

-El pasado 7 de octubre me reuní con el Gerente de EPRINSA y más tarde con el director del IES Aguilar y Eslava.

-El 8 de octubre visité tres negocios recientemente abiertos de nuestra ciudad, tras la invitación que habían realizado a esta Alcaldía: Frutería Mariposa, Bar-restaurante “El Rincón de Conchi” y Bar-restaurante “Fuente del Río”.

-El 9 de octubre asistí al acto de la ofrenda floral al monumento a los marinos egabrenses participantes de la Batalla de Trafalgar y que fue organizada por la Asociación Cultural “Dionisio Alcalá Galiano”.

-El día 10 de octubre despedí, como es tradición, a nuestra patrona, María Santísima de la Sierra, en la parroquia de San Francisco y San Rodrigo ante su inmediato traslado al picacho.

-El día 11 presidí el acto de presentación del premio de novela “Juan Valera 2021” en el Museo Arqueológico Municipal, novela “Vientos por los caminos” cuya autora es Doña Remedios Solano.

-El día 12 fui a la función religiosa que se celebró en la parroquia San Francisco y San Rodrigo con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, patrona de la Guardia Civil, y a los actos en honor de esta institución.

-El día 13 acudí, junto a la Delegada Municipal de Servicios Sociales, a la entrega, por parte de la Fundación La Caixa, de 90 lotes de material escolar para familias necesitadas de nuestra ciudad.

-El día 15 procedió a la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Centro Comercial Abierto de Cabra en defensa y promoción del comercio local por un importe de 10.000 euros. Ese mismo día asistí a interesarme por el gran trabajo que ha desarrollado la asociación egabrense “Roperio Solidario” en colaboración con la Asociación de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias y Protección Civil de Cabra para recoger ropa y material de ayuda para los afectados por la erupción del volcán en la isla de La Palma. Ese mismo día visité el nuevo supermercado, abierto de la Avda. Andalucía, “Comestibles Danny”.

-El día 18 tuve una reunión con la Asociación de Empresarios de Cabra y la Asociación de Hosteleros de Cabra y acudí a la presentación de la VIII edición de la Feria de la Perdiz con Reclamo “Ciudad de Cabra”.

-El día 19 acompañé a la Cooperativa Olivarera “Nuestra Señora de la Sierra” en la presentación de su nueva imagen de marca en el Salón Gourmet que se celebró en Madrid.

-El día 21 de octubre visité la nueva actuación realizada en la aldea rural de Gaena, donde se han invertido 33.500€, y presenté posteriormente, junto a la Asociación de Empresarios de Cabra, el cartel de la “X Fiesta del Aceite Fresco de Cabra”.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

-El día 22 de octubre presenté, junto al Concejal Delegado de Patrimonio, la pieza del mes (dos vasos de columna romana, del siglo primero antes de Cristo), que han sido halladas en los trabajos de consolidación y recuperación de la muralla del barrio de la Villa. Posteriormente, y tras su invitación, visité igualmente la remodelación de la empresa “Reyes, servicios a la hostelería”.

-El día 24 de septiembre asistí a la función religiosa de la Hermandad del Rocío de Gloria de Cabra, en la ermita de María Santísima de la Sierra.

También que:

-El día 29 de septiembre se celebró Comisión de Memoria Histórica.

-El 30 de septiembre se celebró Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

-El 13 y el 18 de octubre se celebró Junta de Portavoces.

-El 21 de octubre se celebró Comisión de Memoria Histórica.

Con respecto a la situación sanitaria en nuestra ciudad:

-Entre el 28 de septiembre y el día de hoy, es decir, desde el último Pleno hasta el día de hoy, se han registrado 13 nuevos positivos en nuestra ciudad, alcanzando una cifra total de positivos de 1.811.

-En este último mes se han curado 44 personas.

-La incidencia ha bajado 59 puntos.

-Los casos activos han bajado en 32.

-Y tenemos que lamentar un nuevo fallecido en nuestra ciudad.

Con estos datos, lo que creo que debemos de poner de manifiesto es que, aunque haya bajado la incidencia respecto al mes anterior, vemos como hay 13 nuevos casos positivos. Esto quiere decir que tenemos que seguir extremando la prudencia en todos aquellos ámbitos donde el contagio puede ser más posible, como son los espacios cerrados, o donde no podamos guardar la distancia de seguridad entre personas. Por lo cual, volvemos a hacer un llamamiento para intentar que, entre todos, la tendencia siga siendo positiva.

2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el de acuerdos protocolarios. A esta Alcaldía han llegado los siguientes acuerdos:

-Felicitar a D. Rafael Luna García por obtener el Premio Internacional de Excelencia en la Cultura “Citta del galateo- Antonio de Ferraris” en la ciudad de Roma.

-Felicitar a D. Andrés Luna Ruiz por conseguir el reto solidario “Patinando 3.0” a beneficio de entidades y asociaciones sociales.

-Felicitar a la Unidad de Salud Mental del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba por mantener el certificado de calidad en nivel óptimo otorgado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

-Felicitar a Mari Ángeles Nieto Cano y a Francisco Arcos Serrano por los primeros puestos obtenidos en sus respectivas categorías, en la cuarta carrera “Santuario de María Santísima de Araceli”.

-Felicitar a Coke Rodríguez por haber ganado el primer premio del concurso de cortometrajes de “Lamucca” por el corto denominado “El adán”.

La Corporación felicita a las personalidades y entidades mencionadas en este punto

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria accidental informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno Ordinario, celebrado el día 27 de septiembre de 2021, comprendidos entre los números 2.431/2021 al 2.940/2021, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), SE DA POR ENTERADA de las Resoluciones de Alcaldía.

4.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO (GEX 2019/13456).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“9.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina favorablemente elevar al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo, cuya propuesta también ha sido aprobada en la Junta de Portavoces:

- Habiéndose fijado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 20 de junio de 2019, que la periodicidad de las sesiones ordinarias de dicho órgano sería el lunes último de cada mes, salvo el mes de agosto, a las 20 horas; se mantendrá dicha periodicidad, pero modificando la hora de celebración, que será a las 19,30 h. “

Sometido el asunto a votación, **la Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA FIJAR la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el último lunes de cada mes, salvo el mes de agosto, a las 19:30h.**

5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA ADENDA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA 2ª FASE DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE CABRA Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DEL MEDIO PROPIO TRAGSA (GEX 2020/332).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA ADENDA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA 2ª FASE DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

VALOR DE LA MURALLA DE CABRA Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DEL MEDIO PROPIO TRAGSA (GEX 2020/332).

Se dio cuenta de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCADÍA

Visto que con fecha 6 de febrero de 2021 este Ilmo. Ayuntamiento y la Excm. Diputación de Córdoba firmó Convenio Interadministrativo para “2ª fase de consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno” a través del medio propio TRAGSA. El objetivo del mismo consiste en que la Diputación Provincial aporte su medio propio TRAGSA al Ayuntamiento de Cabra para la ejecución de la actuación indica. Entre los compromisos del Ayuntamiento, previstos en la Estipulación Segunda, se incluye la obligación de financiar la actuación que asciende a un importe de 1.354.280’15€, iva incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3364.61970 del presupuesto del Ayuntamiento de Cabra del ejercicio 2020.

Visto que este Ayuntamiento presentó escrito el pasado día 16 de junio de 2021 con número de registro 31182, donde se solicitaba la modificación del Convenio vigente ante la necesidad de llevar a cabo las intervenciones para restauración de elementos según proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, que se hacen necesarias afrontar durante esta 2ª fase cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 634.190’83€, importe que será asumido en su totalidad por este Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria 3364.61970 del ejercicio 2021.

Visto que con fecha 04 de Agosto de 2021 y número de registro 04761 este Ayuntamiento recibió escrito de la Excm. Diputación de Córdoba en el que se nos daba traslado de la aprobación de la solicitud presentada el pasado 16 de junio de 2021 por el Pleno ordinario del día 28 de julio de 2021, facultando al Sr. Presidente de la Diputación para la firma del Convenio propuesto y cuanto documentos sean necesarios para su desarrollo.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2021 y número de registro 45171, se remite escrito a la Excm. Diputación de Córdoba donde se comunica que se ha advertido un error material en la partida presupuestaria que consta en el texto de la Adenda al Convenio Interadministrativo de referencia, en el que se indica que:

Donde dice:

Partida 3364.61986 “Consolidación muralla cara norte: Prot. Patrimonio”

Debe decir:

Partida 3364.61970 “Consolidación muralla de Cabra: Prot. Patrimonio”

Visto que con fecha 30 de Septiembre de 2021 y número de registro 06014 este Ayuntamiento recibió escrito de la Excm. Diputación de Córdoba en el que se nos daba traslado de la aprobación de la modificación de error material de la solicitud de nuestro escrito de 15 de septiembre de 2021 por el Pleno ordinario del día 22 de septiembre de 2021.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente esta Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno la adopción siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Adenda acordada por la Excm. Diputación de Córdoba en su sesión Plenaria ordinaria de 28 de julio 2021 y su posterior rectificación de error material aprobado en

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

su sesión Plenaria ordinaria de 22 de septiembre de 2021, al Convenio Interadministrativo para “2ª fase de consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno” a través del medio propio TRAGSA, firmado el pasado 6 de febrero de 2021. La adenda y modificación de error material se anexa a esta propuesta.

SEGUNDO: Dar traslado de la aprobación por parte de este Ayuntamiento de la Adenda a la Excm. Diputación de Córdoba y a la empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL ALCALDE EN LA FECHA DE LA FIRMA)”

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Adenda acordada por la Excm. Diputación de Córdoba en su sesión Plenaria ordinaria de 28 de julio 2021 y su posterior rectificación de error material aprobado en su sesión Plenaria ordinaria de 22 de septiembre de 2021, al Convenio Interadministrativo para “2ª fase de consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno” a través del medio propio TRAGSA, firmado el pasado 6 de febrero de 2021. La adenda y modificación de error material se anexa a esta propuesta.

SEGUNDO: Dar traslado de la aprobación por parte de este Ayuntamiento de la Adenda a la Excm. Diputación de Córdoba y a la empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

Para el debate del asunto, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: El asunto fue llevado a Comisión Informativa que emitió dictamen.

Sra. Secretaria: La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda:

- aprobar la adenda acordada por la Excm. Diputación de Córdoba al convenio interadministrativo para la segunda fase de consolidación y puesta en valor de la muralla de Cabra y su entorno, a través del medio propio TRAGSA, firmado el pasado 6 de febrero de 2020. La adenda y modificación de error material de la misma se anexa a esta propuesta.
- Segundo: dar traslado de la aprobación por parte de este Ayuntamiento de la adenda a la Excm. Diputación de Córdoba y a la Empresa de Transformación Agraria S.A., TRAGSA.
- Tercero: facultar al señor Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Para explicar el asunto, tiene la palabra el señor Delegado de Urbanismo, Sr. Vergillos.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. El Ayuntamiento de Cabra con la Diputación Provincial de Córdoba suscribió convenio interadministrativo para encargar a la empresa TRAGSA las obras de consolidación de la muralla norte de Cabra. La realización de esas obras, de la segunda fase de consolidación y puesta en valor de la muralla de Cabra y su entorno, tiene un presupuesto 1.354.280€.

Con fecha 16 de junio de 2021, el Ayuntamiento de Cabra solicita la modificación de dicho convenio puesto que, ante la necesidad de llevar a cabo las intervenciones para la restauración de elementos en el proyecto específico aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, se hace necesario afrontar durante esta segunda fase una serie de actuaciones cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 634.190,83€, importe que sería asumido en su totalidad por este Ayuntamiento.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de julio del presente año, aprobó la adenda de modificación del convenio mencionado, siendo, pues, el presupuesto total del proyecto de ejecución de la segunda fase de consolidación y puesta en valor de la muralla de Cabra y su entorno de 1.988.470,96€.

Advertido, con fecha 15 de noviembre de 2021, un error material en la partida de coste en el texto de la mencionada adenda al convenio, el Ayuntamiento solicita la modificación de dicho error material, puesto que donde dice: partida 33 64 61 98 6 Consolidación Muralla cara Norte, debe decir: partida 33 64 61 970 Consolidación Muralla de Cabra.

El Pleno de la Diputación Provincial, de fecha 22 de septiembre del presente año, aprobó la rectificación del error material y su publicación. La documentación relativa a dicha adenda y corrección de error material se encuentra entre la recibida por los componentes del Pleno de este Ayuntamiento. Así pues, se trae a este Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

-primero: aprobar la adenda acordada por la Excm. Diputación de Córdoba en su sesión plenaria ordinaria de 28 de julio de 2021 y su posterior rectificación de error material aprobado en la sesión plenaria ordinaria de 22 de septiembre 2021, al convenio interadministrativo para la segunda fase de consolidación y puesta en valor de la muralla de Cabra y su entorno, a través del medio propio, TRAGSA, firmado el pasado 6 de febrero de 2021.

Segundo: dar traslado de la aprobación de la adenda por parte de este Ayuntamiento Pleno a la Excm. Diputación de Córdoba y a la Empresa de Transformación Agraria, TRAGSA

Tercero: facultar al señor Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Vergillos. Por grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Adenda acordada por la Excma. Diputación de Córdoba en su sesión Plenaria ordinaria de 28 de julio 2021 y su posterior rectificación de error material aprobado en su sesión Plenaria ordinaria de 22 de septiembre de 2021, al Convenio Interadministrativo para “2ª fase de consolidación y puesta en valor de la Muralla de Cabra y su entorno” a través del medio propio TRAGSA, firmado el pasado 6 de febrero de 2020. La adenda y modificación de error material se anexa a esta propuesta.

SEGUNDO: Dar traslado de la aprobación por parte de este Ayuntamiento de la adenda a la Excma. Diputación de Córdoba y a la empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE D. MANUEL OSUNA BUJALANCE (GEX 2021/3635).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE D. MANUEL OSUNA BUJALANCE (GEX 2021/3635).

Se dio cuenta de la propuesta que literalmente dice así:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A D. MANUEL OSUNA BUJALANCE

D. Manuel Osuna Bujalance. Párroco que fue durante casi 40 años de la Parroquia Mayor de la Asunción y Ángeles de Cabra. Dedicó toda su vida a defender, cuidar, salvaguardar, recuperar y mantener todo el Patrimonio Cultural eclesiástico, así como la defensa y clasificación, la guarda y custodia del Archivo Parroquial.

Nació en Cabra el 2 de abril de 1930, fue ordenado sacerdote en 1955, después de ejercer su misterio sacerdotal en varios destinos parroquiales de la provincia fue designado regente Párroco de la Asunción y Ángeles de Cabra en 1962, siendo nombrado párroco de la misma en 1967, desde donde ejerció su labor pastoral y desde la que trabajó en pro de la restauración de la mencionada iglesia y de las de San Juan de Dios y San Juan del Cerro, además de la realizada en el santuario de M^{ra} Stma. de la Sierra, patrona de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Su labor prolífica en la organización del Archivo de su parroquia, que atesora gran parte de la historia egabrense, donde también promovió la recuperación de su histórico órgano barroco. Protegió y puso en valor el Tesoro que posee la Parroquia de la Asunción.

Promovió la restauración en 1978 de la imagen de la Virgen de la Sierra.

Su trayectoria fue intachable e incansable en defensa del patrimonio histórico-artístico egabrense y del importante archivo de su parroquia, junto a la defensa de la Archicofradía de María Santísima de La Sierra, donde consiguió entre otras cuestiones subir agua de la Viñuela a la ermita.

Falleció el 12 de noviembre de 2020.

Con fecha 3 de febrero de 2021, nº registro de entrada 701, se ha recibido en este ayuntamiento solicitud para denominar un espacio público (calle, avda. plaza, jardines...), con el nombre de Manuel Osuna Bujalance, donde se adjunta una relación de 520 firmas, con fecha 17 de marzo de 2021, nº registro de entrada 1737 se aportan 68 firmas más, para que se adjunte a la relación inicial, haciendo un total de 588 firmas, donde ratifica su defensa por el Patrimonio Cultural y Artístico Eclesiástico de la Ciudad de Cabra.

ACUERDO

Punto único.- Que por parte del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento acuerde rotular o denominar un espacio público con el nombre de Manuel Osuna Bujalance. CONCEJAL-DELEGADO DE PRESIDENCIA, (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma) (Francisco Casas Marín)”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal Delegado de Presidencia, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Comentar que con fecha 3 de febrero de 2021 se produjo en el registro de entrada una serie de peticiones firmadas por ciudadanos egabrenses, concretamente 520 firmas, que fueron posteriormente ampliadas en otro nuevo registro en el que, con un total de 588 firmas, se solicitaba que el Ayuntamiento de Cabra llevara a Pleno un reconocimiento a la figura del sacerdote Manuel Osuna Bujalance.

Como todos sabemos, D. Manuel Osuna Bujalance, en Cabra no necesita presentación. Una persona que ha ejercido su vocación, ha ejercido su sacerdocio durante más de 40 años en nuestra localidad, donde ha destacado como párroco de la Asunción y Ángeles. Y, aparte de haber ejercido su magisterio con esa dedicación, es un hombre intachable en la sociedad egabrense y es un ejemplo para todos. Y cuando digo todos, me refiero, francamente, para todos; no sólo para los que profesan la religión cristiana y católica, sino también como persona en general. Es un hombre que supo estar en la sociedad e integrarse perfectamente.

Y a parte del sacerdocio, D. Manuel Osuna, por todos es conocida la dedicación que tuvo en la defensa del patrimonio. Gracias a él, a su desvelo, consiguió que se hicieran muchísimos logros. Gran parte del patrimonio que tenemos en nuestra localidad y que disfrutamos fue gracias a su ahínco, a su desvelo para que esto fuese posible: la restauración de la parroquia Asunción y Ángeles; la restauración de la iglesia del Cerro; la restauración de San Juan de Dios; poner en valor,

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

archivar, clasificar, custodiar y permitir para las generaciones futuras el rico patrimonio que tenemos en el Archivo Histórico, que puede ser uno de los archivos más antiguo y mayor documentado de Andalucía; luchó más de veinte años empeñado en recuperar el órgano barroco de la Asunción y Ángeles hasta que lo consiguió. Y ha sido a una persona que ha mostrado siempre su desvelo, no sólo, como decía antes, en la parte religiosa, sino también en el patrimonio de nuestra localidad.

A todo esto también habría que sumar el esfuerzo tremendo y titánico por la cofradía de nuestra patrona, de la Virgen de la Sierra, que gracias a su desvelo encontró toda la documentación oportuna para conseguir que el agua llegara al santuario, para conseguir el tema del camino y servidumbre para llegar hasta el mismo y la restauración de la Virgen de la Sierra, que fue un hito en nuestra localidad.

Por todo lo expuesto, se trae a este Pleno, como único punto de acuerdo, aprobar, si así se tiene a bien por parte de todo el Pleno, denominar un espacio público, como ya dice la propia propuesta. Sería un espacio público: puede ser una calle, puede ser una avenida, puede ser un rincón, una plaza, unos jardines,... un espacio público a la figura, a la persona de don Manuel Osuna Bujalance. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Casas. Por el grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Don Manuel Osuna Bujalance nació en Cabra, el 2 de abril de 1930. Fue ordenado presbítero en el año 1955 por monseñor Albino González, comenzando así su ministerio sacerdotal en la parroquia de San Bartolomé Apóstol de Espejo, San Pedro Apóstol de Nueva Carteya y Nuestra Señora del Carmen de Aguilar de la Frontera. En estas tres parroquias permaneció de 1955 a 1962, año en el que fue asignado regente de la parroquia de la Asunción y Ángeles de Cabra. En ella estuvo hasta junio de 2005, tras ser nombrado párroco de la misma el 7 de mayo de 1967.

Precisamente en Cabra, su localidad natal, desempeñó un amplio ministerio, pues fue nombrado consiliario de la Comisión Gestora de la Virgen de la Sierra en 1976, capellán del santuario en 1983, capellán del Hospital Infanta Margarita, rector del santuario y capellán de las Religiosas Madres Agustinas Recoletas. Asimismo, fue designado párroco emérito de la Asunción y Ángeles de Cabra.

Su vida la dedicó a defender, cuidar, salvaguardar, recuperar y mantener todo el patrimonio cultural eclesiástico, así como la defensa y clasificación, la guarda y custodia del archivo parroquial.

Igualmente, restauró las iglesias de la Asunción y Ángeles; San Juan del Cerro; San Juan de Dios y realizó una magnífica labor en el santuario, en el cual, sin su esforzada labor de investigación y estudio, no tendríamos hoy esa estupenda realidad que es tener agua desde la fuente de la Viñuela hasta la cumbre del picacho, tan bien recibida y clamorosamente financiada por nuestro pueblo. Cuando llega 1978, la restauración de la imagen de la Virgen de la Sierra; en 1988 fue designado, por la Asociación General de Cofradías, Pregonero de la Semana Santa de Cabra de dicho año.

Asimismo, nuestro Ayuntamiento, el domingo 19 de marzo de 2017, en la celebración del Día de Cabra, distinguió a Don Manuel con el título de Ciudadano Honorario “Párroco Emérito de la Asunción y Ángeles” en agradecimiento a su dilatada trayectoria trabajando por la conservación del patrimonio religioso y cultural egabrense.

Fue una persona de grandes connotaciones espirituales, una persona con alma sacerdotal que hacía de la Santa Misa el centro de su vida interior. Fue una persona entregada fielmente a su ministerio con espíritu siempre de servicio y de enseñanza a niños y adultos sus conocimientos de fe, historia, arte y devoción. La fortaleza, la constancia, la sinceridad, la lealtad, el amor a la libertad de todas, con la consiguiente responsabilidad personal. Un sentido profundo de la justicia en toda

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

las Órdenes, sin olvidar el control en el uso de la palabra, aborreciendo la murmuración en todas sus formas y, junto a la prudencia, el optimismo y la laboriosidad, con otras tantas virtudes que le ayudaban a ejercitar su ministerio continuamente para dar cumplimiento a lo que fue su misión. Aún se podría seguir enumerando otras virtudes necesarias para la labor pastoral que en nuestro pueblo, que fue su pueblo, le fue encomendada, mostrando siempre que no fuera un elemento añadido el trabajo propiamente sacerdotal, sino que brotaron de él como exigencias propias como es el desprendimiento de los bienes terrenos, la templanza en el uso del espíritu de la pobreza, despojándose de los bienes del mundo, amando la pobreza de espíritu y contentándose con lo que basta para llevar una vida sobria.

Por todo ello, nuestro voto va a ser, naturalmente, favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Yo, después de lo que ha dicho el señor Casas, portavoz en este caso del Partido Popular, y la biografía que nos ha leído el señor Poyato, poco puedo decir.

Lo único en lo que sí quiero incidir, sobre todo, es la defensa de don Manuel de nuestro patrimonio histórico porque eso creo que es algo, independientemente de la cuestión religiosa, como bien decía el señor Casas, yo soy ateo totalmente, pero el hecho de ser ateo en este caso para nada desmerece, sino todo lo contrario, lo que ha sido la labor de D. Manuel en el caso de la defensa del patrimonio histórico; patrimonio histórico-religioso y patrimonio histórico, que es de todos los egabrenses. Y eso es algo evidente que se hizo.

Y es algo evidente que se hizo también desde el apoyo de la administraciones, desde la más absoluta legalidad y haciéndolo como se tienen que hacer las cosas porque tenemos el ejemplo, desgraciadamente, posterior de su sucesor que no lo hizo como debía. Y eso creo yo que agranda más todavía la figura de Manuel, puesto que fue un ejemplo de cómo se deben de hacer las cosas a la hora de la defensa de nuestro patrimonio.

Eso es de agradecer por parte de todos los que estamos aquí presentes y del pueblo de Cabra en general. Por eso nuestro apoyo absoluto a que una persona defensora de nuestro patrimonio, independientemente de sus virtudes religiosas, que no las pongo en duda, pero en las cuales yo no entro, pues nos parece absolutamente adecuado el votar a favor de la propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal Socialista también va a votar a favor de la rotulación de un espacio público en la ciudad de Cabra con el nombre de D. Manuel Osuna Bujalance, sacerdote egabrense fallecido y que durante casi 40 años ejerció su ministerio en la parroquia de la Asunción y Ángeles de Cabra y en el Santuario de María Santísima de la Sierra, patrona de Cabra.

La labor de D. Manuel Osuna se destacó por la defensa de los intereses generales de la ciudad, siendo responsable de cuidar, conservar, recuperar o salvaguardar el patrimonio cultural eclesiástico, así como la extraordinaria labor realizada en el Archivo Parroquial, gracias al cual se puede conocer y conservar dicho patrimonio. Es muy importante ese conocimiento del patrimonio para defenderlo de actuaciones fuera de lugar que pueden dañar y eliminar parte del mismo. Destacó su labor en la parroquia de la Asunción de Ángeles, en la iglesia de San Juan de Dios o en el santuario de la Virgen de la Sierra, así como la puesta en valor, como digo, de ese tesoro de la parroquia.

Por otro lado, en lo que se refiere a la relación personal, siempre fue una persona dispuesta a ayudar a los demás y al servicio de la ciudad, por lo que nuestro voto va a ser a favor de reconocer la labor de un egabrense humilde y trabajador como D. Manuel Osuna Bujalance.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Para concluir, señor Casas.



Sr. Casas Marín: Bueno, simple y llanamente agradecer el sentido del voto, entendiendo que es la postura o el reconocimiento a la figura de este personaje, de esta persona tan ilustre en Cabra que, reciente su fallecimiento, sigue galando todo y vemos cómo somos herederos de ese comportamiento que tuvo a lo largo de toda su vida en Cabra.

Por lo tanto, nos podemos dar la enhorabuena y la satisfacción de ese reconocimiento por parte de todos. Vemos de justicia que se haga reconocimiento aquí en su tierra porque para una vez, y que sirva de excepción, sí fue profeta en su tierra. Por lo tanto, creo que es una satisfacción para todos los egabrenses el reconocer a estas personas que trabajan por nuestros municipios. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Casas. Se aprueba por unanimidad.

Simplemente añadir a lo ya dicho, suscribir la palabra de todos, que creo que hoy hacemos, el pueblo de Cabra, unánimemente un ejercicio de gratitud y de justicia con un buen hombre que estuvo al servicio del pueblo, estuvo al servicio de su ciudad, como se ha dicho aquí, custodiando su patrimonio. Y que creo que acertadamente también este Pleno supo reconocérselo en vida a través del nombramiento como ciudadano honorario. Ahora aprobamos la rotulación de un espacio público para que perdure el recuerdo de su compromiso con esta ciudad. Pero quizá lo más importante que D. Manuel atesoró en vida fue no solo el reconocimiento, sino el respeto y el cariño del conjunto de nuestros vecinos. Muchas gracias y enhorabuena a su familia.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

-Rotular o denominar un espacio público con el nombre de Manuel Osuna Bujalance.

7.-DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPTE N° 3/2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS (GEX 2021/14271).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-APROBACIÓN INICIAL EXPTE N° 3/2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS (GEX 2021/14271).

Se dio cuenta del siguiente informe-propuesta de Secretaría:

“Expediente n°: GEX 2021/14271

Procedimiento: Modificación Crédito extraordinario financiado con bajas para PBS

INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, Expte. N° 3 de Créditos extraordinarios financiados con bajas (MC33/2021), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Considerando la existencia de gastos que traen causa de la gran demanda del servicio de ayuda a domicilio municipal, los cuales no pueden demorarse hasta el ejercicio*

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone del mismo con cargo a bajas en otras aplicaciones del presupuesto, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la modificación del Presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo abajas de créditos de otras aplicaciones.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de octubre de 2021, se emitió Memoria de la Concejala Delegada en la que se especificaban la modificación del anexo así como la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO.- Con fecha 15 de octubre de 2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO.- Con fecha 15 de octubre de 2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta formulada y, con idéntica fecha, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- *Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*
- *El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre*
- *El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*
- *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- *La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- *El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
- *La Base 19ª de las Bases de ejecución del Presupuesto.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
2311	41009	APORTACION PMBS (Ayuda a domicilio)	0,00 €	95.912,96 €	95.912,96 €
		TOTAL	0,00 €	95.912,96 €	95.912,96 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
2311	41006	Aportacion PMBS (Ampliación ayudas y 2 contratos Trabajador Social 6 meses)	0,00 €	95.912,96 €	0,00 €
		TOTAL	0,00 €	95.912,96 €	0,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. En Cabra, LA SECRETARIA. (firma y fecha digitales)”

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Para explicar el asunto tiene la palabra la Sra. Montes.

Sra. Montes Montes: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, este expediente tiene sus inicios en los créditos financiados por los remanentes de Tesorería. Gracias a ellos, un año más, se han visto incrementadas las aplicaciones presupuestarias del Patronato Municipal de Bienestar Social, las de ayudas económicas, y también, así como en un principio, se creyó conveniente la contratación de dos trabajadoras sociales durante seis meses en previsión de la demanda de trabajo que se viene acumulando desde el inicio de esta crisis sanitaria. Ahora bien, se han recibido créditos adicionales por parte de la Junta de Andalucía, de personal, como refuerzo de los servicios sociales comunitarios; refuerzo que este año ha venido incrementado, aparte de los que ya solían venir, que eran para renta mínima, este año, como novedad, se ha reforzado la dependencia con otros dos contratos más y a la espera de otros dos del programa del Córdoba-15. En total serán al menos seis contratos que vendrán a reforzar los servicios sociales comunitarios hasta final de año y los primeros meses del 2022. Por lo tanto, pues bueno, hemos tenido en este estado de alarma, y en especial en este año, una gran demanda del servicio de ayuda a domicilio municipal y los servicios sociales se han visto obligados a atender, por ser una población extremadamente vulnerable en la mayoría de los casos, expedientes nuevos sin tramitación de dependencia, lo que hace que esa ayuda municipal se alargue más en el tiempo hasta que se resuelva ese expediente.

Los créditos asignados en esta partida se han visto superados por el gasto debido a ese gasto extraordinario para paliar esa situación de necesidad y esta propuesta de modificación de crédito extraordinario que se solicita es que esos créditos que iban destinados a esos dos contratos, en concreto son 95.000 euros, sean consignados para la partida de ayuda a domicilio municipal, teniendo en cuenta que esto no altera el funcionamiento de los servicios, ya que los contratos de personal vienen por otras administraciones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Montes. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de UVE.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 DE 21), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
2311	41009	APORTACION PMBS (Ayuda a domicilio)	0,00 €	95.912,96 €	95.912,96 €
		TOTAL	0,00 €	95.912,96 €	95.912,96 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
2311	41006	Aportacion PMBS (Ampliación ayudas y 2 contratos Trabajador Social 6 meses)	0,00 €	95.912,96 €	0,00 €
		TOTAL	0,00 €	95.912,96 €	0,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" (GEX 2021/14331).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" (GEX 2021/14331).

Se dio cuenta de la moción del siguiente tenor:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, el Grupo Municipal del Partido Unión Vecinal Egabrense y El Grupo Municipal del partido Ciudadanos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a:

<small>plm_smma_corte_09jul_01</small>	Código seguro de verificación (CSV):	 <small>C0BC9598BF760302406C</small>
	C0BC 9598 BF76 0302 406C	
	Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es	
	Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021	
	VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al igual que en años anteriores traemos a Pleno esta moción conjunta, con el fin de sumarnos a conmemorar el Día Internacional contra la violencia de género, en el que hacemos visible la violencia hacia las mujeres y mostramos nuestro más profundo compromiso con la defensa del derecho a vivir dignamente y en libertad.

Desde el primer momento, queremos dejar claro que somos conscientes de las muchas mujeres que en Andalucía y en el mundo son víctimas de agresiones por parte de sus parejas o de quienes lo fueron, de que esa violencia es ejercida por actitudes machistas y que suponen la forma más flagrante de la desigualdad entre hombres y mujeres, la que atenta contra la vida y la libertad, teniendo en cuenta que los enemigos de esta igualdad no son los hombres, sino los agresores.

Este año, 35 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o sus exparejas, la realidad de las estadísticas urge al mayor de los compromisos en la lucha contra la violencia de género y a la necesidad de destapar las miles de agresiones que aún siguen sin ser denunciadas.

Por ello, el Ayuntamiento como institución más cercana a la ciudadanía debe estar en primera línea en el trabajo, para erradicar la violencia de género.

Por otro lado, recalcar que este Ayuntamiento desarrolla desde hace años numerosas acciones contra la violencia de género, y que, desde el Centro de Información a la Mujer, se viene impulsando, con carácter permanente distintas actuaciones para contribuir a la lucha contra esta lacra inaceptable socialmente, mediante campañas de prevención y sensibilización, orientación laboral para que las mujeres en estas situación puedan incorporarse al mercado laboral y de esa manera tengan su propia independencia económica, así como, poder iniciar una vida nueva.

Como novedad este año nos hemos adherido al sistema VIOGEN de Protección de mujeres víctimas de violencia de género, al igual que contamos con el servicio ATENPRO, que permite que las usuarias puedan entrar en contacto en cualquier momento con un centro atendido por personal especialmente preparado para dar respuesta.

La superación de la violencia de género, se inicia atacando las desigualdades desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces, que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas. A partir de ahí la experiencia confirma que cuanto más cercana están las administraciones y la ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación y de detección precoz y más efectiva es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios.

Por ello, la eliminación de la violencia de género, requiere no sólo un pacto institucional sino un compromiso individual y colectivo de toda la ciudadanía.

Con el fin de conseguir este objetivo, cabe hacer especialmente hincapié en la importancia del papel que tienen nuestras asociaciones de mujeres, contamos con las siguientes; M.E.G.A., Santa Rosa de Lima, SIMA, Vínculo Materno y Mujeres y Teología, que están coordinadas con el Centro Municipal de Información a la Mujer de la Delegación de Igualdad de nuestro Ayuntamiento. Tampoco queremos olvidar, en esta fecha conmemorativa, la importante labor que les corresponde a los hombres, solo con su complicidad seremos capaces de lograr la erradicación de la violencia de género y de todo tipo de violencia. Dejando claro, que una agresión no es solo

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

un problema individual, es un atentado social contra la convivencia y nuestros valores sociales de respeto a la diversidad y a la igualdad.

Es de vital importancia el papel de la coeducación entre la población infantil, siendo la educación un pilar fundamental para lograr una igualdad de género palpable y real. Formar a la infancia y a la juventud en igualdad, es poner los pilares para una sociedad libre de violencia.

Lamentablemente, las estadísticas siguen mostrando año tras año que la violencia se mantiene e incluso se incrementa en la población más joven, por ello, necesitamos transmitir a nuestra juventud valores de igualdad, respeto y solidaridad.

Desde este Ayuntamiento, nos sumamos a la conmemoración del día 25 de Noviembre, ya que debemos difundir un mensaje de rechazo a todo tipo de violencia machista, llevando a cabo desde la institución, gestos que conciencien y transmitan a la ciudadanía todo tipo de repulsa y rechazo contra la violencia que sufren las mujeres, mostrando el mayor compromiso para alcanzar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Y para ello es muy importante;

** La voluntad de diálogo con las distintas administraciones, grupos políticos, sociedad civil...para mantener y ampliar las posibles actuaciones desde el reconocimiento a la realidad de la violencia hacia las mujeres.*

El reconocimiento del papel fundamental de las mujeres en las difíciles circunstancias socio sanitarias actuales, destacando las mujeres del medio rural.

** La necesidad de actuaciones específicas de formación y atención hacia las mujeres jóvenes que sufren situaciones de violencia.*

** El compromiso de no dar ni un paso atrás en el trabajo realizado y en los logros obtenidos en estos últimos 25 años.*

Seguir trabajando y reforzando la educación en valores y bajo una sana educación sexual y afectiva, dirigida a la juventud, ya que, que es el futuro de nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:

PRIMERO.- Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad y dedicar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres, niños y niñas que han muerto por esta causa.

SEGUNDO.- Llevar a cabo campañas informativas, con diversas actuaciones, que sirva para concienciar a la sociedad egabrense, especialmente a la juventud, de la necesidad de hacer visible este gran problema social y prevenir futuros casos de violencia de género, conforme al mandato del art. 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Con el ánimo de erradicar los casos de acoso, abuso sexual y agresión sexual continuar trabajando desde la información, sensibilización y prevención con especial interés en el uso del lenguaje sexista como forma de agresión hacia las mujeres en un mundo donde las redes sociales pueden llegar a lesionarlas en su dimensión psicológica, pero también desde la denuncia, para que las mujeres se encuentren más seguras, especialmente en los entornos de ocio, sin ningún tipo de violencia sexual.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

CUARTO.-Impulsar los "puntos violeta" en los eventos municipales para luchar contra las agresiones sexuales y violencia machista, introduciendo la participación necesaria de entidades y/o profesionales especializadas que formen al personal voluntario y tengan presencia durante el evento, con el objetivo de favorecer la protección, asistencia y libertad para las mujeres.

QUINTO: Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia de género, así como frente al drama social que ello supone, y las consecuencias que dicha violencia supone para las víctimas.

SEXTO: Fomentar la coordinación local de las distintas instituciones que trabajan en el ámbito de la Violencia de Género (Centro de Información a la Mujer, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Centros educativos,...) con el fin de realizar un trabajo más eficaz en la materia.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de España y de la Comunidad autónoma a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

OCTAVO: El Ayuntamiento de Cabra, a través de su Delegación de Igualdad, se compromete a poner a disposición del cumplimiento de los compromisos anteriormente expuestos los recursos necesarios y solicita al resto de administraciones públicas, en los niveles autonómico y nacional, que no escatimen esfuerzos, diálogo y recursos para luchar contra esta lacra que supone la violencia de género.

NOVENO: Dar traslado de esta declaración institucional y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Igualdad y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cabra, a 14 de octubre de 2021.

*Portavoz del Grupo Municipal P,
Fdo. Ángel Moreno Millán*

*Portavoz del Grupo Municipal Socialista,
Fdo: Antonio Jesús Caballero Aguilera*

*Portavoz del Grupo Municipal UVE,
Fdo. Manuel Carnerero Alguacil*

*Portavoz del Grupo Municipal de C's,
Fdo: Francisco Poyato Guardado."*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Durante el debate de la moción, las intervenciones que tuvieron lugar son las siguientes:

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto del día que es el dictamen sobre moción conjunta de todos los grupos políticos municipales sobre el Día Internacional contra la Violencia de Género. En este momento damos la bienvenida a las representantes de las asociaciones de mujeres de nuestra ciudad que nos acompañan en este punto en el Salón de Plenos. Muchas gracias por vuestra presencia, por nuestro trabajo porque esta moción, como todos ustedes saben, pues es trabajada conjuntamente entre la Delegación Municipal de Igualdad, las distintas asociaciones de mujeres y



sumamos las aportaciones también de los grupos políticos que así lo han tenido a bien. Así que, muchas gracias por todo ese esfuerzo y ese trabajo, no solamente para esta moción, sino por todo lo que hacéis día a día en pro de los derechos y de la igualdad de las mujeres de nuestra ciudad.

Leemos el dictamen en primer lugar, Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: Esta moción, como conjunta que se presentó, fue acordada por unanimidad en la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico, que dictaminó elevarla al Pleno para su aprobación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejal Delegada de Igualdad, señora López.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias, señor Alcalde.

Al igual que en años anteriores, traemos a Pleno esta moción conjunta con el fin de sumarnos a conmemorar el Día Internacional contra la violencia de género en el que hacemos visible la violencia hacia las mujeres y mostramos nuestro más profundo compromiso con la defensa del derecho a vivir dignamente y en libertad.

Este año, 35 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o sus ex parejas. La realidad de las estadísticas urge al mayor de los compromisos en la lucha contra la violencia de género y a la necesidad de destapar las miles de agresiones que aún siguen sin ser denunciadas.

Por ello, el Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía, debe estar en primera línea en el trabajo para erradicar la violencia de género.

Por otro lado, recalcar que este Ayuntamiento desarrolla desde hace muchos años numerosas acciones contra la violencia de género y que, desde el Centro de Información a la Mujer, se vienen impulsando, con carácter permanente, distintas actuaciones para contribuir a la lucha contra esta lacra inaceptable socialmente mediante campañas de prevención, sensibilización, orientación laboral para que las mujeres que estén en esta situación puedan incorporarse al mercado laboral y de esa manera tengan su propia independencia económica así como poder iniciar una vida nueva.

Como novedad, este año nos hemos adherido al sistema VIOGEN de Protección de mujeres víctimas de violencia de género, al igual que contamos con el servicio ATENPRO, que permite que las usuarias puedan entrar en contacto en cualquier momento con un centro atendido por personal especialmente preparado para dar respuesta.

La eliminación de la violencia de género requiere no sólo un pacto institucional, sino de un compromiso individual y colectivo de toda la ciudadanía. Con el fin de conseguir este objetivo, cabe hacer especial hincapié en la importancia del papel que tienen nuestras asociaciones de mujeres. Contamos en Cabra con la Asociación MEGA, Santa Rosa de Lima, SIMA, Vínculo Materno y Mujeres y Teología. Están coordinadas con el Centro Municipal de Información a la Mujer de la Delegación de Igualdad de nuestro Ayuntamiento.

Tampoco queremos olvidar en una fecha conmemorativa la importante labor que les corresponde a los hombres. Sólo con su complicidad seremos capaces de lograr la erradicación de la violencia de género y de todo tipo de violencia, dejando claro que una agresión no es sólo un problema individual, es un atentado social contra la convivencia y nuestros valores sociales de respeto a la diversidad y a la igualdad.

Lamentablemente, las estadísticas siguen mostrando año tras año que la violencia se mantiene, incluso se incrementa en la población más joven. Por ello, necesitamos transmitir a nuestra juventud valores de igualdad, respeto y solidaridad.

Desde este Ayuntamiento nos sumamos a la conmemoración del día 25 de noviembre, ya que debemos difundir un mensaje de rechazo a todo tipo de violencia, llevando a cabo, desde la institución, gestos de concienciación que transmitan a la ciudadanía todo tipo de repulsa y rechazo

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

contra la violencia que sufren las mujeres, mostrando el mayor compromiso para alcanzar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a Pleno la siguiente propuesta para su aprobación:

Primero: Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad, y dedicar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres, niños y niñas que han muerto por esta causa.

Segundo: Llevar a cabo campañas informativas con diversas actuaciones que sirvan para concienciar a la sociedad egabrense, especialmente a la juventud, de la necesidad de hacer visible este gran problema social y prevenir futuros casos de violencia de género conforme al mandato del artículo 25 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Con el ánimo de erradicar los casos de acoso, abuso sexual y agresión sexual continuar trabajando desde la información, la sensibilización y la prevención con especial interés en el uso del lenguaje sexista como forma de agresión hacia las mujeres en un mundo donde las redes sociales pueden llegar a lesionarlas en su dimensión psicológica, pero también desde la denuncia para que las mujeres se encuentren más seguras, especialmente en los entornos de ocio, sin ningún tipo de violencia sexual.

Cuarto: Impulsar los puntos violeta en los eventos municipales para que luchar contra las agresiones sexuales y violencia machista introduciendo la participación necesaria de entidades o profesionales especializadas que formen al personal voluntario y tengan presencia durante el evento con el objetivo de favorecer la protección, asistencia y libertad para las mujeres.

Quinto: Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia de género, así como frente al drama social que ello supone y las consecuencias que dicha violencia supone para las víctimas.

Sexto: Fomentar la coordinación local de las distintas instituciones que trabajan en el ámbito de la violencia de género: Centro de Información a la Mujer, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Centro educativos, etcétera, con el fin de realizar un trabajo más eficaz en la materia.

Séptimo: Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar en el menor tiempo posible las medidas comprendidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Octavo: El Ayuntamiento de Cabra, a través de su Delegación de Igualdad, se compromete a poner a disposición del cumplimiento de los compromisos anteriormente expuestos los recursos necesarios y solicita al resto de administraciones públicas, en los niveles autonómicos y nacionales, que no escatimen esfuerzos, diálogo y recursos para luchar contra esta lacra que supone la violencia de género.

Y noveno: Dar traslado de esta declaración institucional y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Igualdad y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora López. Por el grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: Quisiera, en primer lugar, agradecer a nuestra Delegada de Igualdad, Pilar, su inquietud y su buen hacer para que un año más, y de forma conjunta, veamos en Pleno y nos sumemos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género que se celebrará el próximo 25 de noviembre y que traemos a este Pleno del mes de octubre por motivos de fechas ya que, cuando celebremos el correspondiente al mes de noviembre, que será el día 29, ya habrá pasado el 25 que es cuando se celebra el Día Internacional contra la Violencia de Género.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Asumimos plenamente la moción y sus nueve puntos de acuerdo, que ya no vamos a comentar pues se ha hecho con la lectura de la moción, si bien me gustaría, para terminar, resaltar la importancia que tiene en la lucha contra la violencia de género dos cuestiones:

La primera, el torno de la víctima: es sumamente importante la necesidad de que el entorno de la víctima de violencia de género se implique y denuncie desde que vea los primeros síntomas de aislamiento de la víctima. Es decir, cuando a ésta empiecen a controlarle el móvil, cuando deje de relacionarse con sus amigos y familia. De ahí la importancia de que los compañeros de trabajo, los familiares, los propios hijos de la víctima acudan y denuncien los comportamientos que llevan y acaban con esa mujer siendo víctima de violencia de género.

Y la segunda cuestión son las ayudas económicas para continuar con esta lucha: la importancia de aumentar los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer, de los centros municipales de información de la mujer, así como la importancia del buen funcionamiento del teléfono de atención a las víctimas de violencia de género, que ha pasado de ser una mera llamada telefónica a ser atendido por psicólogos, juristas, trabajadores sociales,... para cuando la víctima llame, no tenga que esperar a que la deriven a ningún otro sitio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardño.

Sra. Guardño Guardño: En primer lugar, queremos agradecer que se haya incorporado nuestra aportación sobre la creación de los puntos violeta y a todas las personas e instituciones que trabajan cada día por erradicar la violencia de género.

Como cada año, volvemos a hablar de cifras y de acciones institucionales, que está muy bien, pero si se me permite, me gustaría hacer hincapié en la necesidad perentoria que tenemos las mujeres de salir a las calles. Las asociaciones de mujeres y las mujeres en general no podemos obviar la situación tremenda de violencia en la que viven millones de mujeres. Y quiero recordar que hay multitud de formas de violencia de género: la vicaria, cuando matan lo que más queremos; la laboral, cuando ser mujer y precaria te obliga a aceptar malas condiciones de trabajo; la judicial, cuando sufrimos sentencias aberrantes; la sexual; la física; la psicológica; etcétera.

Para terminar, mi preocupación por la deriva fascista que está tomando Europa y, por ende, nuestro país. Recordad que el fascismo es el mayor enemigo de las mujeres. Pero, si se me permite, una pequeña poesía:

La respuesta es el respeto, la respuesta es la igualdad,
Que respeten nuestro cuerpo, que respeten nuestra voz,
Que respeten mi deseo cuando yo digo que no,
Que no me levanten la mano ni me levanten la voz.

Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardño. Por el Grupo Socialista, señora Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, señor Alcalde. El Partido Socialista se une a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres. Queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas, a las mujeres asesinadas, a sus familias y a sus amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

Desde 2003 han sido asesinadas 1.074 mujeres y durante este año, 36. Tal como expresa la ONU, la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista e impulsado también por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género.



La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo.

Asimismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos para acabar con esta violencia.

Siempre estaremos del lado de las mujeres, de la lucha feminista, de la batalla contra los maltratadores y su violencia. Una violencia que no sólo se sufre en el ámbito de la pareja o ex pareja. Siempre reclamaremos que hay una violencia estructural contra las mujeres: la violencia sexual, la mutilación genital, el matrimonio forzado, la prostitución la sufren de manera desproporcionada miles de mujeres y niñas.

Sigue siendo imprescindible la unidad de todos los grupos políticos para erradicar esta lacra social y reafirmar el compromiso de todos para seguir trabajando e involucrando a los ciudadanos para llegar a conseguir una sociedad igualitaria donde nunca se justifique una agresión o discriminación a una mujer.

Y reiteramos nuestro firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres, así como velaremos para que existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y porque es nuestro compromiso y nuestros valores, apoyamos esta moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Díaz. Para concluir, señora López.

Sra. López Gutiérrez: Bien, pues, muchísimas gracias a todos los Grupos políticos. Creo que estamos en el mejor de los caminos, que es la única manera de poder trabajar para erradicar esta lacra, que da gusto trabajar así porque es verdad que desde el primer momento que comencé a elaborar la moción de violencia de género que, como bien dice Paco tiene que ser en este Pleno puesto que si no sería a fecha pasada, en el mes de noviembre, ha habido muy buena disposición por parte de todos. Los grupos políticos han hecho sus aportaciones que, por supuesto, se han aceptado.

Y cómo no, quiero agradecer también la labor de las asociaciones de mujeres. Agradecer su presencia aquí, pero agradecer sobre todo el trabajo que hacen día a día. Esta moción también está consensuada con ellas, también han trabajado en ella. Por eso creo que esa labor es de agradecer y de valorar aquí en este Pleno puesto que las asociaciones de mujeres están ahí como primer eslabón. Una mujer que se siente en una situación de violencia de género quizás se acerca a una asociación antes que a las instituciones y las asociaciones la dirigen hacia el Centro de Información a la Mujer, al que quiero agradecer también, al personal que trabaja en el Centro Municipal de Información a la Mujer, su labor; a las personas que están allí día a día comprometidas, implicadas. Y creo que el mejor camino que podemos seguir para erradicar esta lacra es así, trabajando unidos y aportando porque lo que podemos hacer es aportar, como cuando yo llamé a los grupos políticos y llamé a las asociaciones. Lo que han hecho es aportar ideas para seguir en el camino de erradicación de la violencia. Muchísimas gracias a todos y a seguir trabajando por la seguridad de las mujeres.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Pilar. Muchas gracias a todos. Se aprueba por unanimidad.

Y me sumo a ese reconocimiento a las asociaciones de mujeres: a MEGA, a Santa Rosa de Lima, a SIMA, a Vínculo Materno, a Mujeres y Teología y a todas las mujeres y hombres de esta ciudad comprometidos con el respeto a los derechos humanos. En definitiva, con el respeto también a nuestra Constitución, al principio de igualdad, al principio de libertad y al respeto a la vida y a vivir dignamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Así que, creo que se están dando pasos importantes. Es cierto que hoy es día, o este mes, va a ser día de discursos institucionales y de reivindicaciones, pero creo que este Ayuntamiento no se ha quedado solamente ahí. Se ha implicado de forma decidida en materia de igualdad y de protección a los derechos de todas las personas y de las mujeres que son violentadas y por ello, este año tenemos un presupuesto récord en nuestro Ayuntamiento, con más de 100.000 euros destinados a la Delegación de Igualdad, entre recursos propios y subvenciones a las que hemos concurrido, y, por lo tanto, creo que todos debemos de felicitarlos por ello.

Muchas gracias a todas por vuestra presencia y seguiremos trabajando juntos. Muchas gracias.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

PRIMERO.- Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad y dedicar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres, niños y niñas que han muerto por esta causa.

SEGUNDO.- Llevar a cabo campañas informativas, con diversas actuaciones, que sirva para concienciar a la sociedad egabrense, especialmente a la juventud, de la necesidad de hacer visible este gran problema social y prevenir futuros casos de violencia de género, conforme al mandato del art. 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Con el ánimo de erradicar los casos de acoso, abuso sexual y agresión sexual continuar trabajando desde la información, sensibilización y prevención con especial interés en el uso del lenguaje sexista como forma de agresión hacia las mujeres en un mundo donde las redes sociales pueden llegar a lesionarlas en su dimensión psicológica, pero también desde la denuncia, para que las mujeres se encuentren más seguras, especialmente en los entornos de ocio, sin ningún tipo de violencia sexual.

CUARTO.- Impulsar los "puntos violeta" en los eventos municipales para luchar contra las agresiones sexuales y violencia machista, introduciendo la participación necesaria de entidades y/o profesionales especializadas que formen al personal voluntario y tengan presencia durante el evento, con el objetivo de favorecer la protección, asistencia y libertad para las mujeres.

QUINTO: Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia de género, así como frente al drama social que ello supone, y las consecuencias que dicha violencia supone para las víctimas.

SEXTO: Fomentar la coordinación local de las distintas instituciones que trabajan en el ámbito de la Violencia de Género (Centro de Información a la Mujer, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Centros educativos,...) con el fin de realizar un trabajo más eficaz en la materia.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de España y de la Comunidad autonómica a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar, en el menor tiempo posible, las medidas comprendidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

OCTAVO: El Ayuntamiento de Cabra, a través de su Delegación de Igualdad, se compromete a poner a disposición del cumplimiento de los compromisos anteriormente expuestos los recursos necesarios y solicita al resto de administraciones públicas, en los niveles autonómico y

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

nacional, que no escatimen esfuerzos, diálogo y recursos para luchar contra esta lacra que supone la violencia de género.

NOVENO: Dar traslado de esta declaración institucional y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Igualdad y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO ECONÓMICO Y DE SITUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" (GEX 2021/14234).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO ECONÓMICO Y DE SITUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" (GEX 2021/14234).

Se dio cuenta de la moción cuya literalidad es la que sigue:

"Francisco Poyato Guardo, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, según lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente
MOCIÓN RELATIVA A LA REALIZACION DE UN ESTUDIO ECONÓMICO Y DE SITUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

La presente moción tiene por objeto que se realice un estudio económico y de situación del cementerio municipal, con vistas a conseguir un equilibrio entre gastos e ingresos, que debido a la ordenanza fiscal que se puso durante los años 2009 a 2013 y la puesta en marcha del horno crematorio en el año 2010, han causado que en nuestro cementerio tengamos un número muy elevado de nichos vacíos, y por tanto de reducción de ingresos por este concepto.

Con las ordenanzas anteriores a las de 2009, las familias renovaban el alquiler de los nichos en una inmensa mayoría por encima del año noveno de inhumación de su familiar o familiares. Dicho de otro modo, los nichos seguían ocupados abonando la tasa municipal establecida en la Ordenanza por este concepto porque les era menos gravoso a sus bolsillos. Pero tras la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal del año 2009 se elevaron de forma alarmante las exhumaciones, en esta horquilla de años, afectando también aunque en menor cantidad a la franja de los primeros cuatro años de renovación.



La consecuencia inmediata fue un gran número de unidades de enterramiento (nichos) vacíos, pues el número de exhumaciones se siguieron incrementando. Por otro lado como efecto de la entrada en funcionamiento del horno crematorio, las inhumaciones en nichos, han ido reduciéndose a lo largo de estos años y las cremaciones han ido incrementándose. En 2013 fue cambiada esta ordenanza eliminando las excesivas subidas del 50% a partir del año onceavo, decimo sexto y vigésimo primero de inhumación.

En aquel entonces el propio Encargado del cementerio, en su informe del año 2012, advertía de que si no se ponía remedio a aquella situación, el número de nichos ocupados iría mermando y por lo tanto los ingresos municipales por este concepto también.

En la actualidad, año 2021 tenemos algo más del 55 % de nichos vacíos (1.470), frente a poco más del 44% de nichos ocupados (1.165). (Se han descartado los nichos derribados para este cálculo.)

A las pérdidas económicas para las arcas municipales, también hay que añadir las repercusiones que se están produciendo para las empresas egabrenses que comercializan o elaboran artículos para el cementerio de los sectores del mármol y de flor natural, artificial y de ornamentos, al bajar considerablemente sus ingresos motivado por esta reducción de nichos ocupados. (Menos nichos ocupados, supone también menos ingresos para las citadas empresas).

Como consecuencia de esta problemática que llevamos años detectando, y que preocupa bastante al Grupo Municipal de C's, y para la fundamentación de las propuestas que vamos a realizar en esta moción, vamos a exponer una serie de conclusiones a las que hemos llegado y que consideramos que este equipo de gobierno y este pleno debería tomar en consideración siguiendo los siguientes criterios u otros que se acuerde para solucionar esta problemática. Las consideraciones de nuestro grupo propone, son las siguientes:

1.- Realización de un estudio económico de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por los Servicios del Cementerio. Con vistas a conseguir un equilibrio entre gastos e ingresos.

2.- Modificación del funcionamiento del horno crematorio. En relación a mejorar y optimizar el funcionamiento del horno crematorio hay que decir que el menor consumo de gasoil se produce

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

cuando su temperatura de trabajo alcanza los 500 grados en la cámara de cremación, por lo tanto debemos de tratar por todos los medios agrupar las cremaciones de restos procedentes de las exhumaciones de forma minuciosa y agrupada. Para ello no podemos fijar dos ó tres exhumaciones para cremación un día y al siguiente una o dos más. Hay que recordar que desde que se enciende el horno y hasta que alcanza su temperatura de trabajo es cuando más gasoil se consume, por lo que si conseguimos optimizar de manera correcta dichas cremaciones de restos, estaremos ahorrando una no despreciable cantidad de dinero.

Si estas exhumaciones se prevén con hasta 30 días de antelación y en ocasiones algo más, no se deberían de fijar otras exhumaciones para cremación hasta que estén cubiertas todas las horas que se fijen para cada día y comenzado siempre por adjudicar la primera cremación a primera hora de la mañana y sin dejar huecos entre cremaciones, que supondrían, tiempo muerto para los empleados de la empresa concesionaria del hornos, así como un mayor consumo de gasoil al tener que volver a calentarlo.

Como resultado de estos ajustes necesarios, estaremos haciendo por una parte, un ahorro económico de compra de gasoil, a la vez que incluso al medio ambiente estaríamos arrojando una menor cantidad de dioxinas y furanos, evitando así en gran medida que sobre los productos hortícolas o frutícolas, no solo de nuestra ciudad, sino de la comarca, se depositen contaminantes que después consumimos, conforme recomienda el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes Orgánicos Persistentes.

3- Modificación de la ordenanza fiscal. Las medidas a tomar que se aconsejan son:

A) Se deberían revisar los precios públicos por la prestación del servicio de crematorio en referencia a cadáveres, dado que estamos aplicando incluso cantidades menores a las que hay establecidas por empresas del sector funerario en la comarca. En Cabra se cobran 407,56 euros. Creemos que elevar esta cantidad hasta los 437 o 447 euros sería algo bueno para las arcas municipales. (Ver nota aclaratoria al final de la ordenanza fiscal)

Por ejemplo en referencia a precios por cremación de cadáveres, en la vecina localidad de Lucena hay dos hornos crematorios, en uno de ellos se cobran 430 y 450 euros en el otro, en Carcabuey se cobran 500 euros, en Baena se cobran 430 euros y en Aguilar de la Frontera también se cobran 430 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

B) Se podría fijar una nueva Tasa anual por el concepto de Limpieza y Mantenimiento tanto de bovedillas como de panteones, 10 euros para el caso de las bovedillas y 30 euros en el caso de panteones. Existen numerosos municipios españoles donde se aplica esta tasa. (Podemos comprobarlo en la web, colocación de canalones, desagües, etc).

Tenemos hoy día más de 3300 bovedillas y el número de panteones en la zona antigua asciende a 254, y en la zona nueva son 102. Por lo que podríamos obtener unos ingresos de algo más de 43.000 euros anuales por esta nueva tasa.

C) Deberíamos separar los conceptos por la Tasa de exhumación, dado que actualmente cobramos la misma cantidad por la entrada de cenizas, pero este concepto no figura como tal en la actual Ordenanza Fiscal del Cementerio.

Nuevos conceptos o nuevas cantidades, correcciones y modificaciones a la Ordenanza Fiscal

1.- Subida de la tasa por cremación de cadáveres 437-447 €.

2.- Esparcimiento de cenizas en la Rosaleda del Recuerdo o Columbario Universal, procedentes de otras poblaciones 30 €. (Nuevo concepto a introducir en la Ordenanza para 2022).

Justificación: Estas zonas requieren cuidado, combustible, abonos, etc., para su mantenimiento y embellecimiento, y hay familias que prefieren realizar las incineraciones en Carcabuey o Lucena, unas veces para saltarse el requisito de las 24 horas que tienen que transcurrir para que se pueda efectuar la cremación y en otros casos por imposición de la compañía aseguradora.

3.- Esparcimiento de cenizas procedentes del crematorio del cementerio en las zonas habilitadas, Rosaleda y Columbario Universal. 20 €.

4.-Adjudicación de nichos por años (Nuevos conceptos)

La Ordenanza contempla la concesión de nichos por 5 años 148,84 €. (Ver nota aclaratoria)

Inhumación de cadáveres en nicho por cinco años 168,84 €

- Concesión de un nicho por 10 años. Sería el pago de la concesión por 5 años + 100€.
- Concesión de un nicho por 15 años. Sería el pago por la concesión por 5 años + 200 €.
- Concesión de un nicho por 50 años. 875 €

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

5.- Exhumación voluntaria de restos cadavéricos desde nicho a panteón a otra unidad del cementerio. 94,78 € (Contemplado en ordenanza actual).

6.- Traslado de restos cadavéricos o cenizas desde bovedilla, nicho o panteón a otra población fuera del cementerio 125,54 € (nueva cantidad y clasificación).

7.- Movimiento de restos cadavéricos o cenizas entre unidades de enterramiento 35 € (nuevo concepto).

8.- Apertura o movimiento de la tapa de panteones 25 € (nuevo concepto) aplicable solo cuando en su interior se hagan reformas, pintado, comprobaciones por parte de familiares, o llevar la tapa a grabar, no se aplicará en el caso de inhumación.

9.- Retirada de lapida de nicho o bovedilla a vertedero 5 € (cantidad simbólica).

10.- Conservación de bovedillas 10 € por mantenimiento-limpieza. (Esto conlleva tener una base de datos actualizada de los adjudicatarios de las bovedillas).

11.- Conservación de panteones 30 € por mantenimiento-limpieza. (Base de datos de los adjudicatarios de los panteones).

12.- Entrada de cenizas a bovedilla, columbario o panteón desde el crematorio 94,78 € (nueva descripción clasificación). En la actualidad se aplica la tasa de exhumación de restos cadavéricos.

16.- Entrada de cenizas a bovedilla, columbario o panteón procedente de otra población, 112,10 € (nueva clasificación). En la actualidad le aplicamos la tasa de exhumación de restos cadavéricos.

17.- a) Al objeto de fomentar que las familias dejen a sus seres queridos por más tiempo en los nichos, podía hacerse una rebaja de la tasa de exhumación para aquellos cadáveres que lleven un mínimo de 15 años inhumados.

17.-b) Exhumación de cadáveres que lleven un mínimo de 15 años inhumados en nichos 75€ casi un 25%

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

PROPUESTAS DE ACUERDO

1- Realización de un estudio económico por los servicios que se prestan en el Cementerio Municipal de San José, con vistas a conseguir un equilibrio entre gastos e ingresos.

2- Modificación del funcionamiento del horno crematorio, siguiendo las recomendaciones establecidas en esta moción.

3.- Modificación y actualización, con nuevos conceptos, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios del cementerio municipal, según anexo que se acompaña a esta moción. Cabra, 24 de mayo de 2021. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Tarifa	Euros
Enterramiento	
Por cada m ² de terreno para panteones familiares sobre el mínimo enajenable de 4 m ²	959,83€
(Se podría contemplar una subida de 30 €).....	989,83€
Bovedillas para conservación de restos cadavéricos o cenizas por unidad, niveles 1º a 3º	491,15€
Bovedillas para conservación de restos cadavéricos o cenizas por unidad, nivel 4º	245,58€
Columbario Familiar.....	305,67€
(Este tipo de unidad de enterramiento aún no existe en el cementerio)	
Panteón en altura de cuatro unidades.....	3.503,15€
Panteón en altura de ocho unidades	6.005,40€
(Nota: No deberíamos de adjudicar nuevos panteones en altura en todo el grupo S. David, pues su estado es un tanto ruinoso, y nos podría acarrear en un futuro no muy lejano algún que otro dolor de cabeza.	
Si contamos con presupuesto para ello, podríamos construir un grupo nuevo, por ejemplo en la zona del Grupo San Antonio recientemente derribado, con el sistema de nichos fabricados con moldes y de hormigón in situ. Con unas 10 o 15 columnas a cuatro unidades por columna tendríamos para atender la escasa solicitud de este tipo de enterramientos. Y llegado el caso de que se agotasen pues seguiríamos ampliando la construcción de nuevas unidades en la misma zona.	
Enterramientos temporales o de alquiler	
Sepultura para Restos humanos (amputaciones o fetos) en Columbario durante 5 años	74,47€
Sepultura de un cadáver en nicho durante 5 años	148,84€
Adjudicación de nichos por años (Nuevos conceptos)	
La actual Ordenanza contempla la concesión de nichos por 5 años	148,84€.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Nueva propuesta con subida de 20 euros.

- *Inhumación de un cadáver en nicho por cinco años..... 168,84€ (Ver nota aclaratoria a la subida al final de esta ordenanza)*
- *Concesión de un nicho por 10 años. Sería el pago de la concesión por 5 años + 100€.... 268,84€*
- *Concesión de un nicho por 15 años. Sería el pago por la concesión por 5 años + 200€... 468,84€*
- *Concesión de un nicho por 50 años. 875,84€*

Renovación de sepulturas en nichos para cadáveres o Columbarios para restos humanos

<i>Por la primera anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>28,46 €</i>
<i>Por la segunda anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>34,45 €</i>
<i>Por la tercera anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>40,45 €</i>
<i>Por la cuarta anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>46,45 €</i>
<i>Por la quinta anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>52,45 €</i>
<i>Por la sexta anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>58,98 €</i>
<i>Por la séptima anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>65,53 €</i>
<i>Por la octava anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>72,06 €</i>
<i>Por la novena anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>78,60 €</i>
<i>Por la décima anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>85,14 €</i>
<i>Por la undécima anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>100,51 €</i>
<i>Por la duodécima anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>115,87 €</i>
<i>Por la décimo tercera anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>131,24 €</i>
<i>Por la décimo cuarta anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>146,60 €</i>
<i>Por la décimo quinta anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>161,97 €</i>
<i>Por la décimo sexta anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>177,34 €</i>
<i>Por la décimo séptima anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>192,71 €</i>
<i>Por la décimo octava anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>208,07 €</i>
<i>Por la décimo novena anualidad de renovación transcurridos los primeros cinco años</i>	<i>223,43 €</i>
<i>Por la vigésima anualidad y siguientes de renovación transcurridos los primeros 5 años</i>	<i>238,80 €</i>

Inhumaciones, Exhumaciones y Depósitos

<i>Por la inhumación de un cadáver en panteón.....</i>	<i>148,84 €</i>
<i>Por la inhumación de restos cadavéricos en panteones</i>	<i>112,10 €</i>
<i>Por la exhumación voluntaria de restos cadavéricos y traslado a bovedillas</i>	<i>94,78€</i>

Por la exhumación y traslado de restos cadavéricos o cenizas desde bovedilla, nicho o panteón a otra población fuera del cementerio.....125,54€ (nueva cantidad y clasificación).

Movimiento de restos cadavéricos o cenizas entre unidades de enterramiento..... 35€ (nuevo concepto).

Apertura o movimiento de la tapa de panteones.....25€ (nuevo concepto) aplicable solo cuando en su interior se hagan reformas, pintado, comprobaciones por parte de familiares, o llevar la tapa a grabar, no se aplicará en el caso de inhumaciones. (nuevo concepto)

Retirada de lapida de nicho o bovedilla a vertedero, 5€ (cantidad simbólica).

Conservación de bovedillas 10€ por mantenimiento-limpieza.

(Esto conlleva tener una base de datos actualizada de los adjudicatarios de las bovedillas).

Código seguro de verificación (CSV):



C0BC 9598 BF76 0302 406C

C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Conservación de panteones, 30€ por mantenimiento-limpieza. (Base de datos actualizada de los adjudicatarios de los panteones)

Por cada depósito de cadáveres en la sala destinada a tal efecto por día 19,52 €
(Hay que clarificar cual es esta sala)

Cremaciones

De cadáveres 407,56 € ----- nueva Tasa propuesta para el ejercicio 2022--- 437,56€
(Ver nota aclaratoria a la subida al final de esta ordenanza)

De restos humanos 80,07 €

De restos cadavéricos 203,78 €

Por cada unidad complementaria 61,15 €

Inhumación de cenizas en la Rosaleda del Recuerdo o Columbario Universal, procedentes de otras poblaciones 30€. (Nuevo concepto a introducir en la Ordenanza para 2022).

Inhumación de cenizas procedentes del crematorio de nuestra ciudad en la Rosaleda del Recuerdo y Columbario Universal. 20€) (Nuevo concepto a introducir en la Ordenanza para 2022).

Entrada de cenizas a bovedilla, columbario o panteón desde el crematorio,..... 94,78 euros
(solo nueva descripción clasificación, se mantiene el mismo precio). En la actualidad se aplica la tasa de exhumación de restos cadavéricos.

Entrada de cenizas a bovedilla, columbario o panteón procedente de otra población, 112,10€ (solo nueva descripción clasificación, se mantiene el mismo precio). En la actualidad le aplicamos la tasa de exhumación de restos cadavéricos.

Por colocación de lápidas.....48,95 €
(Ver nota aclaratoria de la subida al final de esta ordenanza)

Nueva concesión de derecho funerario sobre unidades de enterramiento que han finalizado su período de vigencia:

De panteones:

De 4 m².....40,83 €

De más de 4 m² y hasta 8 m².....50,96 €

De más 8 m² y hasta 12 m².....61,15 €

De más 12 m².....81,58 €

De bovedillas.....30,63 €

De panteones en altura.....la que en su día se fije.....??????

(Habría que ir pensando en este tipo de panteones a la hora de dicha renovación)

(Nota aclaratoria: Excepto casos en los que el difunto carece de póliza de decesos, son las compañías las que sufragan los gastos del entierro, inhumación o cremación o colocación de lápidas. Y estas nos suben también a los egabrenses la cantidad a pagar de la póliza de decesos casi todos los años argumentando subidas de precios públicos de los ayuntamientos, no siendo este nuestro caso en Cabra)”

El Sr. Priego Chacón, en nombre del Grupo Político Municipal del Partido Popular, propone una adición al final de los puntos de acuerdo nº 3º y 4º de la moción con la siguiente redacción: “si procede, una vez realizado el estudio económico.” El Sr. Poyato Guardado acepta la enmienda de adición.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, propone al Pleno la adopción de los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

1- Realización de un estudio económico por los servicios que se prestan en el Cementerio Municipal de San José, con vistas a conseguir un equilibrio entre gastos e ingresos.

2- Modificación del funcionamiento del horno crematorio, siguiendo las recomendaciones establecidas en esta moción, si procede tras la realización del estudio económico.

3.- Modificación y actualización, con nuevos conceptos, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios del cementerio municipal, según anexo que se acompaña a esta moción, si procede tras la realización del estudio económico. “

Para el debate del asunto, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Bueno, muy brevemente, la presente moción la hice conjuntamente con Domingo Roldán, que en paz descanse, allá por finales del mes de abril-mes de mayo. Y este magnífico funcionario municipal, encargado hasta hace pocas fechas de nuestro cementerio, entendía que era necesario hacer un estudio económico de situación de nuestro cementerio. Le preocupaba enormemente el número muy elevado de nichos vacíos, el funcionamiento del horno crematorio así como, consecuencia de esto que comento, la modificación y actualización con nuevos conceptos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios del Cementerio Municipal.

La moción contiene un gran número de datos, propuestas y conceptos que aún no se han podido estudiar y que, por lo tanto, no están contenidos en la ordenanza que regula este servicio y que en este momento, y a la espera de ese apoyo económico, no me voy a parar a comentar.

En Junta de Portavoces y posteriormente en Comisión Informativa, el señor Alcalde, en nombre propio o bien en nombre del Grupo Municipal Popular, propuso una adición al final de los puntos de acuerdo 2 y 3 de la moción, con la siguiente redacción: “si procede, una vez realizado el estudio económico”, que no tengo inconveniente, como ya dije en ambas reuniones, en aceptar. Por lo tanto, que se haga ese estudio económico y que para ello se tengan en cuenta los datos y propuestas que contiene la moción, si así lo consideran los técnicos, de llevar a cabo dicho estudio económico.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el grupo de la Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, bueno, ya en la Junta de Portavoces lo vimos. Al final, la moción sólo se queda en la aprobación de ese estudio económico y la ordenanza fiscal sería para 2023. Es en lo que se quedó allí.

Bien, nosotros, si ha llegado a ese acuerdo, aquí prácticamente es simplemente hacer un estudio, con lo cual nosotros estamos de acuerdo.

Con la ordenanza no estamos de acuerdo. La mayoría de los apartados que vienen aquí los consideramos negativos, pero eso ya se verá en su momento. Como se va a hacer ese estudio económico, pues nosotros estamos a favor de que se quede la moción en eso, en hacer un estudio económico.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.



Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro Grupo va a votar a favor de la realización de ese estudio económico sobre el cementerio una vez alcanzado ese acuerdo en la Comisión Informativa para dejar sobre la mesa, pendiente de dicho estudio, toda la batería de tasas nuevas y subida de otras que propone Ciudadanos y que con la mayoría, con la gran mayoría, nuestro Grupo no está de acuerdo en poner en marcha.

Es mucho más lógico que, partiendo de los ingresos y gastos del cementerio, se puedan establecer modificaciones sobre la ordenanza, siendo conocedores de que la situación de los últimos años viene provocada por los cambios que la sociedad ha establecido sobre los entierros en nichos y posterior traslado a bovedilla, las incineraciones, etcétera.

Por lo tanto, a favor de ese estudio económico y que posteriormente se pueda llegar a algún acuerdo para mejorar. Pero lógicamente, repito, nuestro Grupo no estaría a favor de esa batería de subida de tasas y nuevos impuestos, podríamos decir.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Estamos debatiendo una moción que en nuestra opinión es bastante compleja por su gran densidad. Mucho que estudiar, mucho que analizar. Y bien es cierto que así lo planteamos en la Comisión Informativa y es por lo que se propuso al Grupo Municipal de Ciudadanos las enmiendas, las cuales aceptó sin ningún tipo de inconveniente.

Habiendo tenido más tiempo para estudiar esta moción, habiéndola madurado, habiendo hablado con especialistas y habiendo escuchado opiniones, nos reafirmamos en lo que pensamos desde un primer momento. Crear nuevas tasas e impuestos no es nuestra seña de identidad; no nos gusta y no somos partidarios de ello. De hecho, desde que el Partido Popular tiene la responsabilidad y el honor de estar al frente de este Gobierno lo viene demostrando, siendo nuestro principal objetivo tomar medidas de contención fiscal. Jamás queremos dificultarles la vida a nuestros vecinos, ponerles impedimentos para llegar a fin de mes porque lo último que debe tener una administración es afán recaudatorio.

Nosotros votaremos a favor de la moción, al igual que el resto de Grups, porque lo que se ha aprobado es hacer un estudio económico por parte de los especialistas. Y una vez que tengamos ese estudio, pues ya comenzaremos a trabajar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardño: Simplemente agradecer el voto favorable.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias a todos. Se aprueba por unanimidad

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:

1- Realización de un estudio económico por los servicios que se prestan en el Cementerio Municipal de San José, con vistas a conseguir un equilibrio entre gastos e ingresos.

2- Modificación del funcionamiento del horno crematorio, siguiendo las recomendaciones establecidas en esta moción, si procede tras la realización del estudio económico.

3.- Modificación y actualización, con nuevos conceptos, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios del cementerio municipal, según anexo que se acompaña a esta moción, si procede tras la realización del estudio económico

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS" (GEX 2021/14237).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS" (GEX 2021/14237).

Se dio cuenta de la moción que textualmente dice así:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE LO REGULE.

La Constitución Española reconoce en su artículo 33 el derecho de propiedad privada de manera limitada, toda vez que la función social que debe cumplir delimitará su contenido de acuerdo con las leyes.

De otro lado, el artículo 47 de dicho texto establece el derecho de todos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, imponiendo la obligación de los poderes públicos de regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

Merece subrayarse que la obligación de edificar en los plazos legales descansa sobre los principios que han sido nítida y abundantemente perfilados por la doctrina del Tribunal Supremo, baste sólo señalar, como hace la Sentencia de 1 de febrero de 1992, que a través de esa obligación se busca lograr dos finalidades que nuestro texto fundamental considera capitales, que no son otras que el sometimiento de la propiedad privada a la función social encomendada al derecho de propiedad y evitar la especulación.

Como expresión de lo anterior, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLS 7/2015), en su título VII, contiene una serie de instrumentos que tienen como finalidad ayudar a cumplir la función social de la propiedad, asignada por la Constitución Española.

En los artículos 14 y 17 se contempla la facultad de edificar y el correlativo deber de edificar del suelo urbanizado. A tal efecto, se establece que el incumplimiento de los deberes de edificación o rehabilitación habilita para la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad o a la aplicación del régimen de venta o sustitución forzosa (artículos 49 y 50 del TRLS 7/2015).

La imposición al propietario de la obligación de edificar en plazo, tradicional en nuestra legislación urbanística, se recoge asimismo en la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), en coherencia con los planteamientos constitucionales y la legislación estatal. El artículo 51 de esta ley, en el que se relacionan los deberes que conforman el contenido urbanístico legal del derecho de propiedad del suelo, prevé, en su apartado 1.C.c., el de "realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de solar, y conservar, y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación".

Más concretamente, la Sección 3ª del Capítulo IV de la LOUA dedica su regulación a la ejecución de obras de edificación y en sus artículos 150, 151 y 152 se ocupa del procedimiento de ejecución mediante

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

sustitución por incumplimiento de los deberes de edificación, conservación y rehabilitación, a través de un concurso cuyo objeto es la venta forzosa del inmueble una vez constatado el incumplimiento de dichas obligaciones, incluyéndose dicho inmueble en el Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas. Por otra parte, el apartado 7 de del artículo 155 aplica el mencionado procedimiento al deber de conservación y rehabilitación de bienes inmuebles previstos en el citado precepto legal.

Pese a que la propia LOUA remite a desarrollo reglamentario la regulación del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas así como otros aspectos del concurso, lo cierto es que hasta la fecha dicho desarrollo reglamentario no se ha producido.

La totalidad del texto que hemos reflejado anteriormente se corresponde con la exposición de motivos que contemplan la mayoría de las ordenanzas municipales que regulan la existencia del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas, con muy pocas matizaciones diferenciadoras entre los distintos reglamentos.

Este Registro de Solares es una institución urbanística regulada tradicionalmente en nuestro Ordenamiento Jurídico con la vocación de fomentar la edificación en suelo urbano eliminando la imagen prolongada de abandono que proyectan las edificaciones ruinosas y solares. Para este fin, da publicidad del régimen urbanístico de los inmuebles inscritos y facilita la intervención de terceros que puedan sustituir al propietario que incumple sus deberes de edificar o rehabilitar.

Corresponde a los Ayuntamientos la competencia para crear y gestionar estos registros administrativos, así como fiscalizar el cumplimiento de los deberes urbanísticos por los particulares incluyendo en el Registro las fincas de su término municipal incursas en edificación o rehabilitación forzosa.

Respecto al régimen legal, el legislador estatal ha regulado el Registro de Solares desde la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 (desarrollada por el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, aprobado por RD 635/1964, de 5 de marzo), seguido por el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por RD 1346/1976, de 9 de abril y por el Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por RDL 1/1992, de 26 de junio. Desde la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/97, el régimen jurídico del Registro de Solares viene establecido por los legisladores autonómicos.

En Andalucía, tras la ley puente 1/1997, de 18 de junio, la regulación vigente del Registro Municipal de Solares se contiene en los artículos 150 y siguientes de la Ley 2/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada mediante Ley 2/2012, de 30 de enero.

Obviamente, para algunas cuestiones deberá ser aplicada la normativa estatal. Así, el método de valoración de inmuebles se sujeta al RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como en su normativa de desarrollo, y el acceso al Registro de la Propiedad de la resolución de inclusión en el de Solares y las consecuencias que deriven de dicha afeción se regula en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (más conocido como Decreto de los Registradores).

Centrándonos en la normativa propiamente municipal, el Texto Refundido de nuestro Plan General de Ordenación Urbanística, en su apartado de Normas Urbanísticas, concretamente en el Capítulo IV, artículo 5.31, hace mención a la necesidad de creación de un Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas que tendrá como objetivos, además de los que se establezcan reglamentariamente, los siguientes:

- a. Impedir la retención injustificada o especulativa de solares, parcelas o edificaciones ruinosas localizadas en el suelo urbano consolidado.*
- b. Preservar las condiciones de ornato público del suelo urbano consolidado.*

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Dicho artículo continúa afirmando que, una vez creado el Registro en cuestión, la paulatina inscripción de los inmuebles se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- a. Solares y edificaciones ruinosas localizadas en el Conjunto Histórico.
- b. Solares y edificaciones ruinosas localizadas en la zona Centro.
- c. Solares y edificaciones ruinosas localizadas en el resto de áreas urbanas residenciales que presenten un alto grado de consolidación por la edificación.
- d. Solares y edificaciones ruinosas localizadas en el resto de áreas urbanas industriales que presenten un alto grado de consolidación por la edificación.
- e. Resto de zonas urbanas.

Por otro lado, consideramos necesario citar que el Proyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, actualmente en trámite parlamentario y cuyo texto se recoge en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de 29 de abril de 2021, aunque con gran probabilidad sustituya a la LOUA, en el aspecto que nos ocupa, es decir, la creación del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, no modifica prácticamente nada de las normas actualmente vigentes.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

- 1) El Ayuntamiento de Cabra acuerda la creación del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbanística de nuestra localidad, que como hemos citado anteriormente, son los siguientes:
 - a. Impedir la retención injustificada o especulativa de solares, parcelas o edificaciones ruinosas localizadas en el suelo urbano consolidado.
 - b. Preservar las condiciones de ornato público del suelo urbano consolidado.
- 2) El Ayuntamiento de Cabra acuerda el inicio de expediente para la confección de una Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, que permita la regulación de aquellos aspectos que posibiliten la aplicación en nuestra localidad del procedimiento establecido en la normativa autonómica de referencia en relación con la exigencia del cumplimiento del deber de edificación y conservación, así como la regulación del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, todo ello en aras a un cumplimiento efectivo de lo establecido en la legislación del Estado, la de la Comunidad Autónoma, así como en la propia Constitución Española.

Se adjunta como anexo una propuesta de Ordenanza, abierta lógicamente a todas las propuestas que pudiesen venir por parte del resto de grupos municipales o de la sociedad civil, en general. Cabra, 14 de octubre de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”

ANEXO

PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Creemos que en este apartado se puede reproducir el texto que hemos incluido al inicio de nuestra moción, pues es, con muy escasas modificaciones, el mismo que se reproduce en la mayoría de las Ordenanzas de este tipo que conocemos.

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del funcionamiento y organización del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas (en adelante RMSER), así como el procedimiento de ejecución mediante sustitución del propietario incumplidor para exigirle el cumplimiento de los deberes de edificación, conservación y rehabilitación señalados en los artículos 150, 151 y 155 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El ámbito de aplicación de este Registro Municipal comprende aquellos terrenos que, de conformidad con la normativa urbanística de aplicación, se encuentren clasificados como Suelo Urbano Consolidado y pertenezcan al término municipal de Cabra.

En caso de que la normativa urbanística de referencia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma sea modificada en alguno de los aspectos que afecten a esta Ordenanza, se procederá a la modificación de la misma en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha norma de carácter autonómico para ajustarla al nuevo marco jurídico.

Artículo 2.- Naturaleza jurídica y publicidad del Registro.

El RMSER tiene naturaleza jurídica administrativa y está integrado por todos aquellos inmuebles, tanto solares como edificaciones, que hayan sido incluidos en el mismo en virtud de resolución administrativa dictada por el órgano municipal competente.

El Registro es el soporte documental en el que quedan inscritos todos los inmuebles recogidos en el RMSER. Las certificaciones que de sus datos se expidan tendrán el carácter de documento público para todos los efectos administrativos, con valor probatorio.

El RMSER es de carácter público, por lo que los ciudadanos tendrán derecho de acceso y, en consecuencia, de obtención de copias auténticas de los documentos públicos administrativos que hayan sido válidamente emitidos por la Administraciones Públicas.

El Registro administrativo regulado en la presente Ordenanza deberá tener carácter telemático de modo que se facilite su acceso y consulta por medios electrónicos, conforme a los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo dispuesto en esta Ordenanza se aplicará, en todo caso, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora para la protección de datos de carácter personal.

Artículo 3.- Presupuestos para la inclusión de los inmuebles en el Registro

1.- El derecho y el deber de edificar corresponde a quien sea su propietario o cuente con derecho suficiente para ello, sin perjuicio de su ejercicio y cumplimiento respectivamente, a través de tercero.

2.- Los plazos para edificar serán los que fije el planeamiento urbanístico pertinente y, en su defecto, el que determine el municipio por el procedimiento de delimitación de unidades de ejecución. Si no estuviere determinado, el plazo será el siguiente:

a) Un año desde la declaración de la situación legal de ruina urbanística.

b) Dos años, contados desde que la parcela que merezca la calificación de solar esté comprendida en áreas consolidadas por la edificación al menos en las dos terceras partes de su superficie, si el propietario de la parcela hubiere cedido los terrenos y costado la urbanización.

c) Tres años, a contar desde la recepción de las obras de urbanización, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

d) En los supuestos de construcciones ruinosas, derruidas o inadecuadas, el plazo de nueva edificación de estas fincas será en todos los casos de dos años, a partir de que se notifique al propietario el acuerdo de inclusión de la finca en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

3.- Los plazos anteriores se podrán prorrogar por causa justificada a petición de los propietarios sujetos a la carga de edificación forzosa, que será valorada, en su caso, por el órgano

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

municipal competente. En cualquier caso, la citada solicitud habrá de presentarse antes del vencimiento del plazo establecido para la edificación forzosa.

4.- La no iniciación de la edificación de las parcelas y solares en los plazos marcados, incluyendo las que cuenten con edificación inadecuada, comporta la inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, previo procedimiento tramitado al efecto.

5.- Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 173 de la LOUA y concordante del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si fuesen incumplidos los plazos de inicio o conclusión de las edificaciones establecidas en la licencia de obras, así como las prórrogas de los referidos plazos, el órgano competente para otorgar la licencia declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la misma, previa audiencia del interesado.

Transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación de la declaración de caducidad sin que se haya solicitado nueva licencia o, en su caso, denegada la que haya sido deducida procederá la inclusión del inmueble en el RMSE, previo procedimiento tramitado al efecto.

6.- Los plazos para la realización de las obras de conservación o rehabilitación será el establecido en las órdenes de ejecución. En todo caso, dichos plazos no podrán exceder de seis meses en las de conservación y un año en las de rehabilitación, sin perjuicio de las prórrogas que se otorguen por causas debidamente justificadas. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución en los plazos fijados en las correspondientes resoluciones, habilitará al órgano municipal competente para tramitar el procedimiento de inclusión del inmueble en el RMSE.

7.- La declaración legal de ruina urbanística comportará la inclusión de la construcción o edificación en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

8.- La transmisión de fincas no modificará la situación del titular de la misma respecto del cumplimiento de los deberes establecidos por la legislación urbanística aplicable, así como por el planeamiento urbanístico y la presente Ordenanza o exigibles por los actos de ejecución de dicha normativa. El nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior propietario en sus deberes urbanísticos, quedando obligado al cumplimiento de los plazos de edificar, conservar o rehabilitar marcados por el planeamiento urbanístico con independencia de la fecha o momento en que adquiera la titularidad de la finca.

Artículo 4.- Inmuebles inscribibles

Son susceptibles de inscripción en el RMSE aquellos inmuebles que se hallen en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Solares sin edificar: Entendiéndose por solares aquellas unidades prediales o parcelas susceptibles de ser edificadas conforme al Plan General de Ordenación Urbanística, ubicadas en suelo urbano, que se encuentren dotadas de los servicios y características definidas por el planeamiento general municipal vigente.
2. Edificaciones inadecuadas: Aquéllas que presentan disconformidades sustanciales con el planeamiento de aplicación, bien por tener un uso prohibido que sea preciso eliminar de forma urgente por razones medioambientales, bien porque la edificación además de estar en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada, desmerezca de las demás de la zona.
3. Inmuebles que incumplan el deber de conservación o rehabilitación: Entendiéndose por tales lo que incumplan las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público establecidas en el planeamiento general municipal.
4. Edificaciones deficientes: Una parcela o solar cuenta con edificación deficiente cuando dado el estado de conservación de la edificación no reúna las condiciones para la habitabilidad o el uso efectivo de las mismas o presente graves carencias que puedan poner en riesgo la seguridad de personas o bienes.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

5. Edificaciones ruinosas: Las declaradas en situación legal de ruina urbanística de conformidad con lo prevenido en artículo 157 de la LOUA.

Artículo 5.- Contenido del Registro

1.- En el Registro Municipal de Solares se incluirán las fincas y construcciones cuya inscripción sea procedente de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística y en la presente Ordenanza.

2.- El Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas expresará, respecto de cada finca, las circunstancias siguientes:

A) Datos sobre la finca, que se concretan en:

a) Situación, nombre de la finca si lo tuviere, el de la calle y plaza, número y los que hubiere tenido con anterioridad.

b) Extensión y linderos con determinación, si fuese posible, de la medida de éstos.

c) Naturaleza de la finca, su destino y cuantos datos permitan su mejor identificación.

d) Nombre, apellidos y domicilio del propietario.

e) Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas inscritas en el Registro de la Propiedad y circunstancias personales de sus titulares.

f) Referencia de los datos de inscripción en dicho Registro.

g) Plazo de edificación en su caso, con referencia al documento que lo determine.

h) Referencia a los datos catastrales de la finca.

i) Cualquier otra circunstancia que afecte a la licencia de obras que se solicite sin perjuicio de su aprobación por el órgano competente.

B) Resolución por la que se declare el incumplimiento de los deberes de edificar, conservar o rehabilitar.

C) En su caso, se consignará el cumplimiento de la obligación de edificar, conservar o rehabilitar mediante la cancelación del asiento.

D) Asimismo, se consignarán las circunstancias prevenidas en preceptos legales o reglamentarios que deban reflejarse en el Registro.

Artículo 6.- De la forma de llevar el Registro

1.- El Registro se llevará mediante libros, pudiendo instrumentarse a través de cualesquiera de los medios informáticos de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Se estructurará en tres secciones:

- Solares

- Edificaciones ruinosas.

- Edificaciones deficientes e inadecuadas, y construcciones paralizadas.

3.- La persona al frente de la Secretaría General del Ayuntamiento de Cabra autorizará con su firma la diligencia de apertura y los asientos que se extiendan en los libros.

4.- Los documentos que den lugar a la práctica de asientos se archivarán en originales o mediante fotocopia, copia o testimonio, completo o de particulares, debidamente autorizado.

Artículo 7.- Requisitos para la inscripción en el Registro.

Será condición para iniciar el procedimiento de inclusión de un inmueble en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, la concurrencia de alguna de las circunstancias siguientes:

a) La no iniciación, en el plazo fijado al efecto, de la edificación de las parcelas y solares, incluidos los que cuenten con edificación inadecuada.

b) La declaración de incumplimiento del deber de conservación o rehabilitación.



c) *La declaración legal de ruina urbanística.*

Artículo 8.- Tramitación

El procedimiento para la inclusión de un inmueble en el RMSER se ajustará a lo dispuesto en las disposiciones generales en materia de procedimiento administrativo previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 9.- Consecuencias de la resolución del procedimiento de inscripción en el Registro.

1.- La inclusión en el Registro de parcelas y solares, incluidos aquellos que cuenten con edificación inadecuada, habilitará a nuestro Ayuntamiento para requerir al propietario el cumplimiento del deber de edificación en el plazo de un año, debiendo hacerse constar dicho requerimiento en el RMSER. Si transcurrido dicho plazo el propietario no comunica el comienzo de las obras de edificación o acredita las causas de la imposibilidad de la obtención de la licencia necesaria, la parcela o solar quedará, por ministerio de la Ley, en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución. A dichos efectos, el Ayuntamiento constatará el incumplimiento del deber de edificación mediante procedimiento en el que se dará trámite de audiencia al interesado.

La situación de ejecución por sustitución habilitará al Ayuntamiento, salvo que acuerde la expropiación, para convocar y resolver, de oficio o a solicitud del interesado, el procedimiento de concurso para la sustitución del propietario incumplidor regulado en los artículos 151 y 152 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los artículos 11 a 16 de la presente Ordenanza, en cuyo caso deberá aprobarse la valoración del inmueble.

2.- La inclusión en el Registro de inmuebles afectados por la declaración de caducidad de licencia urbanística a la que se refiere el artículo 3.5 de la presente Ordenanza, determina la procedencia de declarar la parcela o solar correspondiente en la situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución con arreglo a lo previsto en los artículos 150 a 152 de la LOUA, así como lo establecido en la presente Ordenanza.

3.- La inclusión en el Registro de inmuebles respecto de los que se haya declarado el incumplimiento del deber de conservación o rehabilitación, determinará la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152 de la LOUA y en los artículos 11 a 16 de la presente Ordenanza.

4.- La inclusión de un inmueble declarado en situación legal de ruina urbanística, habilitará al órgano competente de la Administración para requerir al propietario a que en el plazo de un año ejecute, en su caso, las obras de restauración pertinentes. El mero transcurso del plazo mencionado conllevará la colocación de la construcción o edificación correspondiente en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, habiéndose de iniciar de oficio o a instancia de parte, en el plazo de seis meses, el correspondiente concurso, que se tramitará de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 151 y 152 de la LOUA y en los artículos 11 a 16 de la presente Ordenanza.

Artículo 10.- De la coordinación con el Registro de la Propiedad.

1.- Una vez se proceda a la declaración del incumplimiento del deber de edificar o conservar y a la inclusión de la finca en RMSER, se emitirá al Registro de la Propiedad certificado en el que se transcriba literalmente el acuerdo de inscripción de la finca en el Registro de Solares, solicitando expresamente la práctica de la nota debiendo hacerse constar que dicho acuerdo ha sido notificado al titular registral, y que ha puesto fin a la vía administrativa.

2.- La inclusión de la finca en el RMSER se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal a la última inscripción de dominio de aquella, solicitando al Registro de la Propiedad expresamente la práctica de la nota. De no estar la finca matriculada, se extenderá anotación preventiva.

3.- La nota marginal se relacionará en las certificaciones de cargas que se expidan por el Registro de la Propiedad. La cancelación del asiento practicado en virtud de certificación de la que

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

resulte la cancelación del asiento practicado en el registro administrativo, o por caducidad transcurridos tres años desde su fecha, si no se hacen constar en el Registro de la Propiedad la modificación del plazo o el procedimiento de enajenación forzosa.

4.- Si el Ayuntamiento se adjudicase la edificación con destino al Patrimonio Municipal de Suelo por declararse desierto el concurso la inscripción, se practicará a su favor en la forma prevenida en los artículos 87 a 91 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Artículo 11.- Valoración

1.- En el expediente de inclusión de una finca en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas ha de indicar la valoración del suelo, de las edificaciones y demás elementos y derechos sobre el inmueble.

2.- Las valoraciones se calcularán, en tanto no sean objeto de desarrollo reglamentario los artículos 34 a 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo 7/2015, sobre criterios y método de cálculo de la valoración.

3.- La valoración deberá haberse realizado con anterioridad a la incoación del procedimiento de inclusión de la finca en el RMSE. La resolución de conclusión del procedimiento, en caso de acordar la inclusión de la finca en dicho Registro, contendrá la valoración definitiva de aquélla.

Artículo 12.- Inicio del concurso para la sustitución del propietario incumplidor.

1.- La colocación de las parcelas, solares y edificaciones en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución y el consiguiente inicio del plazo para convocar el concurso, determinará la imposibilidad de iniciar el proceso edificatorio y de obtener licencia para realizar cualquier tipo de obra o actuación en las mismas.

El concurso para la sustitución del propietario incumplidor de los deberes de edificar, conservar y rehabilitar, se iniciará respecto de aquellas parcelas y solares, incluyendo lo que cuenten con edificación deficiente o inadecuada, y edificaciones y construcciones que se encuentren en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, sin que se haya acreditado por el obligado el inicio de las obras de edificación, conservación o rehabilitación según los casos.

2.- En los casos de incumplimiento del deber de edificación de parcelas y solares y en el de edificaciones inadecuadas, el concurso se iniciará en el plazo máximo de seis meses desde la declaración de incumplimiento, transcurrido un año desde la inscripción de la parcela, solar o edificación inadecuada en el RMSE.

3.- En los casos de incumplimiento del deber de conservación o rehabilitación y de declaración de situación legal de ruina urbanística, tras la colocación de las edificaciones en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, los plazos de inicio del concurso serán los siguientes:

a) En el caso de declaración legal de ruina urbanística, el concurso se iniciará en el plazo máximo de seis meses de la declaración de incumplimiento, transcurrido un año desde la inscripción de la parcela, solar o edificación inadecuada en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

b) En los casos de declaración del incumplimiento del deber de conservación o rehabilitación, el concurso se iniciará en el plazo máximo de seis meses desde la inscripción de la edificación en el RMSE.

Artículo 13.- Formas de inicio del concurso.

El procedimiento del concurso para la sustitución del propietario incumplidor podrá iniciarse de oficio o a instancia del interesado.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Artículo 14.- Requisitos de la solicitud de inicio de concurso a instancia de interesado.

La solicitud de interesado para la convocatoria del concurso deberá reunir, en todo caso, los siguientes requisitos documentales, que serán presentados en sobres cerrados:

- a) Proyecto de edificación visado y redactado por técnico competente, o en su defecto compromiso de presentar el proyecto en un plazo no superior a 45 días desde la presentación d la solicitud, acompañado en este último supuesto de aval por valor del 5%, calculado en función de la edificabilidad máxima teórica de la finca y con arreglo a los criterios de costes establecidos en la Ordenanza municipal por prestación de servicios urbanísticos para el cálculo de las tasas por licencias de edificación.*
- b) Compromiso de cesión, condicionada al pago de su coste, de los derechos sobre el Proyecto Técnico acompañado para su ejecución por la persona que resulte adjudicataria del concurso.*
- c) Compromiso de cumplimiento de los deberes legales aún pendientes.*
- d) Compromiso de abono del precio de la adjudicación al propietario sustituido.*
- e) Compromiso de ejecución de la edificación proyectada en determinado plazo.*

Artículo 15.- Plazo de convocatoria del concurso.

El concurso para la sustitución del propietario incumplidor deberá convocarse dentro del plazo de seis meses siguientes a la constitución legal de la situación de ejecución por sustitución.

Si mediase solicitud de interesado para la iniciación del concurso, éste se convocará dentro del plazo de los dos meses siguientes a la presentación de dicha solicitud.

Artículo 16.- Requisitos de la convocatoria.

1.- La convocatoria del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en el municipio e incluirá las siguientes condiciones:

a) Precio a satisfacer por el adjudicatario, que será el valor de la parcela o del solar, estimado conforme a los criterios legales de valoración, incluyéndose el valor de la edificación existente siempre y cuando proceda la conservación de la misma. A los efectos de la determinación de dicho valor, las cargas y gravámenes, incluidos los arrendamientos que pesen sobre el inmueble se aplicarán como decremento.

b) Plazo máximo para la ejecución de la edificación y, en su caso, de las obras de urbanización.

c) Garantía definitiva del cumplimiento del deber de edificación del 4% del coste de ejecución material, calculado conforme a lo establecido en la Ordenanza municipal de prestación de servicios urbanísticos para las tasas por licencias de edificación.

d) Se valorará en el concurso, y así se expresará en las condiciones del mismo, los precios máximos de venta o arrendamiento de la edificación resultante, así como su destino a vivienda sometida a algún régimen de protección pública.

e) Lugar y plazo para la presentación de proposiciones, así como la fecha y lugar en la que se realizará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.

f) Otras condiciones que se estimen conveniente en función de las dimensiones y localización de la parcela o solar.

2.- Las proposiciones de los participantes en el concurso podrán incluir oferta dirigida al propietario de acuerdo de pago en especie.

3.- las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en el lugar y dentro de la fecha que establezca la convocatoria del concurso, procediéndose a la apertura de las ofertas en sesión pública de la cual se levantará la correspondiente acta.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

4.- Antes de la resolución sobre la adjudicación y para el supuesto de ofertas en especie, deberá otorgarse trámite de audiencia al propietario para que pueda manifestar su aceptación de alguna de las ofertas que le hubieren sido formuladas o su rechazo de todas. Transcurrido sin efecto el trámite de audiencia, o habiendo rechazado el propietario todas las ofertas, se procederá sin más trámites a la adjudicación del concurso.

5.- En el caso de que el propietario aceptara alguna de las ofertas formuladas, deberá presentar, por sí mismo o a través del correspondiente concursante y dentro del periodo de audiencia, convenio suscrito con dicho concursante y elevado a escritura pública, preparatorio de la resolución del concurso.

6.- La diferencia entre el precio fijado en la convocatoria y el resultante de la adjudicación se incorporará al Patrimonio Municipal de Suelo.

7.- La certificación municipal del acuerdo de adjudicación servirá como título de la transmisión forzosa.

Artículo 17.- Procedimiento de licitación forzosa declarado desierto y sus efectos.

1.- Si el concurso quedara desierto, el inmueble continuará en situación de venta forzosa por periodo de seis meses más, a contar desde el acuerdo del órgano de contratación. En este plazo el Ayuntamiento podrá adquirir el inmueble con destino al Patrimonio Municipal de Suelo. Asimismo podrá convocar nuevo concurso de oficio o a instancia de interesado que preste la garantía exigida por el artículo 150.3.b) de la LOUA. En el supuesto de que se convoque este segundo concurso, el precio de la licitación se verá incrementado con los gastos habidos para la convocatoria del primer concurso

2.- Transcurrido el plazo de seis meses anterior sin que se haya acordado la adquisición por el Ayuntamiento y sin que se haya iniciado procedimiento para la convocatoria del segundo concurso, la declaración de incumplimiento y el régimen de venta forzosa quedará sin efectos.

En este caso, una vez adoptado el correspondiente acuerdo en este sentido se volverá a computar para el inmueble el plazo previsto en el artículo 3.2 de la presente Ordenanza, cuyo incumplimiento podrá determinar, nuevamente, la declaración e incumplimiento y su sujeción al régimen de venta forzosa.

Artículo 18.- Incumplimiento de las condiciones de adjudicación del concurso

La ejecución por sustitución regulada en el artículo 150 de la LOUA, así como en la presente Ordenanza será de aplicación en el caso de incumplimiento de las condiciones de adjudicación del concurso. Dicho incumplimiento deberá ser declarado previa audiencia del interesado. En caso de convocatoria de nuevo concurso, al que se aplicarán las normas del artículo anterior, el precio a satisfacer por el nuevo adjudicatario será el sesenta por ciento (60%) de la cantidad que resulte de incrementar el precio de licitación para el primer concurso con el importe de todos los gastos necesarios y útiles que haya realizado su adjudicatario para la ejecución de las obras de edificación.

Disposición Adicional Primera.- De la gestión de la presente Ordenanza.

Corresponderá al Área de urbanismo del Ayuntamiento de Cabra la tramitación de los procedimientos derivados de la aplicación de la presente Ordenanza.

Disposición Adicional Segunda.- Ámbitos de actuación preferente.

Sin perjuicio de las actuaciones singulares que deriven de policía edificatoria o aquellas otras que por su importancia puedan llevarse a cabo, la Junta de Gobierno Local podrá acordar o establecer ámbitos de aplicación preferente de la presente Ordenanza.

Disposición Adicional Tercera.- Aplicación supletoria

Se aplicará de manera supletoria a las normas establecidas en la presente Ordenanza aquellas recogidas en la Legislación Expropiatoria que se encuentren en vigor.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Disposición Adicional Cuarta.- Modificación de plazos.

Excepcionalmente, cuando circunstancias de índole económica o social de interés general lo aconsejen, el Ayuntamiento de Cabra podrá acordar para los solares, con independencia del régimen de inclusión en el RMSE, la modificación de los plazos aplicables para cumplir con el deber urbanístico de su edificación.

Disposición Transitoria.-

Los procedimientos de expropiación o venta forzosa que se encuentren iniciados a la entrada en vigor de la presente Ordenanza se tramitarán de acuerdo con las normas que le fuesen de aplicación con anterioridad.

Disposición final.-

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación completa de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación. “

Durante el debate, las intervenciones que se dieron fueron las que se transcriben a continuación:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el grupo proponente, Sr. Carnerero, por cinco minutos.

Sr. Carnerero Alguacil: La moción que presentamos sobre el registro municipal de solares y edificaciones ruinosas no es algo que sea nuevo. Esta figura existe desde la época franquista. De hecho, en el año 56, la ley del suelo de aquel tiempo ya la contemplaba y después, en el año 64, estamos hablando también de la regulación de esa ley, también venía contemplada. Incluso viene en la Constitución. En la Constitución, en su artículo 47, cuando se habla de la utilización del suelo de acuerdo con los intereses generales, también determina en parte lo que sería después este registro de edificaciones ruinosas o los solares ruinosos. También viene recogido, lógicamente, en la ley estatal. La ley estatal, la ley 7/2015, la ley del suelo o el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Ley que se hizo estando, el texto refundido, el Partido Popular gobernando en aquél momento, Ana Pastor creo que era la Ministra en aquel momento, recoge también, lógicamente, en sus artículos 49 y 50, lo que sería ese registro de solares y edificaciones ruinosas. Y a la vez, contempla también la figura de la posibilidad de expropiación en base a esos intereses generales o la figura de la modificación de la propiedad o del propietario, que es lo que viene recogido en el artículo 49 y 50 de ese texto refundido.

En la legislación autonómica también viene recogido en la actualidad. La ley 7/2002, la LOUA, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, donde también se recoge en sus artículos, creo que son 150, 151 y 152, donde que viene recogido también la figura de ese registro municipal de solares y edificaciones ruinosas. Yo creo que obliga, porque habla de que, cuando no se ejecute en el tiempo determinado una edificación, pasará a ese registro municipal de solares. No lo dice como algo potestativo, sino que lo dice como algo obligatorio. Así lo entiendo yo y yo creo que es lo que dice. No dice que se podrá, sino que se incluirá en el registro municipal de solares.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Y si nos vamos a lo que es la normativa municipal, hablamos del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, donde en su capítulo 4, en el artículo 5-.31) habla de la necesidad de la creación de ese registro municipal de solares y edificaciones ruinosas. Y dice dos aspectos para que se cree: uno, que es para evitar la posible especulación. Otro para mejorar el ornato público. Y yo diría aún más, para el fomento de la construcción y, evidentemente también, el fomento de la generación de puestos de trabajo.

Incluso la ley autonómica que está ahora mismo aprobada, se aprobó en julio, se aprobó inicialmente, si no recuerdo mal con votos del Partido Popular, Ciudadanos y la abstención del Partido Socialista y los votos en contra VOX de Andalucía, si no recuerdo mal, ahí también plantea la modificación. Yo he visto hasta las alegaciones que han hecho los distintos partidos políticos y sigue exactamente igual en este aspecto (en los artículos 134 a 138) lo que viene recogido en la LOUA. Es decir, no hay modificación alguna en este aspecto ni las hay tampoco de las alegaciones que han presentado los distintos partidos políticos, con lo cual se va a quedar tal y como está.

Lo que se plantea es crear el registro y un reglamento. Obviamente, es una potestad municipal. Lo hay en muchísimos sitios y hay no sólo el registro municipal de solares, sino ese reglamento en muchísimos sitios, independientemente de su ideología política: hay del Partido Popular, hay del Partido Socialista, hay de Izquierda Unida, hay de varios, incluso de Andalucía por sí.

Lo que yo entiendo que es obligatorio por parte de la ley actual, tanto de la LOUA como de la ley estatal. Lo que planteamos es ese reglamento. Yo he hecho una propuesta de reglamento. He cogido de varios sitios más o menos de las mismas dimensiones de nuestra localidad, por si sirve de algo, para elaborar ese posible reglamento. Y lo que se plantea, pues, es la generación, la creación de ese registro municipal de solares, la necesidad de que en ese registro municipal de solares se incluyan todas las edificaciones que incumplan con los preceptos de ejecución de viviendas, de edificabilidad, y por otro lado, una vez que se esté en ese registro municipal de solares, cuando pase un año, se dé un año de plazo para que se ejecute o se edifiquen esas viviendas.

Bueno, evidentemente es muchísimo más largo todo lo que es el reglamento, pero lo que se pretende, sobre todo, es evitar por un lado lo que sería la especulación, generar puestos de trabajo a través de la edificabilidad y también estar a favor del ornato público en el tema como dice el Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

Esto, en resumidas cuentas, es lo que plantea la moción y lo que pedimos es que se apruebe. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carenero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Quiero empezar comentando que, pese a haberme mostrado a favor en la Comisión Informativa, quiero pedir disculpas, aunque su resoluciones o acuerdos no son vinculantes, porque mi voto va a ser en otro sentido. Después de haber estudiado la moción, voy a decir por qué.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, siendo el Sr. Carnerero Concejal de Urbanismo, aprobaba la Ordenanza Reguladora de Limpieza y Vallado de Solares del Término Municipal de Cabra cuyo objeto era regular en nuestra ciudad la obligación que tienen los propietarios de las edificaciones, urbanizaciones, terrenos y demás muebles e inmueble de conservarlos en estado de seguridad, salubridad y ornato público, de acuerdo con la Ley de Ordenación y Urbanismo de Andalucía. Y en aquel momento, repito, siendo usted Concejal de Urbanismo, se podría haberse planteado este registro municipal de solares ya que en ese momento estaba bien consolidada la LOUA, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que será derogada en breve, en cuanto esté aprobada la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, que actualmente está en trámite parlamentario y será aprobada próximamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Aquí radica la primera duda que tengo en relación con el Registro Municipal de Solares que ustedes plantean: ¿en qué ley se va a sustentar este registro? ¿En una que está a punto de ser derogada? ¿En otra que aún desconocemos, puesto que se encuentra en trámite parlamentario, pese a que usted diga que va a quedar igual?

La segunda duda que tengo es que dice la moción que uno de los objetivos para crear este registro es impedir la retención injustificada y especulativa de solares, parcelas o edificaciones ruinosas. La verdad, desde mi punto de vista, es que en nuestra ciudad no existen acaparadores de suelo para llevar a cabo suculentos negocios inmobiliarios amparados en la especulación que se cita en la moción. Yo pienso que estamos inmersos en una crisis muy severa que afecta a la economía, sanidad, empleo, etcétera, etcétera. Y si a esto le unimos la crisis en la que nos encontramos y los bancos no dan préstamos a promotores inmobiliarios ni a compradores de viviendas, de ahí la paralización casi total del desarrollo inmobiliario. Buena prueba de lo que estoy diciendo es el prácticamente nulo desarrollo de las unidades de ejecución contempladas en el PGOU de Cabra.

Una tercera duda radica en qué vamos a hacer desde la administración local si un dueño de un solar no puede edificar. ¿Expropiar? Tenemos en nuestra ciudad ejemplos de que estos asuntos se pueden eternizar en los juzgados y costándole el dinero. Desde nuestro Grupo pensamos que lo que se impone dentro del momento en que vivimos es darles facilidades a los ciudadanos para sobrevivir y no ponerle más obligaciones innecesarias e inoportunas.

Una cuarta cuestión sería que para solucionar las situaciones especulativas, para mí inexistentes como he dicho anteriormente en nuestra ciudad, que la moción denuncia de forma general sin hacer una relación detallada y rigurosa de dichas situaciones, tenemos herramientas en las leyes vigentes y más concretamente desde el Plan General de Ordenación en Cabra. Por ejemplo, en relación a las edificaciones ruinosas, este tema está resuelto con nuestro PGOU aplicando un expediente de dominio, lo cual obliga al propietario a tirar el inmueble o consolidarlo. Mucho más importante para nuestra ciudad sería ir pensando en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que lleva aprobado más de una década y su desarrollo ha sido prácticamente nulo.

Para ir terminando, también nos gustaría que los servicios jurídicos y técnicos de nuestro ayuntamiento se pronunciaran en las ventajas e inconvenientes que tendría este registro municipal de solares y edificaciones ruinosas para nuestro ayuntamiento.

El Grupo Municipal de Ciudadanos entiende que no es el momento de aprobar esta moción por no estar aprobada la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y su Reglamento, no estar revidado nuestro Plan General y por vernos inmersos en una crisis. Esto, unido a las dudas y cuestiones que he desarrollado en mi intervención, hace que mi voto sea no a la moción planteada, pese a haberme mostrado a favor en la Comisión Informativa, por lo cual quiero pedir de nuevo disculpas, aunque vuelvo a repetir que las resoluciones de las comisiones informativas no son vinculantes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En los últimos años, y especialmente a raíz de la crisis inmobiliaria del 2008 en adelante, se han convertido en habitual que en muchas calles y avenidas de la ciudad existan solares y edificaciones que se van deteriorando por el paso del tiempo como consecuencia de la falta de oferta para arriesgarse a construir viviendas nuevas o porque, a pesar de tener prevista su edificación, no ha comenzado por razones varias que todo el mundo conoce y que han hecho que muchos solares se hayan perpetuado en el tiempo o incluso algunos se han transformado en aparcamientos públicos o privados en espera de una mejor ocasión.

Por otro lado, existen viviendas que se encuentra en mal estado porque ya no vive nadie, porque están pendientes de que se puedan vender a raíz de haber fallecido sus titulares y los herederos haberlas puesto en venta.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Esta situación, bajo nuestro criterio, hace interesante que exista un registro municipal de solares y edificaciones ruinosas por parte del Ayuntamiento de Cabra, con unos objetivos que nos parecen importantes como impedir la retención injustificada y especulativa de solares, parcelas y edificaciones ruinosas localizadas en el suelo urbano consolidado o preservar las condiciones de ornato público del suelo urbano consolidado. Ésta es una situación que, dando un paseo por cualquier calle, la podemos observar. Además, con la ordenanza, que permite la regulación de los aspectos que hace imposible la aplicación en Cabra del procedimiento establecido en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo tanto, nuestro Grupo está a favor de esta moción y yo quiero agradecer desde aquí públicamente también a Unidad Vecinal Egabrense, concretamente a su portavoz, el trabajo que ha hecho por acompañar también ese borrador de propuesta de ordenanza. Por lo tanto, nuestro voto va ser a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Concejal de Urbanismo, Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. En la moción presentada por el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense se hace un recorrido por las diferentes leyes y reglamentos que tratan y han tratado sobre la creación de un registro municipal de solares y edificaciones ruinosas por lo que no vamos a abundar más sobre ello. No obstante, conviene, para resumir ese repaso a la legislación sobre el asunto, aclarar que los antecedentes acerca de la implantación de un registro municipal de solares y edificaciones forzosas se remontan al Reglamento de la Ley de Solares, de 23 de mayo de 1947, a la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo del 56 y al Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, de 5 de marzo del 64. En la actualidad, ya en el ámbito de la legislación andaluza y en virtud de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del año 2002 la que regula el urbanismo en nuestra comunidad.

En el tema que se plantea, dicha ley, en su artículo 150, dice literalmente lo que sigue: *“La no iniciación, en el plazo fijado al efecto, de la edificación de las parcelas y solares, incluidos los que cuenten con edificación deficiente o inadecuada, advertida de oficio por la Administración o por persona interesada, y previa audiencia a las personas propietarias por un plazo de veinte días, comporta la inclusión de la parcela o solar en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, cuya regulación se establecerá reglamentariamente”*. Aunque ha sido profusa la legislación que se ha originado con respecto a la necesidad de un Registro Municipal de Solares y Edificaciones Forzosas desde el año 1947 hasta la actualidad, 74 años, conviene advertir a continuación dos cuestiones:

- la primera, la creación de un Registro Municipal de Solares y Edificaciones Forzosas ha sido una inquietud de los legisladores no sólo de ahora, sino de diferentes épocas y regímenes, de donde podemos deducir la importancia que este instrumento tiene en el desarrollo urbanístico.

- Segundo, los resultados a lo largo del tiempo hasta este momento han sido mínimos, tanto en cuanto a la creación de dicho registro por los municipios como a las actuaciones por sustitución que se han realizado, puesto que las pocas que se han ejecutado han estado concentradas en las grandes ciudades y principalmente en las capitales de provincia. Aún hay capitales de provincia que no poseen dicho registro, lo que da idea de la complejidad y las implicaciones del tema.

Hablando ya de nuestro municipio en particular, está claro también que ninguna de las distintas Corporaciones de cualquier signo que han pasado por nuestro ayuntamiento ha acometido la aprobación de la Ordenanza del Registro Municipal de Solares, incluyendo, como dice el señor Poyato, la Corporación en la que usted fue Delegado de Urbanismo.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Y merece la pena también hacer constar que ni siquiera la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la que estamos sometidos, ha desarrollado el Reglamento que debía regular este procedimiento y al que se alude en el artículo 150 de dicha ley.

Resulta, pues, que esta moción, que se basa fundamentalmente en lo preceptuado por la LOUA y sobre un tema que según la propia ley sería objeto de una regulación reglamentaria que nunca se ha llevado a cabo, se presenta precisamente en este momento en que la nueva Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, que viene a sustituir a la LOUA, ha comenzado el trámite parlamentario para su aprobación. Es cierto que las modificaciones de la nueva ley no son muy relevantes sobre el tema que nos ocupa, pero hay que tener en cuenta que se trata sólo de un proyecto de ley que puede sufrir modificaciones o aclaraciones durante dicho trámite parlamentario y que además deberá contar con un desarrollo reglamentario que esperemos que exista. Teniendo en cuenta que es previsible que dicho trámite quede concluido antes de final de año y que se establezca un plazo determinado en la propia ley para su desarrollo reglamentario, nos parece como mínimo innecesaria e incluso inconveniente la creación en este momento del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, pues podría darse el caso de que hubiese que adaptarlo inmediatamente a la nueva ley, sobre todo teniendo la perspectiva de que en casi 20 años de LOUA ni siquiera se ha desarrollado reglamentariamente.

Por otra parte, en cuanto se refiere a la normativa municipal que se recoge en el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, en su norma urbanística Título V, Capítulo 1, artículo 5.3 se relacionan los instrumentos de intervención en el mercado del suelo y de la edificación, entre los cuales se encuentra, en el apartado C, el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Más adelante, en el mismo Título, capítulo IV, el artículo 5.31 se dedica expresamente a la creación del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, donde se marcan los plazos y los objetivos y criterios para la creación de dicho registro y que se relacionan en la moción presentada por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense. Se relacionan con la excepción del punto 1 de dicho artículo. Sin embargo, ese punto 1 que falta es que nos impone el plazo de creación del registro y lo hace en los siguientes términos literales:

1.- El Ayuntamiento creará un Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento de Desarrollo de la LOUA que lo regule, excepto que éste fijara un plazo inferior. Es decir, nuestro PGOU impone el plazo para la creación del registro y lo fija desde la entrada en vigor del Reglamento de Desarrollo prometido por la LOUA que nunca ha entrado en vigor, puesto que nunca ha existido.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Como conclusión, y abundando en los argumentos expuesto anteriormente, parece poco defendible instar la creación de un Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas que no se ha hecho en 20 años de vigencia de la LOUA, que sigue careciendo de la base de la regulación reglamentaria que se propone en la LOUA y cuya creación se pide cuando está a punto de entrar en vigor una nueva ley que sustituirá a la ley autonómica que lo ampara.

Esto no quiere decir que no se vaya a crear en nuestra ciudad el registro municipal, pero entendemos que debe hacerse atendiendo a la normativa de la nueva ley y con posterioridad a la aprobación por este Ayuntamiento Pleno de una ordenanza previa que creemos fundamental como base para la creación de dicho registro, como es la Ordenanza de Edificación y Conservación de Edificios que esta Delegación de Urbanismo está preparando.

Pensamos, pues, que es más coherente esperar a la nueva ley y a su desarrollo reglamentario, esperamos que no pasen otros 20 años, por lo que vamos a votar en contra de la moción de Unidad Vecinal Egabrense.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Vergillos. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias al Partido Socialista por su apoyo y gracias también a Ciudadanos y al Partido Popular por sus argumentaciones para votar en contra.

Al Sr. Poyato, no sé qué tiene que ver la ordenanza que se aprobó aquí de vallados y esas cosas, que creo es muy buena ordenanza, que además la hice yo, con lo cual me alegro de que le gustase en su momento.

No lo presentamos nosotros en aquel momento igual que no lo han hecho otros, pero el que no se haya hecho en ningún momento no quiere decir que sea argumento para que no se pueda hacer ahora.

Vamos a ver, lo que es la argumentación de la normativa de la LOUA ahora mismo, como he dicho anteriormente, yo tengo aquí la ley que se ha aprobado y que está a expensas de su aprobación definitiva, de la aprobación inicial, y ahí es que no modifica nada, nada. Bueno, además dice que reglamentariamente, como decía también la LOUA, es que copia hasta eso, dice que reglamentariamente se regulará el procedimiento previsto en el presente artículo a efectos de éste. Se refiere a la creación de estos registros de solares y la sustitución de propietarios. Hasta eso está copiado.

Yo he estado mirando todas las alegaciones que he encontrado por parte de los distintos grupos políticos y no hay ninguna, ninguna, ninguna que venga en este sentido. Pero si la hubiere y se modificase, y sería algo mínimo, porque están todos de acuerdo. ¿Por qué? Porque tenemos, y usted lo ha dicho, desde los tiempos franquistas, lo que son los registros municipales de solares y edificaciones ruinosas. Es que viene desde aquel momento. Viene en todas las normativas: la normativa estatal, la autonómica,... de todo tipo. Con lo cual, todos están de acuerdo. Y todos están de acuerdo en la creación de esa figura del Registro Municipal de Solares. Y por otro lado también, lo que hemos comentado anteriormente de la sustitución de la propia LOUA. Todos están de acuerdo.

Y si hubiese alguna modificación, en el reglamento que he presentado dice, y así lo comenté la Comisión Informativa, en el plazo de tres meses a partir de la aprobación definitiva de la LISTA, así se llama la ley que ha planteado el Partido Popular, en el plazo de tres meses se actualizará en razón de las modificaciones que se planteasen en la nueva ley, que ya digo que van a ser nulas y, si hubiese alguna, sería mínima.

Por otro lado, en el reglamento que hemos planteado, ahí viene mucho de lo que se plantea aquí y de cómo se va a llevar a cabo y demás. Lo de las expropiaciones, sí. Las expropiaciones lo dice la ley, es que lo dice la ley.

Ya digo, es que tiene que estar, la regulación del suelo, al servicio del interés general. Y lo que estamos planteando es que en todo caso, si no se llega a un acuerdo, si no se cumplen los plazos que vienen determinados en nuestro Plan General de Ordenación Urbanística para esa ejecución, pues se llegaría no a la expropiación, sino a un acuerdo, a un concurso público donde, como mínimo, como mínimo, lo que se plantea es, según la valoración de la Ley 7/2015, las valoraciones estatales y esa cantidad es la que se le daría al dueño en un primer momento y permitiríamos que ejecutara, que hubiese viviendas, que se pudiera construir, que no se quede detenido ahí ya eso.

Y luego, el planteamiento que viene en el Plan General de Ordenación Urbanística, evidentemente, dice desde la regulación. Pero es que la regulación no se ha hecho y me temo mucho que tampoco se haga por parte del Partido Popular. Y tenemos un ejemplo, que ahora lo voy a comentar en ruegos y preguntas, una moción que presentó Unidad Vecinal Egabrense sobre la autoconstrucción de viviendas, la autopromoción de viviendas, se decía en la misma ley que había planteado el Partido Popular que en el plazo de seis meses se iba a regular y terminaba el 1 de enero. Estamos a finales de octubre y, que yo sepa, no se ha regulado todavía la autopromoción de viviendas.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Y luego, yo creo que incumpliría también el Partido Popular con sus propios criterios cuando no se cumpliría lo que viene en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, donde dice en su apartado 3.2.5, dice: “Creación del Registro Municipal de Solares y sus ordenanzas para distinguir especulación de otros fenómenos”. Eso lo que dicen ustedes. Lo acaban de presentar usted y lo han aprobado ustedes. Eso lo presentaron ustedes como algo a hacer dentro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Es decir, que ustedes lo que están diciendo es que lo que plantean no lo van a hacer y si lo van a hacer es cuando haya teóricamente una nueva ley y bueno, ya veremos.

Esto es cumplir con lo que ustedes mismos plantean, es cumplir con la naturalidad normativa, es cumplir con la justicia social y es cumplir con algo que creo que es muy importante, que es la no especulación del suelo. Evidentemente, en el reglamento se dice que las personas que no puedan construir por razones objetivas, es decir, haya problemas económicos, haya problemas familiares que muchas veces hay, no estarán obligados. Siempre se hablará con la persona interesada y podrá poner, evidentemente, todas las excusas que puedan ser y objetivamente se determine. A esa persona no se le expropiará, no sé si será la expresión correcta, no se llegará a ese concurso de modificación del propietario.

Ya termino. Voy a terminar. Simplemente lamentar que no se apruebe y, en todo caso, exhortar a que cuando ustedes estimen oportuno, pues que se lleve a cabo ese registro de solares que yo creo que sería importante para nuestra localidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Pues con 15 votos en contra y 5 a favor no prospera la moción.

Me gustaría aclarar que en este momento el Equipo de Gobierno no ha dicho que no vaya a cumplir ni con lo que se aprobó en el Plan Municipal de Vivienda, ni que no cumplamos con lo que establezca la ley. De hecho, hemos dicho que creemos que no es el momento idóneo en pleno proceso legislativo en el Parlamento, de cambio normativo, de aprobar un reglamento porque entendemos que puede estar sujeto a modificaciones, porque la ley está viva ahora mismo en el Parlamento de Andalucía. Y además, por una segunda cuestión todavía más importante, y es que hay que esperar al desarrollo reglamentario de la ley y entendemos, y así lo marca también nuestro PGOU, que tenemos un año desde la aprobación del Reglamento que desarrolle la ley para desarrollar esta ordenanza de solares y edificaciones ruinosas.

De todas formas, señor Carnerero, usted dice que claro, obviamente no es inconveniente que usted no lo hiciera para que ahora lo pidiera, obviamente. Pero claro, qué lástima que perdiera la oportunidad, cuando estuvo gobernando, de cumplir con esa justicia social y con la no especulación del suelo porque estuvo usted cuatro años como Concejal de Urbanismo. Podía haberlo hecho y no lo hizo.

De todas formas, se ha hablado aquí también de paralización del sector inmobiliario y yo quiero, bueno, pues, en este caso, felicitar a Urbanismo, a la Delegación de Urbanismo y a la Oficina Municipal de Urbanismo, por el excelente trabajo que está desarrollando y que está realizando en Cabra tramitando con mucha agilidad todos los proyectos que van entrando. Y algo tendrá que ver cuando en el segundo trimestre del año el sector inmobiliario, las transacciones inmobiliarias de nuestra ciudad, se han incrementado en un 189%.

Se hablaba de dar una vuelta por Cabra viendo solares. Evidentemente, existen, pero creo que todos nuestros vecinos están viendo cómo muchos de esos solares que llevaban parados mucho tiempo, ahora mismo están ya en obras y en construcción. Creo que es una excelente noticia. Que se mueva la construcción de nuestra ciudad es algo muy positivo. Nos hemos empeñado y hemos trabajado duramente para ello y yo quiero desde aquí felicitar a la Delegación de Urbanismo por haberlo conseguido.

La Corporación, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

de Andalucía (3) y los votos en contra de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (14), **RECHAZA** la moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense sobre creación de un registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SUSTITUCIÓN DE LA FIGURA DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS POR OTRO MODELO NO SEXISTA" (GEX 2021/14238).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SUSTITUCIÓN DE LA FIGURA DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS POR OTRO MODELO NO SEXISTA" (GEX 2021/14238).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA FIGURA DE REINA Y DAMAS DE LAS FIESTAS POR OTRO MODELO NO SEXISTA

El IV Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la ciudad de Cabra hace mención en múltiples ocasiones, de manera acertada, al compromiso que desde nuestro Ayuntamiento y desde la sociedad en general debemos asumir para huir de los estereotipos que marcan de manera cruel la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, intentando huir de los roles que nos han sido impuestos desde pequeños dependiendo del tipo de cromosoma con el que nacimos. Estereotipos que dificultan sobremedida la consecución de la igualdad de oportunidades para las mujeres en la mayoría de los ámbitos de nuestra sociedad, no habiéndose logrado superar todavía (pese a los notables avances conseguidos) los obstáculos estructurales vigentes para el acceso y la participación de las mujeres en los diversos aspectos de la vida social económica y cultural.

Estamos absolutamente de acuerdo en que los estereotipos de género (el hombre debe ser y actuar de una manera tradicionalmente preconcebida y la mujer de otra distinta) contribuyen en gran manera a que la igualdad de oportunidades, es decir, la igual real entre hombres y mujeres, presente una brecha aún hoy día en pleno siglo XXI, que es indefectiblemente necesario eliminar.

Creemos que para evitar o soslayar el efecto que estos estereotipos pueden causar en ese camino hacia la igualdad es necesario, tal y como viene reflejado en la línea 6 del Plan de Igualdad arriba reseñado, "educar en igualdad desde la infancia hasta la senectud a través de actividades escolares, culturales o asociativas, de modo que la sociedad egabrense vaya evolucionando a un cambio de paradigma en las relaciones entre géneros e identidades de género".

El citado Plan hace referencia en reiteradas ocasiones a la importancia que conlleva el hecho de que las actividades que nuestro Ayuntamiento lleve a cabo, ya sea de carácter meramente administrativo o aquellas otras relacionadas con el ocio, la cultura o el asociacionismo, es decir, las que se desarrollan de cara a la ciudadanía, presenten un componente ejemplificador en relación con la perspectiva de género y la eliminación de los consabidos estereotipos.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Pues bien, a nuestro entender, uno de los actos que organiza nuestro Ayuntamiento y que no sólo no cumple con ese propósito sino que, muy al contrario, coadyuva al mantenimiento de esas ideas preconcebidas de cómo deben ser o actuar hombres y mujeres, es el de la elección de reina y damas de honor en nuestras fiestas patronales del mes de septiembre. El mantenimiento de este modelo únicamente contribuye a que las mujeres no sean valoradas en razón de unos criterios objetivos de capacidad, mérito o trabajo, sino que son simplemente estéticos y de juventud, es decir, unos criterios marcados por un marchamo estereotipado y machista.

Se puede argüir que estamos hablando de una tradición y como tal ha de ser respetada. No sabemos de cuando proviene esta tradición, que evidentemente no sólo está radicada en nuestra localidad sino que es ampliamente seguida en multitud de localidades del territorio español y, posiblemente, fuera de él; pero las tradiciones deben ser moldeables y ajustables a la realidad en la que vivimos, nunca pueden suponer un lastre para el avance de las sociedades y a la que nos estamos refiriendo únicamente refleja una idea retrógrada y machista que no concuerda con el progreso en la igualdad de géneros por la que existe afortunadamente un amplio consenso social.

Las Administraciones Públicas deben velar por la erradicación de estos rancios estereotipos y algunas así lo han hecho. En este sentido, tenemos el ejemplo de la Comunidad de las Islas Baleares, cuya Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres dice en su artículo 32.4, dentro del capítulo de Cultura y Deportes: “Las Administraciones Públicas promoverán y garantizarán la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la participación en las fiestas tradicionales y en la cultura popular, corrigiendo estereotipos sexistas”.

Llegados a este punto, cabría preguntarse si es razonable modificar el modelo actual de elección de reina y damas de honor por otro en el que las mujeres no sean utilizadas únicamente como representación de los teóricos valores relacionados con la belleza y la juventud. Creemos que cada vez son más nuestras jóvenes paisanas que repudian este tipo de eventos y que opinan que deberían ser reconocidas por sus logros educativos, sociales o profesionales y no por su aspecto físico. Prueba de ello es que año tras año es mucho más difícil encontrar mujeres jóvenes que acepten participar en este tipo de elección.

Ahora bien, desde Unidad Vecinal Egabrense no abogamos por la supresión de la elección de vecinos o vecinas de nuestra localidad que actúen como representantes de la ciudadanía en nuestras fiestas patronales. Creemos que lo que sí se hace necesario es la modificación del modelo existente hasta la fecha, basado en estereotipos de carácter claramente machista, y sustituirlo por otro donde las personas que representen a quienes habitamos nuestra ciudad posean realmente unos valores concordantes con una sociedad del siglo XXI. De esta forma, en nuestra opinión, deberíamos centrar nuestra mirada a la hora de elegir quiénes pueden representarnos de manera más objetiva en aquellas personas que han trabajado toda su vida para mejorar el bienestar de sus familias, para tener una ciudad más próspera y amable, y que se merecen un reconocimiento por todo el esfuerzo realizado durante muchas décadas para conseguir estos propósitos. Estamos hablando, lógicamente, de nuestros mayores.

Nuestros convecinos y convecinas que han tenido que luchar de manera denodada en tiempos de enorme dificultad para sacar adelante a sus familias, que en muchos casos se han visto obligados a tener que emigrar a tierras lejanas para buscar el trabajo que aquí les era imposible encontrar, que se han dejado el alma para conseguir que sus hijos tuviesen las oportunidades educativas y laborales que ellos no habían podido disfrutar y que ahora, ya jubilados, en muchos casos han tenido que rememorar la época en que cuidaban de sus hijos para pasar a ser cuidadores a tiempo completo de sus nietos; estas personas, nuestros mayores, sí son los que representan a la ciudadanía egabrense, sí son los que deben ser homenajeados y los que deben ser el referente de nuestras fiestas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación, los siguientes puntos de acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C

C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

- 1) *Modificar el actual modelo de elección de reina y damas de nuestras fiestas patronales de septiembre, pasando a ser representantes de la ciudadanía personas mayores de nuestra localidad (mayores de 65 años) y en igual número de hombres y mujeres. Su elección podría realizarse por sorteo entre las personas candidatas o de la forma que se considere oportuna y, a ser posible, mediante acuerdo con las asociaciones de vecinos que gestionan fiestas de barrio.*
- 2) *Que en el seno de la Comisión Informativa de Feria y Fiestas se regule de la manera más consensuada posible el nuevo modelo de elección de las personas que representarían a la ciudadanía egabrense en estas fiestas locales. Cabra, 14 de octubre de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Concejal del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para el debate, las intervenciones fueron las siguientes:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Carnerero, tiene la palabra.

Sr. Carnerero Alguacil: Hoy hemos hablado de una moción conjunta sobre violencia a las mujeres, estamos hablando de la igualdad de las mujeres, de luchar a favor de los derechos de las mujeres y en el cuarto plan de igualdad se habla de los estereotipos que se tienen hacia las mujeres, cosa que es muy peligrosa, los estereotipos, porque crean una figura distorsionada de lo que es la mujer. Y por ejemplo, la cuestión de que se habla en el Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres es educar en igualdad desde la infancia hasta la senectud a través de actividades escolares, culturales o asociativas, de modo que la sociedad egabrense vaya evolucionando a un cambio de paradigma en las relaciones entre géneros e identidades de género.

El hecho de que haya no un área de las fiestas, sino un área de las fiestas, un área de las fiestas y 6 mujeres. Luego ha habido un alicamento del rey de las fiestas, que me parece un poco patético, pero que hoy por hoy, tenemos, bueno, en los últimos años no, una reina de las fiestas, unas damas que son todo mujeres elegidas con mucho trabajo. Les cuesta mucho trabajo a las asociaciones de barrios elegir a estas mujeres. Son todas mujeres jóvenes y la elección está basada simplemente en su belleza y su juventud. Estamos siempre hablando de los estereotipos propios de la mujer que lleva desde el siglo pasado, de los tiempos franquistas, esta es una cuestión desde los tiempos de Franco que después se fue democratizando un poco porque hubo un momento en que era la señorita de la buena familia, entendiéndose por buena familia la familia con dinero.

Pero lo que estamos hoy en día hablando es de quitar esos estereotipos, de que a la mujer no se le vea solamente por belleza y juventud, estamos hablando de representantes de los vecinos, de representantes de los ciudadanos, representantes de los vecinos para evitar ese carácter sexista que entendemos nosotros, y no sólo nosotros; hay muchísimas personas que así lo entienden. El hecho de que haya 7 mujeres determinadas como representantes de los ciudadanos en base a esos criterios que hemos dicho anteriormente, no criterios sociales, no criterios laborales, no criterios académicos, sino criterios simplemente de juventud y belleza nos parece sexista y nos parece que va a favor de seguir manteniendo esos estereotipos.

Por eso nosotros planteamos que las personas que sí de verdad pueden representar a los vecinos de Cabra son las personas que de verdad han luchado durante muchísimos años, muchos por su familia. Hay muchísimas personas, lo comentaba en la moción, que se habían ido fuera de Cabra para trabajar para mejorar las condiciones de su familia. Muchísimas personas que se han sacrificado muchísimo para que sus hijos puedan estar mejor que ellos. Son nuestras personas



mayores. Las personas mayores que no han tenido esa oportunidad, sobre todo las mujeres porque los hombres no digamos nada. Las mujeres que en su momento no pudieron nunca ser reinas de las fiestas porque sólo estaba determinado para algunas personas, como hemos dicho antes, que tenían dinero. Esas personas que sí de verdad representan a lo que es la sociedad egabrense, que sí representan de verdad, que tienen en su acervo cultural, en su acervo personal lo que es luchar, luchar por su familia, luchar por su pueblo, sí son merecedoras de ser representantes de la ciudadanía. Por eso planteamos el que sean estas personas mayores, y evidentemente de una forma equitativa de hombres y mujeres.

Eso es lo que planteamos, intentar quitar ese aspecto sexista que tienen hoy día lo que es reina y damas de las fiestas, que son 7, si no me equivoco, y modificarlo por personas que de verdad representen lo que es el sentimiento de Cabra.

Yo estoy seguro de que las personas, yo he puesto mayores de 65 años, no tendría por qué ser los 65, es una edad que se podría modificar, me parece que se sentirían de verdad felices. Unas personas con 65 años, poder ser representantes de su pueblo en las fiestas, tanto hombre como mujer, yo estoy seguro de que esas personas de verdad serían felices por representar a su pueblo. Eso es lo que planteamos y planteamos que se regule dentro de la Comisión Informativa de Feria y Fiestas, que creemos que es lo lógico.

Simplemente pedir el voto a favor de esta propuesta que creemos que mejora lo que es ese sentimiento, ese estereotipo sexista y lo modifica por otro criterio de verdad, de pagarle a nuestros mayores lo que les debemos por tanto trabajo durante muchísimos años y sería que fueran mujeres y hombres mayores y en el mismo número de mujeres y de hombres y que serían representantes reales de la ciudadanía.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: En el año 2017, siendo Concejal Delegado de Feria y Fiestas el compañero Guillermo González, se tuvo la iniciativa de contar para nuestras fiestas patronales con la figura del rey de la fiesta. Esta iniciativa caló de forma desigual en nuestra población, acostumbrada a que sus fiestas tuviese una reina con sus damas de honor desde el año 1966. Cuando se conoció dicha propuesta, las redes sociales se convirtieron en un hervidero de comentarios a favor de la medida por parte de quienes reivindicaban un modelo de igualdad, también aplicable a las fiestas populares y también posturas contrarias que calificaban la citada iniciativa de innecesaria e incluso de chorrada.

Pues me temo que unos años después estamos o nos encontramos en el mismo punto de partida. Opiniones para todos los gustos, incluidas las que llegan a ser insultantes y descalificantes.

Hago un paréntesis aquí en lo que es el desarrollo de la moción y pido, animo a todos los Grupos aquí representados a presentar cuantas iniciativas y propuestas creamos necesarias y oportunas para mejorar nuestra ciudad.

Y sigo con el desarrollo de la moción. Yo, lo mismo que hice cuando UVE presentó el cambio de ubicación de la gasolinera de la Plaza de la Diputación, en esta ocasión, a 80 personas, no son representativas, naturalmente, de nuestra ciudad, pero son las opiniones de 80 personas, les he enviado la moción de UVE diciéndoles: me gustaría saber tu opinión de la siguiente propuesta que debatiremos en el próximo Pleno. De las 80 personas me han contestado 72, un 90%. Ocho no me han contestado, que supone un 10%. De las 72 que han contestado, 56 están en contra de la moción, que sería el 77%, y 12 están a favor de la moción. Entonces, se ve claramente que hay dos posiciones. Entonces, yo voy a hacer un resumen de lo que ha dicho una posición y de lo que ha dicho otra y después voy a plantear lo que desde Ciudadanos pensamos.

Bueno, empiezo a desarrollar la primera parte. Vuelvo a repetir, aunque yo diga:” la verdad es que yo...” No se refiere a mí como persona, se refiere a las aportaciones que me han hecho estas personas.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

La verdad es que yo no soy mucho de tradiciones. Pienso que en una sociedad tenemos que ir avanzando sin tanto mirar atrás. Pero una cosa es eso y otra es romper unas fiestas que son uno de nuestros sellos de identidad como ciudad. La elección de reina y damas data de los años treinta del siglo pasado, con los juegos florales y poéticos que se celebraban en nuestra ciudad cuando se empezó a ensalzar a la mujer egabrense y elegir unas representantes. En los años 60 se retomó esta tradición asociándola a las fiestas de septiembre con el pregón y la elección de la reina de las fiestas.

Entendemos que de aprobarse o mantenerse como está la elección, debería ser mediante una consulta popular o referéndum, que sería lo que decidieran por mayoría todos los ciudadanos egabrenses y veríamos lo que sucedería.

Dice otra persona: no me parece machista, por lo menos a mí, que haya chicas jóvenes y guapas, costumbre muy romana, por cierto, que, de forma libre y voluntaria y con un sentimiento de respeto a su pueblo, patrones y tradiciones, sean elegidas por la asociaciones de vecinos del barrio donde viven y posteriormente por la Comisión de Feria y Fiestas para representar a nuestro pueblo durante unos días de fiesta.

Por otro lado, vamos ahora a decir la otra parte: creo que sería positivo plantear una modificación de la elección de representantes (reina, rey y damas) en las fiestas y de esta forma evitar el tratamiento sexista que pueda tener. Pero no creo que la solución sea elegir a mayores de 65 años usando otra discriminación. En el caso de los mayores, son muchas las actividades que se celebran en nuestra ciudad donde se les da su protagonismo y donde se les puede homenajear mucho mejor que eligiéndolos reina y damas en las fiestas patronales. La Semana de los Mayores en el mes de noviembre pone de relieve la importancia de nuestros mayores en la sociedad egabrense.

El modelo tradicional de reina y damas hoy en día se ha quedado obsoleto. No todo debe estar en torno a la belleza y la juventud. Existen otros valores sociales que hoy más que nunca deben ser puestos en valor.

En una sociedad donde los medios de comunicación de masas nos venden que para llegar a ser alguien en la vida hay que ser guapo, joven y escultural es necesario enfrentarse a ese modelo con otro basado en el esfuerzo, el trabajo, el conocimiento y la solidaridad; valores que por desgracia vemos que, por parte de la sociedad, especialmente entre los más jóvenes, se relega a un plano inferior.

El que pueda ser rey o reina, dama o caballero, hombre o mujer, mayor o joven debería ser algo accidental. Lo que se debe buscar es que la persona o personas elegidas posean esos valores sociales que antes hemos comentado.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeso: Difícil, por supuesto. Es mucho más sencillo elegir a una mujer guapa y joven y ya está. Lo otro supone un esfuerzo de organización y elección. Toda sociedad debe evolucionar adaptándose a los nuevos tiempos. Los cambios en ocasiones son traumáticos para ella.

Esas serían las dos posiciones.

Nuestra propuesta, la de Ciudadanos, sería: para hacer una adecuada gestión del cambio, y más cuando hablamos de tradiciones, es necesario hacerlo de forma paulatina y quizá que ambos modelos convivan durante un tiempo hasta que se normalice un nuevo modelo. Y el cambio, al final, se realiza de forma natural y aceptada por toda la sociedad. Hay que dar el paso para gestionar este cambio y quizás sea el momento ahora para hacerlo poco a poco, sin prisa y de forma consensuada.

Entendamos, por tanto, que habría que constituir un grupo de trabajo, independientemente de la Comisión de Feria y Fiestas, formado por representantes de los distintos colectivos de la

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

sociedad egabrense para estudiar qué feria y fiestas queremos para Cabra. Un estudio aunando tradiciones y futuro y, si este grupo de trabajo cree necesario conocer la opinión de todos los egabrenses, habría que pensar en poner en marcha una consulta popular que decidiera sobre este asunto: preguntar a la gente joven, a las asociaciones de barrios o asociaciones de vecinos.

Sr. Alcalde: Sr. Poyato, concluya por favor.

Sr. Poyato Guardado: Al Consejo de Participación Ciudadana, al Consejo Económico y Social, a ver qué dice la gente y los corresponsales juveniles que hagan una encuesta popular entre chicos y chicas a ver qué dicen, al igual que al área de Igualdad del Patronato para tener más elementos a considerar.

Nuestro voto, tal y como está planteada la moción, va a ser negativo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Les recuerdo a todos los Concejales de todo el Grupos, desde los del Partido Popular hasta el último, que no tenemos el reloj, pero les tengo que interrumpir, pido disculpas, para recordarles que el turno de intervención es de 5 minutos.

Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Presenta Unidad Vecinal Egabrense esta moción basándose en el cuarto Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la ciudad de Cabra en la que se destaca que la sociedad real tiene que huir de los estereotipos que marcan de manera cruel la igualdad efectiva de hombres y mujeres y para ello hay que cambiar los roles que el tiempo ha impuesto.

El Grupo Socialista está de acuerdo con que hay que modificar algunos aspectos del sistema actual de elección de reina y damas adaptado a los tiempos y menos encorsetado, pero no vemos que sean personas mayores de 65 años que deberán tener otro espacio en la celebración de las fiestas para su reconocimiento y homenaje y que también, como bien se ha dicho, que se hace actualmente la Semana de los Mayores o en alguna de las fiestas de barrio donde se reconoce la trayectoria de sus vecinos y vecinas de mayor edad por su implicación en la vida social, cultural, deportiva, etcétera.

Es interesante que exista una igualdad real en estas cuestiones y para ello, aunque con muy poco éxito bajo nuestro punto de vista, se ha visto que en los años que se lleva la designación de un rey de las fiestas, por lo que entendemos que debe ser a través de la propia Comisión de Feria y Fiestas y la implicación del tejido asociativo de Cabra quienes puedan plantear qué modelo se puede seguir.

A nosotros no nos parece acertado que sólo sean personas mayores, por lo que si el Grupo proponente permite que se haga una votación por puntos, estaríamos a favor del segundo punto y en contra del primero. Pero, lógicamente, dejando claro que el compromiso por la igualdad real del Grupo Municipal Socialista es total y absolutamente firme.

¿Y qué hay que establecer modificaciones? Sí, pero a nosotros no nos parece que sean esas modificaciones. Habrá que ver de qué manera se pueden hacer y cómo se puede tejer esa situación para que haya un equilibrio con los tiempos, un equilibrio con la igualdad. Por lo tanto, si permite el Grupo proponente esa votación por puntos... y si no, pues nuestro voto sería la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde un primer momento nosotros vamos a manifestar nuestro voto contrario a esta moción. No vamos a ser nosotros los que eliminemos esta tradición que, guste más o menos a algunos, no la vamos a eliminar; una tradición calificada como sexista y machista. Una tradición que año tras año esperan con mucha ilusión algunas personas y con ganas de participar. Y recuerdo que todas las personas que aquí participan no vienen obligadas, sino que se presentan de manera voluntaria.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

También los hombres a los que el señor Carnerero, seguro que sin mala intención, ha calificado con su comentario de “patéticos” porque, si califica de patética la elección del rey, está calificando de patética a la persona que quiere presentarse.

Ustedes plantean mayores de 65 años. Tres hombres y tres mujeres para que sea igualitario. Entonces, ¿el problema cuál es, la edad o el número de hombres y mujeres? La edad entiendo que no tienen nada que ver con ser algo sexista o no serlo. Y si el problema es de hombres y mujeres, supongo que hubiese bastado con plantear eso, que el modelo actual, pues, se modificase y fuese en igualdad de número en cuanto a hombres y mujeres. Pero el planteamiento no es ese, sino romper de forma radical con el modelo actual.

Ya lo han dicho mis compañeros anteriormente, se homenaja a los mayores, que lo merecen por supuesto y siempre se lo vamos a reconocer, en la Semana de los Mayores y en algunas de la fiesta de barrio.

Y sea como sea, quisiera comentar algunas afirmaciones. No aparece en la emoción, en ningún momento el rey de las fiestas. Yo no entiendo por qué. Quizá porque no venda políticamente. Creo que lo que no les gusta para una mujer tampoco les debería gustar para un hombre. Entiendo yo que debería ser así, le guste más o le gusta menos. Afirma que las mujeres no son valoradas en razón de unos criterios objetivos de capacidad, mérito o trabajo y son valoradas por estética y por edad. No entiendo por qué después de tantos años que piensa eso, continúa participando en la Comisión de Ferias y Fiestas, si no es usted es su Grupo, votando en algo que ve que es sexista y machista.

Y después, es rotundamente falso que el rey, la reina y las damas se seleccionen únicamente por la estética, por lo menos el Partido Popular, yo no sé usted, porque, como usted sabe, en esa comisión se le hace una serie de preguntas, se habla con las personas candidatas, con el hombre y con las mujeres, para conocerlas, ver cómo se desenvuelven y demás. Si sólo votásemos por estética, pediríamos una foto o le pediríamos que entrasen, que se quedaran quietas, calladas y se fuesen. Pero eso no es así. Y todo esto se lo digo desde el respeto a todas las personas que piensen como usted y a usted, que sabe que le tengo un cariño personal y a la señora Guardeno también. Yo pienso que esta moción, y lo digo desde el cariño, es un nuevo intento de utilizar la mujer, el sexismo, el machismo y la igualdad con fines políticos. Puede ser que estemos equivocados, pero esa es nuestra opinión.

Mientras tanto, nosotros seguiremos luchando por la igualdad entre hombres y mujeres, por la igualdad entre las personas. En contra de la moción y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, no le ha gustado mucho la moción, por lo que veo. Bueno, vamos a ver, creo que se confunden conceptos. El planteamiento que hacemos es igualitario. Aquí se confunde lo que es reina de las fiestas con lo que es todo, la cohorte creo que se llama, romana. Son siete mujeres, siete mujeres. Yo cuando hablaba de patético el que hubiese un rey de las fiestas, no por la persona, obviamente, sino porque no sé lo que se pretende equiparar puesto que hay, vuelvo a repetir, siete mujeres y un hombre, en todo caso. Bueno, se elijen en los barrios por la belleza y se elijen por la edad en los barrios.

Aquí, después, que también me parece, la verdad, bastante lamentable y lo he comentado con mi compañera en muchas ocasiones y ella ha estado a punto incluso de abandonar esa comisión porque le parecía, la verdad, bastante, y me parece a mí, lamentable cómo se elige aquí, con una persona aquí presente, cómo se le hacen preguntas personales cuando se podría hacer a través de un video o como se quisiese. Pero de todas maneras, eso es lo de menos, lo de la comisión. Lo importante sería que vamos a seguir continuando.

Y no estamos hablando de la reina de las fiestas, es que estamos hablando de siete mujeres. De siete mujeres que se puede modificar. Se puede modificar con tres mujeres y tres hombres.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Hemos establecido que fuesen personas mayores porque entendemos que objetivable, que puede haber personas que se puedan presentar, tanto mujeres como hombres. Habría el mismo número de mujeres que de hombres. Quiero reiterarlo porque estamos hablando de igualdad. Claro que estamos hablando de igualdad. Estamos hablando de igualdad, no de romper tradiciones. Es que no se va a romper ninguna tradición. La tradición ¿qué es, que se vea a las mujeres jóvenes como las representantes de los ciudadanos? Pueden. Si quieren, pueden ser mujeres. Por nosotros no habría ningún tipo de problema y si modificamos la moción y decidimos que sean el mismo número de mujeres que el mismo número de hombres y si no quieren que sean mayores, pues que no sean mayores. Nosotros planteamos que sea el mismo número de mujeres y de hombres. Tampoco quieren eso. ¿Eso también es romper la tradición? Si la tradición es sexista, lo es.

Y que se quiera aprovechar o no políticamente, aquí todo lo que presentamos, lo presentamos porque tenemos unas determinadas ideas. Y en nuestro aspecto, esa idea que nosotros planteamos es que sea, en este aspecto, para mantener lo que es la igualdad real entre hombres y mujeres, algo tan sencillo como sería que fuese el mismo número de mujeres y de hombres, pues que fuese eso, el mismo número de mujeres y de hombres.

Que nosotros habíamos planteado que fuesen personas mayores porque estamos seguros de que a estas personas les hará mucha más ilusión. Es más fácil encontrar mujeres y hombres de esta edad que se podrían presentar y se presentarían muchos, no como actualmente en los barrios que tienen que ir a otros barrios para buscar personas porque no tienen. No tienen gente joven porque hay muchísimas personas, muchísimas mujeres jóvenes que no quieren participar en estos actos. La inmensa mayoría no quiere participar y les cuesta, y ustedes lo saben, muchísimo trabajo a los barrios, incluso grandes, encontrar mujeres que se quieran presentar.

Vuelvo a repetir que si quieren modificamos lo que es el planteamiento de la moción, que no sean personas mayores. Nosotros creemos que les puede gustar. No entiendo lo que dice el Partido Socialista de que se modifique, que no sean personas mayores y que tienen otros sitios donde ir. ¿Por qué tenemos que minorar o creer que no son capaces las personas mayores de ser representantes de los ciudadanos en unas fiestas? No sé por qué. Con sesenta y cinco años, mirando a una persona que tiene más de 65 años, ¿no somos capaces de estar como rey o reina de las fiestas o damas de honor? ¿Seguro que no son capaces? ¿Seguro? Estamos minusvalorando las capacidades de las personas mayores. De verdad, no lo entiendo en absoluto.

Si quieren, vuelvo a repetir, Planteamos que sean tres hombres y tres mujeres sin tener nada que ver los mayores de 65 años. Como ustedes quieran. Pero por favor, es algo que no rompe tradición ninguna, se va a mantener, pero lo que vamos a hacer es equiparar algo tan sencillo, algo tan fácil como equiparar el mismo número de hombres y de mujeres. Son cosas muy simples, pero que yo creo que contribuyen a lo que es esa igualdad real entre hombres y mujeres. No rompe tradiciones, vamos a seguir teniéndolos, van a estar en el día del pregón, van a estar en todos los actos que se hacen en las fiestas, pero serán mujeres y hombres. El mismo número, simplemente. Simplemente es eso.

A lo que plantea el Partido Socialista, no. No queremos que se vote en uno u otro aspecto porque estamos en contra de lo que han comentado antes de minusvalorar las capacidades de las personas mayores. Entonces, nosotros creemos que las personas mayores serían las adecuadas para hacerlo. Pero en todo caso, vuelvo a repetir, si sirve el hecho de que nosotros planteemos o quitemos lo de mayores de 65 años, pues estaríamos totalmente de acuerdo en que fuesen personas, hombres y mujeres, independientemente de la edad, pero que fuese el mismo número de unos que de otros. No sólo un rey, porque aquí hay un rey, pero eso no sirve para nada porque aquí son siete mujeres. En todo caso tendría que ser un rey, una reina y tres damas y tres caballeros o como se quieran llamar. La cuestión es que eso da igual. Lo importante es que se equipare el número de unos y de otros. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Bueno, no hay ninguna enmienda presentada por ningún Grupo, en ningún caso, ni de adición, ni de modificación. Por lo tanto, no procede

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

introducir ningún tipo de enmienda y no se acepta por el Grupo proponente la votación por puntos. Por lo tanto, entiendo que la moción decae con 3 abstenciones del Grupo Socialista, 15 votos en contra y dos votos a favor. Por lo tanto, queda rechazada.

La Corporación, con los votos a favor de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2), las abstenciones de los/as Sres/as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y los votos en contra de los/as Sres/as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (14) RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense sobre sustitución de la figura de reina y damas de las fiestas por otro modelo no sexista.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ" (GEX 2021/14270).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOBRE "MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ" (GEX 2021/14270).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN SOLICITANDO MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSE

El Cementerio Público San José de Cabra es uno de los servicios que desde el Ayuntamiento de Cabra se ofrecen a la ciudadanía, y como tal debe ser un espacio que se tiene que mantener en buenas condiciones y realizar reformas y reparaciones para su correcto funcionamiento.

Desde su creación allá por el año 1903, después de culminar las obras de construcción del mismo que dieron comienzo el 1 de agosto de 1902, y que fue inaugurado el 1 de julio de 1903 bajo el nombre de Cementerio Municipal San José, el cementerio se ha ido transformando con el paso de los años, con mayor o menor empeño, por parte de las personas que han ocupado la responsabilidad de este espacio público en las diferentes Corporaciones Municipales, siendo uno de sus servicios más destacados de los últimos años la puesta en funcionamiento en el año 2009 de un Crematorio para dar cabida a los servicios funerarios del cementerio.

Desde el Grupo Municipal Socialista mostramos nuestra preocupación por una serie de problemas e incidencias que se deben solucionar a través de un Plan de actuación (existe un plan de Cementerio de la Corporación de 2007-2011) o con dotaciones presupuestarias en los próximos años que mejoren la calidad de los servicios y sirvan para terminar proyectos pendientes de culminar que adapten este espacio a las necesidades actuales.

Entre las actuaciones previstas de mejora que consideramos que se deberían concluir están las siguientes:

Recuperación de los restos existentes en la tierra e incineración de los mismos y traslado al Columbario Municipal o bovedillas particulares.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Terminación del Ágora, dotándola de zonas ajardinadas y cerramiento de su lateral sur.

Terminación del Jardín de la Concordia, dotándolo de espacios ajardinados y que la fuente existente funcione.

Señalización de las obras de arte, sustituyendo las actuales que se encuentran deterioradas y también señalización y estudio de la ubicación de restos de personas ilustres.

Recuperación de fosa existente bajo los nichos e incineración de los restos, así como ubicación de los mismos en el Columbario Municipal.

Derivación de las aguas fecales del cementerio junto a las de las viviendas de la zona al colector más cercano para que puedan llegar así a la depuradora.

Ordenador para localización de la ubicación de los difuntos.

Funcionamiento del Oratorio, manteniendo su apertura mientras el cementerio esté abierto y ofreciendo música ambiental propia para la meditación.

Mejora del acceso a los aparcamientos.

Utilización de las aguas pluviales para el riego de las plantas.

Adecantamiento de los panteones nobles y gestión para que los particulares que se encuentran en mal estado sean reparados.

Restauración del Panteón Municipal en el que hay restos de fallecidos de la Guerra Civil y puesta a disposición del mismo para los familiares de los fusilados que se saquen de las fosas que se vayan abriendo.

Ajardinamiento de la zona junto a la rosaleta.

Posibilitar el depósito de las cenizas en la rosaleta al finalizar la cremación y reposición de los rosales con el mismo tipo de los que se encuentran sembrados y puesta en funcionamiento de la fuente de la rosaleta, mientras el cementerio se encuentre abierto.

Garantizar que se pueda enterrar todos los días del año, incluidos los fines de semana y festivos, así como dotar de personal suficiente a este servicio.

Actuación sobre los nichos vacíos.

Control y sellado de las fisuras del muro exterior y pintado del mismo

Promoción de las opciones de los panteones verticales, así como que se garantice el turno para los enterramientos, descartando las inhumaciones en los nichos altos.

Lápida de la Cruz de los caídos, restauración y ubicación en un espacio museístico adecuado.

Control de las bovedillas que se encuentran en mal estado y promoción de su reparación, así como el cierre de los nichos desocupados.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Garantizar que no se produzcan inundaciones en panteones, realizando las actuaciones necesarias de drenaje y canalización que amplíen las ya realizadas.

Uso del ágora para despedir a difuntos, utilizando la megafonía del propio cementerio, si así lo solicita la familia.

Elaboración de un díptico con los servicios del cementerio y orientaciones generales del mismo a disposición de los visitantes.

Dotación de un sistema de videovigilancia en la zona de entrada y del propio edificio.

Garantizar que las exhumaciones se realicen en un espacio donde la intimidad sea lo más importante, dentro del recinto del edificio.

Gestionar que los residuos del cementerio, ataúdes, sean retirados periódicamente por empresa especializada y no se realice la cremación de los mismo en el propio cementerio o la incineración de los mismo en el horno crematorio, si se acuerda con la empresa que realiza el servicio.

Realizar las actuaciones necesarias que permitan que la antigua carretera de Los Llanos, ahora inutilizada, pueda ser la base para la ampliación de la zona de aparcamiento.

Instalación de placas solares en la cubierta del edificio para el autoconsumo.

Realizar las actuaciones oportunas para que las aguas pluviales de las fincas limítrofes con el muro, no afecten ni al propio muro, ni a las bovedillas ubicadas en esta zona.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción al Pleno del Ayuntamiento de Cabra con los siguientes puntos de acuerdo:

1.-Por parte del Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación correspondiente, se adquiere el compromiso para que mediante un plan de actuación o con partidas específicas se van a realizar las mejoras y reformas expuestas en la moción.

2.- En los presupuestos del próximo año 2022 y con los remanentes del año anterior, así como con otros programas y subvenciones del resto de administraciones se doten partidas presupuestarias para la mejora del Cementerio Municipal San José. En Cabra a catorce de octubre de dos mil veintiuno. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal.”

El Sr. Priego Chacón, en nombre del Grupo Político Municipal del Partido Popular, propone enmiendas a los puntos de acuerdo, que la Sra. Ruiz Muñoz, representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, acepta.

Con estas enmiendas, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y propone al Pleno la adopción de los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

1. Por parte del Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación correspondiente, se adquiere el compromiso de continuar, mediante un plan de actuación o con partidas específicas, realizando las

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

mejoras y reformas necesarias para que el Cementerio Municipal San José se encuentre en las mejores condiciones posibles.

2. En los presupuestos del próximo año 2022 y/o con los remanentes del año 2021, así como con otros programas y subvenciones del resto de administraciones, se doten partidas presupuestarias para la mejora del Cementerio Municipal San José.”

En el debate, las intervenciones que se produjeron son las que se reproducen a continuación:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo proponente, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El cementerio público “San José” de Cabra es uno de los servicios que desde el Ayuntamiento de Cabra se ofrece a la ciudadanía y como tal debe ser un espacio que tiene que mantenerse en buenas condiciones y realizar reformas y reparaciones para su correcto funcionamiento.

Desde su creación, allá por el 1903, después de culminar las obras de construcción del mismo, que dieron comienzo el 1 de agosto del año 1902, y que fue inaugurado el 1 de julio del año 1903 bajo el nombre de Cementerio Municipal San José, el cementerio se ha ido transformando con el paso de los años con mayor o menor empeño por parte de las personas que han ocupado la responsabilidad de espacio público en las diferentes Corporaciones Municipal, siendo uno de sus servicios más destacados en los últimos años la puesta en funcionamiento el año 2009 de un crematorio para dar cabida a los servicios funerarios.

Desde el Grupo Socialista mostramos nuestra preocupación por una serie de problemas e incidencias que se deben de solucionar a través de un plan de actuación, existe un plan de cementerio de la Corporación 2007-2011, o con dotaciones presupuestarias los próximos años.

Entre las actuaciones que propone el Grupo Socialista está la recuperación de los restos existentes en la tierra e incineración de los mismos y traslado al columbario municipal o bovedillas particulares; terminación del ágora, dotándola de zonas ajardinadas y cerramiento de su lateral sur; terminación del Jardín de la Concordia, dotándolo de espacios ajardinados y que la fuente que existe allí funcione; señalización de las obras de arte sustituyendo las actuales, que se encuentran deterioradas, y también señalización y estudio de la ubicación de los restos de las personas o personajes ilustres; recuperación de la fosa existente bajo los nichos e incineración de los restos así como ubicación de los mismos en el columbario municipal; derivación de las aguas fecales del cementerio, junto a las de las viviendas de la zona, al colector más cercano para que puedan llegar así a la depuradora; un ordenador para localización de la ubicación de los difuntos; funcionamiento del oratorio manteniendo su apertura mientras el cementerio esté abierto y ofreciendo música ambiental propia para la meditación; mejora del acceso de los aparcamientos; utilización de las aguas pluviales para el riego de las plantas; adecentamiento de los panteones nobles y gestión para que los particulares que se encuentran en mal estado sean reparados; restauración del Panteón Municipal en el que hay restos de fallecidos de la Guerra Civil y puesta a disposición del mismo para los familiares de los fusilados que se saquen de las fosas que se vayan abriendo; ajardinamiento de la zona junto a la rosaleta; posibilitar el depósito de las cenizas en la rosaleta al finalizar la cremación y reposición de los rosales con el mismo tipo de los que se encuentran sembrados y puesta en funcionamiento de la fuente de la rosaleta mientras el cementerio se encuentre abierto; también garantizar que se pueda enterrar todos los días del año, incluidos los fines de semana y festivos, así como dotar de personal suficiente este servicio (esto ya fue motivo de una moción del Grupo Socialista); actuación sobre los nichos vacíos; control y sellado de las fisuras del muro exterior y pintado del mismo; promoción de las opciones de los panteones verticales así como que se garantice el turno para los enterramientos descartando las inhumaciones en nichos altos; la lápida de la Cruz de los Caídos, restauración y reubicación en un espacio museístico adecuado; control de las bovedillas que se encuentran en mal estado y promoción de su reparación así como el cierre de nichos desocupados; garantizar que no se produzcan inundaciones

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

en panteones realizando las actuaciones necesarias de drenaje y canalización que amplíen la ya realizadas; uso del ágora para despedir a los difuntos utilizando la megafonía del propio cementerio si así lo solicita la familia; elaboración de un díptico con los servicios del cementerio y orientaciones generales del mismo a disposición de los visitantes; dotación de un sistema de video vigilancia de la zona de entrada del propio edificio; garantizar que las exhumaciones se realicen en un espacio donde la intimidad sea lo muy importante dentro del recinto del edificio; gestionar que los residuos del cementerio, ataúdes, sean retirados periódicamente por empresa especializada y que no se realice la cremación de los mismos en el propio cementerio o la incineración de los mismos en el horno crematorio, si se acuerda así con la empresa que realiza el servicio; realización de las actuaciones necesarias que permiten que la antigua carretera de Los Llanos, ahora inutilizada, pueda ser la base para la ampliación de la zona de aparcamiento; instalación de placas solares en la cubierta del edificio para el autoconsumo y realizar las actuaciones oportunas para que las aguas pluviales de las fincas limítrofes con el muro no afecte ni al propio muro ni a las bovedillas ubicadas en esta zona.

Como se ve, es una bastante amplia batería de medidas y de cuestiones que si no es a través de un plan y a través de varias anualidades, pues no se puede llegar a hacer. En la voluntad del Grupo Socialista que esta moción salga adelante, hemos aceptado las modificaciones que se propusieron en la propia Comisión Informativa y voy a leer cómo quedan los puntos de acuerdo después de las modificaciones aportadas por el Partido Popular, que son:

-primero: por parte del Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación correspondiente, se adquiera el compromiso de continuar, mediante un plan de actuación o con partidas específicas, realizando las mejoras y reformas necesarias para que el Cementerio Municipal San José se encuentre en las mejores condiciones posibles.

-Y segundo: en los presupuestos del próximo año 2022 o con los remanentes del año 2021, así como con otros programas y subvenciones del resto de administraciones, se doten partidas presupuestarias para la mejora del Cementerio Municipal San José.

El objetivo está claro y es que se hagan actuaciones en el cementerio. Por lo tanto, entendíamos que era importante aceptar esas modificaciones o esas aportaciones para que la moción salga adelante y pueda ser una realidad. Por lo tanto, con esto creo que está mi aportación hecha, mi debate, y, por lo tanto, a ver si los Grupos consideran que podemos sacarla adelante.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardño: El Excelentísimo Ayuntamiento de Cabra tiene en servicio su cementerio municipal, que lleva el nombre de Cementerio Público San José de Cabra. A nuestro Ayuntamiento le corresponde su administración, dirección y cuidado para mantenerlo en las mejores condiciones de conservación y acondicionamiento, así como de las construcciones y obras para su correcto funcionamiento.

Todas las instalaciones municipales son susceptibles de mejora y nuestro cementerio también. Que se vienen haciendo obras, reformas y reparaciones a lo largo del último años es evidente. Que se necesita continuar con la misma, también es evidente.

El Grupo Municipal Socialista, en su moción, presenta una serie de medidas importantes para la mejora y adecentamiento de nuestro cementerio, que van desde la recuperación de las fosas existentes bajo nichos hasta la restauración del panteón municipal que alberga restos de personas fallecidas en la Guerra Civil, siendo también importante la terminación y puesta en funcionamiento del ágora y del Jardín de la Concordia, así como la mejora del acceso a los aparcamientos incrementando los mismos, ordenación, localización y ubicación de los nichos, etcétera, etcétera y que ya no voy a seguir relatando puesto que el portavoz del Grupo Socialista ya lo ha hecho. Todas estas medidas están encaminadas a la mejora de nuestro cementerio.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

La moción que presenta el Grupo Municipal Socialista tiene dos puntos de acuerdo que se han modificado mínimamente para contar con el apoyo de todos los Grupos políticos que formamos esta Corporación. Al ser admitidas por el Grupo proponente dichas modificaciones, insisto, mínimas, nuestro Grupo agradece el talante del Grupo Socialista para llegar a acuerdos. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, si el Partido Socialista está de acuerdo con la modificación del Partido Popular, nosotros no somos quién para... Habíamos votado a favor de la propuesta en general del Partido Socialista. Si ellos aprueban lo que ustedes han presentado, nosotros también diremos que sí.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno. Perdón, ¿está de acuerdo, Sr. Carnerero?

Sr. Carnerero Alguacil: Sí, sí. Si ellos están de acuerdo, nosotros también.

Sr. Alcalde: Sí, sí. Ya ha dicho el Sr. Caballero antes que sí y en la comisión informativa también se aceptó. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Estamos totalmente de acuerdo con el Partido Socialista en que el cementerio debe mantenerse en buenas condiciones y se deben realizar reformas y reparaciones para que se encuentre en las mejores condiciones posibles. Pero no sólo el cementerio, sino todos los edificios municipales son nuestra obligación; todos los espacios públicos para que Cabra sea un mejor lugar para vivir día tras día.

Centrándonos en lo que nos ocupa, que es el cementerio, quisiera dar una serie de datos no sin antes felicitar al personal que allí trabaja y ha trabajado: a mi compañera Carmen Cuevas, como Delegada responsable, y tanto a Juan Ramón Pérez Valenzuela como a anteriores Delegados responsables de este espacio.

Fíjense ustedes, compañeros, si estamos de acuerdo con el Partido Socialista en la importancia del cementerio, que desde el año 2012 al año 2021 en el cementerio se han invertido cerca de 600.000 euros. Considero que es una cifra muy importante que viene a demostrar que el cementerio no sólo nos preocupa, sino que también nos ocupa. En ese período de tiempo al que he hecho referencia, en el que se han invertido cerca de 600.000 euros, se han construido 560 nuevas bovedillas, se han llevado a cabo actuaciones de mejora y drenaje perimetral del muro del cementerio, se han eliminado barreras arquitectónicas, se ha llevado a cabo una canalización de aguas pluviales internas y una gran cantidad de actuaciones más, tanto de mejora como de mantenimiento.

Respecto al listado de medidas que plantea del Partido Socialista, hay algunas propuestas que ya están solucionadas o hechas, como por ejemplo el estado de las bovedillas y la creación de algunas nuevas, o, por ejemplo, la señalización de las obras de arte, pues ya desde el año pasado se está trabajando en ello. Habrá algunas que se han hecho, otras que están en proceso, otras con las que estemos de acuerdo y otras, como ya se lo comentamos al señor Caballero, con las que no estemos de acuerdo. Pero en lo que sí coincidimos, en lo que sí estamos de acuerdo es que evidentemente quedan cosas por hacer y por mejorar. Por eso vamos a votar a favor de esta moción presentada por el Partido Socialista, al cual quiero agradecer que haya aceptado e incorporado las enmiendas que desde el Partido Popular hemos presentado. Una vez más, en beneficio de nuestros vecinos, que son a quienes nos debemos, y eso es algo que no podemos olvidar en ningún momento, todos nos hemos puesto de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sr. Caballero.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues muy brevemente, agradecer a todos los Grupos el voto favorable. Y por supuesto, claro, hay que llegar a acuerdos porque está

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

claro que las mociones se aprueban por mayoría. Y en este caso necesitábamos el voto del Partido Popular para que esta moción saliera. Por lo tanto, es importante.

El objetivo estaba claro y por unas modificaciones que no alteran lo que es el cuerpo de la moción, por lo tanto, nosotros estamos convencidos de que había que aceptarlas porque el objetivo es mejorar el cementerio y en eso creo que estamos todos de acuerdo. Por lo tanto, agradecer a todos los Grupos ese talante.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

1. Por parte del Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación correspondiente, se adquiere el compromiso de continuar, mediante un plan de actuación o con partidas específicas, realizando las mejoras y reformas necesarias para que el Cementerio Municipal San José se encuentre en las mejores condiciones posibles.

2. En los presupuestos del próximo año 2022 y/o con los remanentes del año 2021, así como con otros programas y subvenciones del resto de administraciones, se doten partidas presupuestarias para la mejora del Cementerio Municipal San José.

13.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Sr. Poyato que se expresa como sigue:

Sr. Poyato Guardañó: Me comentan vecinos que viven en Vado del Moro lo mal que lo pasan los fines de semana para acceder a sus viviendas a su paso por la zona de discotecas. Si van con el coche o vienen de recoger a sus hijos, a la hora de pasar no pueden tocar el claxon del coche porque se molestan y echan miradas desafiantes, además de insultarlos. Me dicen que hacen botellón y sus necesidades en las puertas de los vecinos más cercanos. El ruego sería que la Policía Local o Nacional, o ambas a la vez, pasen con mayor asiduidad por este lugar. Estoy convencido que pasan, pero si es posible, que lo hagan con mayor frecuencia.

He recibido de vecinos de la urbanización Juan Ramón Jiménez varias quejas del tenor siguiente: en la urbanización Juan Ramón Jiménez tenemos un déficit de alumbrado público muy acuciado, esto parece la Selva Negra. La vecindad está muy descontenta y encima, después de esta última ejecución de cambio, nos hemos quedado con muchos puntos en total oscuridad. A eso se le suma que los árboles no han sido talados y las pocas farolas que hay son tapadas por sus ramas. Esta noche (se refiere a la noche de este viernes pasado) sobre todo sólo está encendida la mitad del alumbrado. Pero para detectar el problema hay que ver la urbanización de noche.

En este mismo sentido, vecinos de la calle Terzuela y alrededores me han manifestado diciendo que hay poca visibilidad, que se ve menos que antes. Yo le he preguntado a un técnico y parece que es que las obras de puesta de la luz no están terminadas. Me dice que además, cuando estén, se verá bastante más. En fin, yo traigo aquí los ruegos y las preguntas que me pasan los vecinos.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Me pide un vecino de una calle céntrica de nuestra ciudad que proponga que se revisen los horarios de la impopular sopladora y máquina de barrer, la barredora. Suele hacer su servicio de limpieza en el centro de la ciudad y alrededores (no voy a relatar ahora las calles porque todo el mundo las sabemos) a la hora de más tráfico, cuando muchos de nuestros vecinos se dirigen a su trabajo, ocasionando molestias y un importante problema de tráfico.

¿Para cuándo se piensa poner en marcha las medidas de tráfico que regulan la velocidad y circulación de vehículos por nuestra ciudad, así como las medidas oportunas para la circulación de los patinetes?

En el Pleno del mes de julio le pregunté por una calle llamada Zaranda, que es una de las calles que rodean el Centro Municipal Integrado. Esta calle no tiene definida la dirección de la misma. Las demás unas son de entrada, otras de salida, pero ésta no tiene dirección definida. Es más, en más de una ocasión no se ha producido un accidente por la preocupación de quienes viven allí. Rogamos una vez más, han pasado unos meses y el peligro sigue existiendo, que se estudie lo que estoy planteando por la Delegación correspondiente.

En el mes de julio también pregunté por la señalización de plaza en el parking situado en la entrada del barrio del Cerro, a la altura de la Puerta del Sol. Vuelvo a preguntar por este tema pues he recibido la visita de una persona que me dice que hace dos semanas estuvo esperando casi media hora porque no podía sacar el coche y me dice que es la tercera vez que le ocurre esto. Le pusieron un coche en un sitio donde antes había pivote para que no se aparque, pero el pivote era de plástico y parece que ha desaparecido y no está. Entonces, ahora colocan coches en ese sitio y como aparques en el rincón, luego no puedes sacar el coche porque no hay sitio para girar. Esto pasa cada dos por tres, me dice, y me dice que lo mejor sería que se quitase la pintura que delimita las zonas de aparcamiento y la numeración como en otros parking en lo que no existe esta señalización. Yo, particularmente, lo dejo a criterio de nuestra Policía Local y, por supuesto, de la Delegación de Tráfico y lo único que les pido es que lo estudien.

Me preguntan vecinos de nuestra ciudad a qué se debe el mal estado del piso de nuestro Parque Alcántara Romero.

¿El albergue y el bar tienen fecha de apertura?

¿Le va a enviar el Equipo de Gobierno las Ordenanzas Fiscales al Consejo Económico y Social?

A nuestro Grupo le gustaría saber cuántas actividades se han realizado en las Huertas Bajas para niños y niñas y cuántas Delegaciones tienen en la actualidad proyectos en cartera para la población infantil de las aldeas.

Hay muchos árboles en las aceras de diferentes calles donde las ramas tan bajas molestan a los peatones. Rogamos que se haga una revisión general de los mismos y se adecuen los que molestan a los peatones.

En el mismo sentido, hay pasos de peatones que de noche están muy poco iluminados o no tienen iluminación y que pueden provocar algún atropello a peatones. Les voy a dar dos ejemplos: el del IES Felipe Solís y el de los Arcos de la calle Baena.

Hablando del IES Felipe Solís, consideramos que la escalera de salida de la Avda. Fuente del Río ocupa la mitad del acerado pudiendo provocar un accidente además de impedir la movilidad de personas con movilidad reducida. Nos gustaría que en colaboración con la dirección del IES se pudiese buscar un posible traslado de dicha entrada a un lugar más idóneo que permita recuperar dicho acerado.

Me han dicho que el día 12 de octubre comunicaron por la plataforma de la Línea Verde que hubo un derrame de hormigón en la Avenida de la Constitución, cerca del paso de peatones del colegio, y que, tras 13 días de comunicarlo, todavía no se ha retirado. Siempre se nos dice que si se

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

comunican las incidencias por la Línea Verde no había que esperar a traerlas aquí, pero viendo que no se arregla, pues lo traemos aquí.

A mí me gustaría preguntar si la Ciudad Deportiva tiene hora de cierre y si ésta se puede modificar por la necesidad de celebración, un día determinado, de una actividad concreta.

¿Se han visto ya, o han estudiado, con los técnicos correspondientes la posibilidad de aumentar los focos de las torretas de la Ciudad Deportiva?

El pasado sábado estuve en el Pabellón Municipal viendo el partido que disputó nuestro club de baloncesto y vi los asientos que brillaban de limpios. Lo mismo me ocurrió este año cuando subí al auditorio. Lamento decir que esto mismo no ocurre en los graderíos del campo de fútbol, donde hemos tenido muchas quejas por parte de los usuarios. Con eso he terminado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Bueno, con respecto a la nueva iluminación en nuestra ciudad, decirle que se está procediendo a la sustitución de las luminarias según el contrato que en su momento dimos a conocer que va a permitir no solamente una mejora medioambiental para la ciudad con el ahorro de CO₂ emitido a la atmósfera, cumpliendo así con normativa europea, sino también la protección del cielo nocturno. Es decir, la iluminación, según también normativa europea de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas, debe de iluminar la calle, no las fachadas y el cielo. Esto es una normativa que tenemos que cumplir y se está haciendo en todas las ciudades con las sustituciones de lámparas a la tecnología led, que es a lo que estamos procediendo, y además va a permitir al Ayuntamiento el ahorro de 900.000 euros en consumo energético. Por lo tanto, es una medida importantísima que ha puesto en marcha este Equipo de Gobierno adaptándonos, insisto, a la normativa europea, también a los objetivos del milenio, a los objetivos medioambientales y de desarrollo sostenible, que nos va a permitir, insisto, ese ahorro económico. Pero bien es cierto, y eso ha ocurrido en todos los sitios donde se ha sustituido, que la primera impresión hasta que nos podamos acostumbrar a esa nueva iluminación, a no iluminar fachadas, que también, por otra parte, dejará de molestar en parte a muchos vecinos que tenían las farolas en su ventana y les entraba la luz dentro del hogar, y a no iluminar hacia arriba, hacia el cielo, la primera impresión puede ser de menos luminosidad en la vía pública. Sin embargo, es fácilmente medible, a través de los instrumentos que los propios técnicos que están instalando estas farolas traen consigo, que miden el nivel de iluminación en la vía pública, cómo no es cierto que esa percepción que el ojo humano que estamos acostumbrados en este momento, a esa iluminación más difuminada y de un color ciertamente amarillento como las que tenemos en Cabra, iluminen más que las que se están poniendo ahora.

Ahora bien, estamos en pleno proceso de sustitución. Esto quiere decir que hay que hacer una serie de regulaciones y de controlar bien la potencia lumínica de todas las farolas. También, otra cosa que vamos a ganar es que saben ustedes que en este momento, a partir de las doce de la noche o de la una, en función de la época del año, las farolas pasan a estar en sistemas cebrá, esto es, se enciende una y se apaga otra. Eso genera multitud de zonas de sombra a lo largo de la madrugada en muchas de nuestras calles que también incomodan a los vecinos. Con esta nueva tecnología, todas las farolas permanecerán encendidas durante toda la noche. No habrá apagado alternativo. Sin embargo, es cierto que, a partir de cierta hora, la potencia lumínica de la lámpara bajará para procurar ese ahorro energético principalmente, que es para lo que se instala esta tecnología led. Por lo tanto, pido un poco de paciencia porque estamos en pleno proceso de renovación de las luminarias, pero estoy seguro de que vamos a cumplir con la ley, en primer lugar, con la normativa europea, con la protección del cielo nocturno, con la disminución de gases contaminantes emitidos a la atmósfera y también con el ahorro municipal, al cual, a la eficiencia en la gestión, estamos comprometidos todos y principalmente este Equipo de Gobierno.

Decirle al señor Poyato que las cuestiones... Es que no me ha quedado muy claro porque habla usted de que se señalicen las plazas del parking de la Puerta del Sol y al final ha dicho que se quite la señalización que hay en el parking de la Puerta del Sol y que restituyamos el pivote. Bueno,

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

vamos a ver, como bien ha dicho usted, qué es lo más conveniente según un informe técnico de nuestra Policía Local y así actuaremos.

El albergue y el bar, tengo que comunicar, bueno, el albergue ya, la obra, prácticamente ha concluido. Lo que sí es cierto es que, una vez concluida la actuación en el albergue, cuando hemos ido para poner en valor también la zona del bar, de la restauración, que no entraba dentro del proyecto de construcción del albergue turístico en la antigua estación de ferrocarril, hemos visto cómo la zona de cocinas estaba muy deteriorada. Es más, en unas condiciones de no poder ser usadas y, por lo tanto, ahora mismo estamos ya en licitación, tengo entendido que incluso adjudicada, la obra para la mejora también de esas instalaciones para posteriormente sacar a licitación ese lote del bar restaurante junto con la gestión también del albergue turístico. Otro compromiso al que damos cumplimiento y con el cual estamos muy ilusionados porque va a ser la primera infraestructura de este tipo que va a tener la Vía Verde en todo su recorrido a través de los distintos municipios.

Nosotros siempre hemos enviado las ordenanzas fiscales al Consejo Económico y Social y al Consejo Local de Participación Ciudadana. No se las hemos podido enviar todavía porque no las tenemos. No las tengo ni yo. Están en plena redacción por parte del equipo técnico. Y tampoco las tienen ustedes y, por lo tanto, aunque hemos tenido algunas reuniones al efecto, donde hemos estado intercambiando pues diferentes opiniones los distintos Grupos políticos, en cuanto las tengamos se las remitiremos, como hemos hecho siempre. Y siempre hemos intentado que, tanto las ordenanzas fiscales como el presupuesto, vengan a este Pleno con un informe de ambos Consejos.

En Huertas Bajas, los niños los tenemos muy presentes. Fíjense que incluso hemos creado, hemos renovado y hemos creado dos zonas de juego infantiles en la Huertas Bajas. Y nunca en nuestra programación olvidamos a los niños y ponemos en marcha la escuela de verano también en el centro social para los niños de Huertas Bajas. Estos niños no tienen colegio allí porque saben ustedes que una decisión de una administración socialista, en este caso fue la Junta Andalucía gobernada por el PSOE, decidió cerrar el colegio cuando había 10 niños. Pero en lo demás, en lo que compete a actuaciones municipales, nosotros sí tenemos pendientes a los niños de Huertas Bajas en todo aquello que podemos y debemos hacerlo así.

Bueno, la escalera del Instituto Felipe Solís lleva así desde que se hizo el instituto hace ya creo que más de 50 ó 60 años. Resulta curioso que ahora se nos pidan este tipo de cosas. No sé si tendrá solución o no. Habrá que hablar con la dirección del centro si es posible retranquear esa escalera. Desde luego, es una actuación que habría que valorar y que quizás la deba de pagar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía porque es un centro de formación secundaria donde la Administración Local no tiene competencias de mantenimiento siquiera de ese edificio. Por lo tanto, le emplazo también a usted a que su compañera, la Delegada de Educación, pues tome conocimiento de ese ruego que nos hace a nosotros y que estoy seguro que enviará, destinará dinero de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Educación, para solventar este problema de esa escalera que invade ciertamente el acerado.

Las incidencias por Línea Verde se suelen atender en función también, obviamente, de las prioridades y de los recursos humanos que tengamos en ese momento a disposición. Tomamos nota de lo que usted ha dicho y lo haremos a la mayor rapidez posible.

Voy a dejar a mis compañeros, tanto a Guillermo González como a Francisco Casas, que contesten el resto de asuntos que tienen que ver con tráfico y con deportes, pero, con el permiso del Sr. Casas, decirle que si usted ha ido recientemente a la Ciudad Deportiva por la noche habrá visto cómo ya se han eliminado las zonas de sombras del terreno de juego. Además, yo tengo aquí unas fotografías que ahora las podemos ver y comprobar.

No sé si quieren contestar ya o al final. Al final. Vale. Pues, Sra. Guardedeño.

Sra. Guardedeño Guardedeño: Buenas noches. Muchas gracias, Sr. Alcalde. La Armada Felina tiene un convenio con este Ayuntamiento y raro es el Pleno en el que aquí no sale algo referente al

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

tema de los gatos. Entonces, yo tengo hoy dos cosillas que serían dos ruegos: ¿sería posible que, no sé si la Armada Felina o el Ayuntamiento o ambos, pusieran unos comederos de gatos en los lugares donde normalmente acuden estos animales? Es que ocurre que toda la comida se tira al suelo. O sea, alrededor de la Plaza de Abastos ya vimos que había problemas. En el colegio Virgen de la Sierra, alrededor de la Plaza de Abastos y en casi todos los sitios donde se pone la comida está en el suelo, que eso, aparte de dar sensación de suciedad, no es bueno porque llama a otros animales, roedores en este caso. Rogaríamos que esto se mirara, si se puede poner algún tipo de comederos.

Y también una pregunta que me han hecho algunos de los voluntarios: que por qué no hay en ese convenio con la Armada Felina un presupuesto para alimentación porque, al parecer, resulta que los mismos voluntarios son los que pagan esa comida que ellos disponen. Entonces, rogaría que se miraran esas dos cosas con respecto al convenio con la Armada Felina.

Pregunté en un anterior Pleno por qué se había retirado el contenedor de papel del Felipe Solís, precisamente. Porque además, pienso que no hay un sitio más adecuado que un entorno escolar de esas características para tener un contenedor de papel. No se me contestó. Pero es que ahora veo hay dos en los alrededores del colegio Virgen de la Sierra. Entonces, como yo sé que los contenedores están limitados y existen los que existen, a lo mejor sería conveniente que no hubiese dos en el mismo sitio y se vayan poniendo en otros sitios donde puedan ser necesarios.

Preguntan los vecinos de la Barriada que si el quiosco de churros que se ha instalado recientemente en esa zona, concretamente en zona de lo que es la plaza, se va a quedar ahí permanentemente. Porque yo creía entender que había un permiso temporal para ese tipo de negocio, pero viendo que allí no está, los vecinos preguntan que si eso hay manera de... vamos, ¿existe ese permiso? Y si eso se va a quedar ahí permanentemente porque lo que argumentan es que está ocupando la acera.

También nos comentan los vecinos de la Barriada que el parque de mayores que se ha instalado recientemente, que además ya lo dije en su momento y lo vuelvo a repetir, que está muy bien, en los jardines de la Acera Fleming está bastante sucio. Entonces, entendemos que es mitad falta de mantenimiento y mitad incivismo, pero rogamos que a eso se le dé de vez en cuando un poquito.

En la Fuente del Río hay dos bancos. Hay algunos más, pero dos es que están súper hundidos. Yo creo que, al estar anclados y al haber ido moviéndose lo que es el albero, pues se han quedado súper bajos. La verdad es que, como una persona mayor que se siente ahí, es muy difícil que se pueda levantar por su pie. Rogaríamos que eso se mire. Entendemos que hay una actuación importante prevista para la Fuente del Río, pero mientras tanto que esos bancos por los menos se puedan utilizar.

Y también alrededor de la Fuente del Río hay un muro en una zona, justo al lado del chalet de la Vizcondesa de Termens, que se han hecho dos chalets y entonces hay un muro que está en muy malas condiciones. Es mitad muro y mitad valla y está a punto de derrumbarse, las piedras medio caídas. Rogaríamos que eso también se solucione. Desconozco si es del ayuntamiento o del propietario de los chalets, pero vamos, rogaríamos que eso se solucione porque está en muy malas condiciones.

Sin querer hacer un monotemático sobre el cementerio es verdad que el otro día, que lo visité, hay una zona donde están las bovedillas, justamente donde pone... es la calle Fraternidad, en la que hay un punto de agua y una goma, pero no hay grifos. O sea, no hay agua. Está el punto de agua, está la goma, pero el grifo no existe. Rogaríamos, si no es mucho problema que se instalase allí un grifo, ya que está señalizado como tal.

Y luego otra cosa que pregunté en el anterior Pleno y voy a volver a preguntar, porque no se me contestó. Vaya por delante que yo no tengo ningún problema con la empresa adjudicataria de la ayuda a domicilio de Cabra, aunque pueda parecerlo, no es en absoluto, es que si se le está pagando

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C

C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

la subida a esta empresa porque ya dijimos que a los trabajadores no se les iba a pagar de momento. Entonces, eso sí me gustaría saberlo.

Otro ruego que hacemos es que se publiciten más las cosas temporales del Ayuntamiento. Me explico: cuando hubo el día de la movilidad prácticamente no se enteró nadie de que el autobús ese día era gratuito. O sea, que se publiciten con tiempo y que llegue a la ciudadanía. Y ahora, por ejemplo, el tema de la gratuidad también para ir al cementerio. Es verdad que muchas personas se olvidan de un año para otro y rogaríamos que esas cosas se publiciten con tiempo, que para eso tenemos unos paneles muy apañaitos.

Los jardines de la Tejera, los que están justo donde está... más o menos por debajo del servicio ese que se puso autolimpiante, me comentan los vecinos que están abandonados. Consideran que están abandonados tanto en tema de jardinería como de limpieza. Rogaríamos que se mire y se solucione esa situación.

Y ya por último, hemos estado mirando, porque también nos lo ha comunicado un vecino, y hemos visto que se están pagando 16.000 euros al propietario por el aparcamiento que está situado en Los Barreros, que entendemos, que creemos nosotros, que es un aparcamiento que básicamente es para la feria, porque luego está La Tejera que, lógicamente, todo el mundo prefiere a aparcar en La Tejera. Entonces, es una pregunta de que si consideran ustedes que es rentable pagar ese dinero por un aparcamiento que básicamente es para los períodos de feria. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardes. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias. ¿Por cuánto tiempo tiene cedido el Ayuntamiento a la empresa de formación CEGAM las instalaciones que ocupa en la zona de la antigua estación de ferrocarril? ¿Tiene conocimiento del Equipo de Gobierno de las condiciones en las que desarrollan su labor los profesionales que allí trabajan? ¿Debe realizar esta empresa algún tipo de informe para nuestro Ayuntamiento de las condiciones laborales de dichas personas, así como de los medios técnicos y pedagógicos que utilizan, incluido el precio de las matrículas para la realización de los cursos?

Otra cosa: en sesión plenaria de 10 de junio pasado se aprobó por unanimidad la incorporación de remanentes positivos de tesorería, así como el destino de los mismos. En dicho acto, el señor Alcalde decía lo siguiente: *“En próximas Plenos tendremos que incorporar más remanentes porque tenemos que incorporar tres cuestiones que son muy importantes para todos los que estamos aquí y lo hemos convenido. En primer lugar, los 120.000 euros para ayudas de alquiler de los jóvenes, los 80.000 euros para ayudas a la maternidad a mujeres en riesgo de exclusión y 150.000€ para el plan de mejora de colegios. Eso hace un total de 300.000 euros que se sumarán a estos dos millones y medio (que era lo que se aprobaba en ese momento). El dinero lo tenemos, pero no lo hemos podido incorporar en este expediente porque, al ser competencias impropias de los ayuntamientos, necesitamos la autorización de la Junta para poder incorporar estos remanentes. Esa petición a la Junta estamos trabajando en ella para tramitarla con urgencia y en cuanto la tengamos volveremos a traer el expediente para incorporar esto. Las ayudas al alquiler de los jóvenes, las ayudas a la maternidad, a mujeres en riesgo de exclusión y también el plan de mejora de colegios para tenerlo lo antes posible a disposición de nuestro ciudadanos.”* Esto es lo que usted decía y desde la celebración de esta sesión, es decir, el 10 de junio de este año, no tenemos conocimiento alguno sobre la posible autorización de la Junta de Andalucía para utilización de este dinero en los proyectos acordados ni, lógicamente, se ha aprobado en ningún Pleno estas incorporaciones de remanentes, pese a la teórica urgencia e importancia de la misma. ¿Qué ha sucedido para que se produzca esta situación? ¿Tendrá lugar próximamente la aprobación plenaria de estas necesarias incorporaciones de remanentes?

Otra cosa: nuestra localidad pertenece desde hace pocos años a la Red de Pueblos Mágicos de España, iniciativa de índole privada destinada a la promoción turística. Hace pocas fechas esta entidad hizo entrega de un premio a nuestra localidad y a otra de la Subbética por el trabajo que

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

realizan en materia turística. Ahora bien, en la página web de esta asociación sin ánimo de lucro, teórico, aparece una sección denominada “Mapa de los Pueblos Mágicos” donde aparecen todas las localidades, en total son 108, que están adscritas a esta red de promoción turística. En el apartado correspondiente a las localidades ubicadas en Andalucía Occidental, donde nos encontramos nosotros, todas ellas, todas, tienen un enlace con la página web del ayuntamiento o Delegación de Turismo del municipio en cuestión salvo una, Cabra, donde es imposible dicha conexión con la página dedicada al turismo en nuestra localidad.

Igualmente, en el apartado correspondiente a vídeos de las distintas localidades de España, nuestro pueblo no aporta vídeo alguno. Creemos que para que tenga rentabilidad la promoción del turismo local con esta adscripción a esta red deberíamos aportar toda la documentación gráfica posible para no desperdiciar las teóricas bondades que conlleva pertenecer a esta organización más allá de poder utilizar su logotipo que, por cierto, no aparece siquiera ni en la página web de turismodecabra.es, además de poder rentabilizar los 2.200 euros que abonamos anualmente por este concepto. Y también quisiéramos saber si hay algún proyecto en relación al tema este de la Red de Pueblos Mágicos.

Otra cosa, ¿cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno convocar la Mesa General de Negociación con los trabajadores municipales? Sin duda hay muchos temas que tratar y que son obligatorios. ¿Se han consultado con las centrales sindicales presentes en este ayuntamiento, ya sea el teletrabajo, la RPT o la oferta de empleo público para el próximo año, por ejemplo?

Rogamos se nos remita copia de las cuentas correspondientes al certamen de cortos realizado en el mes de septiembre pasado.

Al día de hoy sigue sin modificarse en la página web de nuestro Ayuntamiento los datos sobre las asignaciones económicas por asistencia a los distintos tipos de sesiones, los cuales rogamos que se hiciese en el Pleno pasado. Rogamos que se adapten a la realidad dichos datos. Es algo que no necesita mucho tiempo para realizarse y que es necesario en pro de la objetividad y la transparencia.

En este mismo orden de cosas, creemos que hay que actualizar algunos apartados del portal de Transparencia de nuestro Ayuntamiento. Por ejemplo: en la sección de la Fundación Cultura Valera los últimos datos económicos que aparecen corresponden a 2016.

Es complicado, por otro lado, encontrar las solicitudes relacionadas con temas urbanísticos, pues se encuentran en la sección denominada “Normativa Municipal” y no hace referencia a las mismas por lo que creemos que habría que modificar dicho índice o incluir estas solicitudes en un apartado de urbanismo, en el citado apartado de normativa municipal.

En el citado apartado de normativa municipal está repetida la modificación del Reglamento Orgánico Municipal y aparecen Reglamentos, como el del Mercado Ambulante o el de la Plaza de Abastos (esto ya lo dije hace muchos meses) en la sección correspondiente a Ordenanzas. Es decir, que aparecían Reglamentos donde deberían ser Ordenanzas, por lo que habría que colocarlo en su debido sitio. Esto ya lo comentamos bastantes meses, pero no se ha procedido a su modificación.

En la sección de personal eventual aparece D. Juan Moñiz cuando ya no trabaja para el Ayuntamiento, ahora se jubilado.

En el área de urbanismo no existe ningún acta en el espacio reservado a la publicación de actas de la Comisión de Obras Públicas.

Y ya lo último, en sesión plenaria del 28 de septiembre de 2020 fue aprobada una moción de Unidad Vecinal Egarense sobre medidas para el acceso a la vivienda de nuestros jóvenes. El texto final de la propuesta fue pactado por todos los Grupos Municipales en base a las modificaciones planteadas al texto inicial por parte del Delegado de Vivienda de nuestro Ayuntamiento. Uno de los apartados era la posibilidad de acogernos al programa de autopromoción de vivienda, que, aunque estaba incluido en el anterior Plan de Vivienda 2016-2020, no había sido derogado por el nuevo

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

plan, estando a la espera de que el mismo fuese derogado o modificado por las correspondientes órdenes de desarrollo y tramitación de los nuevos programas. El conocido como “Plan Vive” fue publicado el 3 de julio de 2020 y se daba un plazo de seis meses para publicar esta norma de desarrollo. Es decir, dicho plazo terminaba el día 1 de enero de 2021. Hasta la fecha, que conozcamos, 10 meses después, no se han publicado estas regulaciones normativas por lo que, en base a lo acordado en la moción aprobada, nos gustaría conocer si se ha planificado algo en relación con los acuerdos tomados pues, reproduciendo las palabras del señor Delegado de Vivienda en aquella sesión,: *“de un modo u otro, sea mediante adscripción al programa a que se refiere la moción de Unidad Vecinal Egarense, o sea mediante el “Plan Vive Andalucía”, queremos manifestar la decidida voluntad de este Equipo de Gobierno para que, en cualquier caso, el Ayuntamiento de Cabra acometa una actuación de vivienda protegida que palie, en la medida de sus posibilidades, el problema de acceso a la vivienda para nuestros jóvenes”*. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señora Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, señor Alcalde. Me dicen los vecinos de la Urbanización Manuel de Falla que frecuentemente queman rastrojos de las huertas cercanas llenando la ropa tendida de humo y olores. Ruegan a quien corresponda que se controlen estas situaciones y, si es posible, se establezcan fechas fijas para esta faena y así estar avisados los vecinos para que estos días no se vean perjudicados.

Se les comunicó a las limpiadoras de los colegios que su contrato se iba a licitar en este mes de octubre. Mi pregunta es: ¿se ha realizado ya?

Los vecinos de la Barriada se quejan de la falta de limpieza en general, no sólo en la calle Nueva Carteya, como se ha podido leer en las redes, sino que se hace extensible a toda la Barriada.

También ruego que cuando se realicen obras que obliguen al traslado de contenedores a otras zonas, comuniquen a los vecinos su ubicación pues se ha visto a la gente dando vueltas buscándolos, como así ha pasado también en la Barriada.

Solicitamos que pongan una señal de sentido obligatorio a la salida del parking público de la calle Nueva para evitar problemas de tráfico.

¿Se podrían adquirir por parte de la Delegación de Deportes paneles nuevos para la separación de actividades, ya que me dicen que los existentes están un poco deteriorados dada su antigüedad?

¿Se podrían habilitar algunas sedes vacías para asociaciones deportivas del Pabellón para alguna otra asociación que lo requiera?

¿Nos puede informar de cómo se encuentra el proyecto de la estación de autobuses?

¿Se sabe ya la fecha de la reforma de la sede de Protección Civil? Si se tiene ya.

Y por último, ruego que nos digan, si es posible, qué criterios de adjudicación utiliza la Delegación de Personal para la asignación de complementos a los trabajadores de este Ayuntamiento. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Díaz. Sr. Ortegón.

Sr. Ortegón Gallegos: Muchas gracias, señor Alcalde y compañeros de Corporación. Con frecuencia se observa por algunas calles del exterior de Cabra el paso de rebaños de animales que suelen llevar por la calzada sin que se observe algún tipo de control o de advertencia al tráfico rodado, con riesgo de producirse atropellos que bien podrían ser evitados. Le ruego, por tanto, tenga a bien que se regule o controle el paso de rebaños de animales según las ordenanzas y normativa existente para ello.

Señor Alcalde, cuando se dan por finalizada las obras que se realizan en nuestras calles es de suponer que la empresa que las ha llevado a cabo proceda a la retirada de los materiales sobrantes.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Sin embargo, desde que finalizaron las obras de acometidas de agua en la zona de Villa Lourdes, hace ya unos meses, aún permanecen dos tubos de considerables dimensiones y peso sobre la calzada, por lo que le ruego se proceda a su retirada a quien corresponda.

Al mismo tiempo, ya lo ha estado comentando, el cambio de tipo de led, quisiera saber qué porcentaje del alumbrado público está pendiente de ser sustituido.

También ha comentado la señora Guardes algo referente a lo que aquí traía anotado, que si está previsto para este año que sea gratuito el autobús que va al cementerio con motivo del día 1 de noviembre. Le ruego que se estudie esa posibilidad de llevarlo a cabo permitiendo el desplazamiento de personas de cierta edad, así como evitar el incremento de tráfico rodado en una zona que ya de por sí tiene escaso espacio para el aparcamiento.

Señor Alcalde, le ruego que se vuelva a estudiar con los vecinos de la calle Norte la posibilidad de colocar elementos ornamentales pues, si bien una parte de la misma ya dispone de ellos, el resto de la calle permanece sin nada de ornamentación, que no sólo la embellecería, sino que la harían más sana y saludable para la vecindad. Recuerdo que en una ocasión, ya lo comenté aquí, me comentabais que por la zona de los parkings, de entrada a las cocheras, que era dificultoso. Sin embargo, he estado paseando varias veces y habría espacio donde se podrían poner algunos elementos ornamentales que, además, lo solicitan los vecinos. Sin duda alguna le diría que esa calle sería muchísimo más bella.

Y por último, Sr. Alcalde, tal como bien sabe, hago uso de la Línea Verde, un sistema muy bueno de comunicación cuando se detecta alguna incidencia. En este mes he hecho uso de dos incidencias, de las cuales una de ellas se ha resuelto en muy poco tiempo y, además, le felicito porque ha sido rápido. Me refiero a la retirada del hermoso ejemplar de pino que se encontraba seco tras las obras realizadas junto al Mercado de Abastos. Se ha procedido a su retirada y le ruego que se proceda a la plantación de un nuevo árbol, así como se lleven a cabo plantaciones donde se retiren ejemplares que se cortan, están secos o que están enfermos al objeto de que vayamos incrementando la dotación de arbolada para prevenir lo que es el cambio climático que ya tenemos encima y que buscamos zonas de arbolada y zonas de sombra.

La otra incidencia que comuniqué a la Línea Verde es la referente a la senda tras el asilo donde se produjo el derrumbe de parte de un puente que cruza la senda. Al parecer, se encuentra en fase de adjudicación. Recibí respuesta en la cual decía que se encontraba en fase de adjudicación, que si quería más información que la solicitara por escrito... Pero lo que me sorprende es que al poco me aparece un mensaje donde dice que el seguimiento de esa incidencia aparece como aplazaba. No sé a qué hace referencia: a si se ha aplazado o a si se ha suspendido o si está todavía en fase de adjudicación. Le ruego que no se demore su reparación y se informe, sobre todo a la población que lo desconoce, que ese camino está cortado, que es muy peligroso pasar por ahí puesto que, si hace un tiempo había una cinta de la Policía Local que de alguna manera informaba de que ahí había un peligro, actualmente no existe. Cuando se accede por la Avenida de Andalucía hacia el camino, cuando uno ya está casi al final, la población, la ciudadanía lo que hace es intentar atravesarlo con riesgo de que se caigan varios metros en profundidad, por lo tanto de ruego que se proceda a su reparación en el menor tiempo posible. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, voy a comenzar con el tema de lo de Ciudad Deportiva. Yo sé que se han orientado los focos, pero sigue habiendo sombras en las zonas de porterías, porque además lo he visto personalmente. Hay sombras en esas zonas. Por lo tanto, yo le rogaría que lo vuelvan a comprobar, que lo comprueben y si ustedes están seguros de que no hay sombras... Bueno, yo las he visto personalmente. Yo, de verdad, usted me puede enseñar lo que quiera. Yo voy allí muchas veces y lo he visto. Si ustedes consideran que están bien, pues nada, están bien. Ya está. No hay ningún problema.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Hemos recibido una comunicación también que dice que las competiciones locales a disputar en las salas de barrio no se permite público o que no se va a permitir público. Y lo que digo es que si ahora ya estamos en situación de nivel cero, ¿por qué se prohíbe la asistencia de público en esas competiciones cuando las normas dice que mientras que se puedan guardar las distancias y se pueda estar como mascarilla se podrá estar? Pregunto si eso sigue en vigor o se va a modificar.

También, respecto a deportes, en los últimos días hemos tenido conocimiento por una nota de prensa de la disolución del Club de Atletismo Egabrense y de la suspensión de la subida pedestre al santuario Virgen de la Sierra para este año 2021. Le ruego si nos debe informar de con qué fecha han tenido conocimiento de que se había disuelto el club y si le habían comunicado la intención de no organizar la prueba, así como qué gestiones se han realizado o se han intentado hacer para que no se pierda esta carrera clásica ya en el calendario de carreras populares.

Sr. Alcalde, le ruego también que en qué situación se encuentra el problema que tienen muchos vecinos de la calle Ana de la Rosa con los excrementos de unos palomos, que yo creo que es una pregunta que se ha hecho aquí en varias ocasiones y que siguen los vecinos reclamando a ver qué solución se le puede dar.

También le ruego que se informe cuándo se tiene previsto que pueda comenzar la remodelación de la Plaza de España. Es una pregunta que me realizan algunos comerciantes y, evidentemente, no les puedo dar.

Con respecto a lo que se ha hablado del bar del tren del aceite, me piden del Club MT de Cabra, que precisamente fueron los que asistieron a esas personas, que el domingo 17, un grupo de bastantes senderistas aparecieron por allí en busca del bar. Claro, se lo encontraron cerrado y estos propios ciclistas fueron los que atendieron a esas personas que iban buscando ese local. La reflexión que hago con esto es que cuanto más pronto esté, mejor porque es verdad que hay mucho tránsito de personas, es una zona que suele frecuentar mucha gente y entonces, me han dicho las propias personas que atendieron a estas personas que hiciera ese ruego.

Hay una pregunta que la señora Delegada ya me dijo que era un clásico, pero el clásico vuelve otra vez. Yo vuelvo otra vez con el clásico porque los vecinos me lo dicen y como me lo dicen... Me han dicho los vecinos de la zona de la Ciudad de los Niños que por allí es verdad que pasa ya lo que es la máquina limpiando, pero que no pasan manualmente haciendo el resto de limpieza que deberían de hacer. Por lo tanto, les ruego que intenten intensificar la limpieza en esa zona, al igual que en los jardines. Los jardines allí, algunos llevan años sin hacerles nada. Parecen selvas. Por lo tanto, entiendo que, aunque a todos lados no se puede ir, pero hay que intentar, cuando se pueda, ir dándole a aquello también una solución.

Y también que presentaron un escrito, con fecha 23 de agosto, solicitando un tema de un problema que tienen con Correos porque, al no estar rotulada una de las partes, pues los carteros no entregan las cartas y presentaron un escrito el 23 de agosto. Y me dicen que al día de hoy no han recibido ninguna información.

Respecto al muro de la Fuente del Río que ha dicho la señora Guardañó, yo creo que ese muro no es de los chalets. Entiendo que no es de los chalets. La tenía yo aquí esa pregunta.

Y otra cuestión también para el señor Delegado de Tráfico, que ruego se nos informe si hay dos policías locales que se van a marchar a otras localidades o, por el contrario, esta situación ya se ha solucionado y no vamos a tener ningún problema con que haya menos agentes de policía. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Vamos a ir contestando, como siempre hacemos, a las cuestiones planteadas. Decirle que cuando nosotros tuvimos conocimiento de los problemas con los palomos en la calle Ana de la Rosa hicimos todo lo posible que nos permitía la ley hasta donde pudimos. Es decir, ya lo que media, porque hay que acceder a la vivienda, hay que

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C

C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

pedirle autorización judicial, si es que la conceden, dimos conocimiento a Sanidad y se siguieron todos los protocolos. Ahora no hemos tenido, al menos yo no he recibido ninguna queja adicional de vecinos. Entiendo que el problema no ha desaparecido, pero entiendo también que lo que media es denuncia de los perjudicados ante el juzgado.

La remodelación de Plaza de España está ahora mismo ya en licitación. Se han subido ya los pliegos de la plataforma o... Están pendientes de subir los pliegos a la plataforma de licitación, pero me dice la Secretaria General que están muy avanzados.

Yo también quiero que cuanto antes se abra el albergue turístico y el bar del tren del aceite. Afortunadamente, insisto, gracias a este Equipo de Gobierno, vamos a tener el primer equipamiento de estas características en nuestra en nuestra ciudad.

Yo sí tengo constancia del escrito del 23 de agosto. Vamos a ver qué calles son las que faltan por rotular e intentaremos que Correos, que tiene problemas ahí y también me ha llegado que tienen problemas en algunas de las zonas industriales que no tienen nombre las calles de los polígonos y también se nos pide que rotulemos las calles de los polígonos con algún nombre, pues vamos a intentar hacerlo a la mayor brevedad posible.

Señora Díaz, la limpieza de los colegios comenzará con carácter inmediato porque esta misma mañana se ha procedido al sistema de selección del personal, si no lo tengo mal entendido. De todas formas, si estoy equivocado, la señora Sabariego ahora le contestará, pero es la información que yo tenía.

En la Barriada san ustedes que con el nuevo pliego de limpieza, que además aprobamos aquí entre todos, entre ellos su compañero, el señor Caballero, se incrementó respecto a lo que había anteriormente el número de limpiezas que se realizaba no solamente en la Barriada, sino en todos los sitios. Si se ha detectado algún problema puntual en alguna zona, pues me gustaría que nos lo indicara para hacerle un seguimiento, como siempre hacemos, a la empresa. De todas formas, yo quiero felicitar a mi compañera María José porque realmente hace un esfuerzo extraordinario en intentar controlar el cumplimiento del pliego. Siempre puede haber algún problema puntual en la zona, en cualquier zona.

Pondremos la flecha de salida de dirección obligatoria en el parking de la calle Nueva.

La reforma de Protección Civil, señora Díaz, se encuentra en redacción del proyecto para proceder posteriormente a su licitación.

Tengo que decir al señor Ortegón que tiene toda la razón con los dos tubos de la calle Huelva. Yo he ido allí a verlo, he hablado con vecinos y no hace mucho pasé y me sorprendió que todavía siguieran ahí. Entono mea culpa porque eso debería de haber ya estado retirado conforme me comprometí yo también con los vecinos.

El alumbrado que queda pendiente de sustituir va siendo sustituido en función de la llegada de material. Saben ustedes que hay un gran problema en toda Europa de suministros. Y por lo tanto, conforme va llegando el material, pues se va suministrando y se va colocando.

Y bueno, yo le agradezco que la calle Norte, que ha sido otro proyecto de este Equipo de Gobierno, efectivamente, ha quedado muy bonita. Si podemos poner algo más, nosotros encantados. Después, compañeros suyos me critican por eso, porque dicen que pongo muchas macetas, pero después aquí me las piden. Es que no sabemos en qué quedamos, pero bueno, yo siempre estaré encantado. No me dedico sólo a poner macetas, como ustedes bien saben, pero todas aquellas que poga me gustan porque me gusta ver mi pueblo bonito y que gusta ver mi pueblo cuidado y creo que son cosas que al final todos disfrutamos, siempre que se las respeten que, por cierto, también hay muchas personas que no las respetan y las roba.

Señora, Guardañó, con la Armada Felina tenemos el convenio anual, pero además tenemos este año la posibilidad de firmar un convenio más amplio para la castración de felinos, de gatos. Yo quiero aprovechar su ruego para volver a hacer, una vez más, un alegato público al conjunto de los

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

ciudadanos. Vamos a ver, aquí nadie quiere ir en contra de los gatos ni nadie quiere molestar a los gatos, pero tenemos que ser conscientes de que vivimos en una ciudad y que hay una responsabilidad con los animales no controlados y salvajes que hay en la vía pública. Para intentar evitar la desaparición de los gatos a través del método de recogida y al final acaban siendo sacrificados, pues nosotros colaboramos con la Armada Felina. Pero insisto, no habrá nada, ni animal en el mundo que pueda convencerme a mí de que está por encima de la salud pública de mis vecinos. Por lo tanto, lo primero que tenemos que garantizar es la salud pública. Si no somos capaces, tendremos que articular otras medidas con la Armada Felina, y no estoy diciendo drásticas. No me vayan ahora a lanzar a todos los haters en el Facebook, que no estoy diciendo nada de matar gatos. Estoy diciendo que, si no funciona una cosa, tendremos que hacer otra, pero ahora mismo no está controlado el tema y eso es una realidad. Y en parte no está controlado porque hay muchas personas que, por mucho trabajo que hagan los voluntarios de la Armada Felina, se lo destrozan todo poniéndole comida casera a los gatos. Los gatos no pueden estar alimentados por vecinos de forma altruista y voluntaria, que tendrán muy buen corazón y yo se lo quiero reconocer, pero están haciendo un flaco favor a los voluntarios de la Armada Felina, al conjunto de los vecinos de su barrio y están atrayendo, como ustedes me han dicho, ratas y otros animales que van a comerse esos desperdicios. Y los gatos tienen que estar controlados con la colaboración del Ayuntamiento, con pienso y con los controles veterinarios oportunos. Y para eso el Ayuntamiento está disponiendo de dinero para colaborar con la Armada Felina. Pero insisto, el que crea que le está haciendo un favor al gato dándole lo sobrante o la comida casera que haga en su casa, ni le está haciendo un favor al gato ni mucho menos a los vecinos ni a la convivencia ni a la salud pública de nuestros los vecinos. Por eso no vamos a poner ningún tipo de comedero. Los comederos deben de estar sola y exclusivamente, sola y exclusivamente en las zonas de colonias controladas por la Armada Felina. Si nosotros tenemos que colaborar con la Armada Felina para unos comederos, nosotros colaboramos sin problema, pero no vamos a permitir que haya comederos incontrolados de gatos por todos lados y de comida casera. Es más, he dado orden para que los servicios de limpieza los retiren en todos los sitios donde haya y que no sean colonias de gatos. Porque esto es un problema y es un problema serio. Oye, que los gatos que no están controlados también transmiten enfermedades y pueden morder y pueden transmitir la rabia; que no estamos hablando de ninguna tontería. Entonces, yo pediría por favor que nadie le dé de comer a los gatos, que los gatos ya van a estar alimentados a través de la Armada Felina con sus piensos y con sus controles veterinarios y con sus métodos de castración, la esterilización y de suelta. Y mientras que no hagamos esto, los gatos, mientras que les pongan comida en los sitios donde no está la colonia pues los gatos van a volver al sitio original. Por mucho que queramos trasladarlos a los sitios de colonias, si van teniendo comida en todos lados, pues nunca acabarán desapareciendo de la zona donde no deben de estar. Estarán molestando a los vecinos y serán incluso peligrosos. Por lo tanto, insisto, que no se les dé comida casera a los gatos. Aparte de que está prohibido, los gatos van a estar atendidos por la Armada Felina, a los cuales, por cierto, les agradezco el trabajo que realizan.

El quiosco de churros de la Barriada es una ocupación de vía pública y tiene el tiempo tasado. Éstas no son concesiones, digamos, a muy largo plazo. No sé, creo que ha pedido alguna prórroga hasta el 31 del 10 del 22. Hasta el 31 de enero del 22 tiene la concesión esta empresa.

Miraremos lo del muro que han dicho ambos de al lado del chalet de la Vizcondesa.

No se está pagando el precio de la ayuda a domicilio. Está en revisión. No ha dado tiempo todavía a verlo. No se pierde ningún derecho porque habrá que pagarlo con carácter retroactivo en cuanto se pueda realizar..

Me alegra que salude usted muchos de los actos e iniciativas que realiza este Ayuntamiento y que nos pida una mayor publicidad. Lo haremos. Espero que después tampoco seamos criticados por eso.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Y bueno, habla usted de los jardines de La Tejera. Decirle que justo esa zona de jardines va a ser objeto de una importante remodelación en la zona junto con ese tramo de calle Belén que nos falta y, por lo tanto, actuaremos sobre la zona de forma integral.

Y no sé si le falta alguien porque al señor Carnerero no sé si le he contestado o no. Me falta el Sr. Carnerero. Sr. Carnerero, de los remanentes ya ha llegado el informe de competencias impropias de la Junta de Andalucía para las ayudas al alquiler y para las de ayuda a la maternidad. Y estamos esperando la de colegios.

Respecto a Pueblos Mágicos, usted ya ha preguntado en alguna ocasión al respecto. Decirle que es una ruta como otras muchas que existen. Nosotros hemos participado. El proyecto más inmediato es que la Primera Asamblea Nacional se va a celebrar en Cabra en esta primavera. Vendrán más de 100 municipios de toda España a Cabra, algo que creo que es muy positivo. Desde luego, van a dejar en Cabra mucho más dinero que los 2000 euros que les damos, que damos de cuota. Mucho más dinero y mucho más beneficio porque vendrá mucha gente a hospedarse, a comer y a disfrutar de Cabra durante ese fin de semana. Nada más que por eso ya sería una fantástica inversión. Pero bueno, aquello que falte en la página web, que supongo que como todo está en proceso de construcción, pues lo veremos y lo enviaremos. Decirle que hemos sido reconocidos por esta misma entidad, este mismo año y que nosotros estamos cómodos y a gusto en esta ruta o en cualquier otra que sirva para promocionar nuestra ciudad.

Está prevista la convocatoria, en cuanto sea posible, lo más rápido posible, de la Mesa General de Negociación.

Y bueno, decirle que fíjese si tenemos nosotros intención de desarrollar políticas de vivienda para jóvenes y de ayuda de acceso a la vivienda para jóvenes que vamos a ser el primer Equipo de Gobierno que va a poner en marcha ayudas al alquiler para jóvenes egabrenses por un importe de 120.000 euros. Nunca antes otro Gobierno lo había hecho y en eso vamos a seguir comprometidos y lo pondremos en marcha también, como he dicho anteriormente, en breves fechas. Muchas gracias, y señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Voy a comenzar con la iluminación que tanto el señor Poyato como el señor Caballero han comentado sobre el campo de fútbol de la Ciudad Deportiva. Como saben bueno, pues se ha procedido a la instalación de torretas y de luminaria led. Técnicamente tienen mayor capacidad de luz, más lúmenes que las anteriores y por el contrario, pues tiene menor consumo.

En el Pleno anterior y en septiembre me lo comentaron, les dije que tenía que estar, de hecho, aquella misma semana, un jueves, aunque no recuerdo ahora mismo el día, que vendría la empresa con la grúa a enfocarlos y éste es el resultado. Sombras no hay. El tema está en que nos va a pasar igual que en las calles. Tendremos que acostumbrarnos a ver lo que es la nueva led, lo que es la energía led. ¿Por qué? Porque los focos que había antes, que son analógicos, abren la luz y nos da una sensación de gran iluminación cuando realmente más del 90 por ciento de esas lámparas se están dispersando y no van al campo. Por lo tanto, esta luz, los proyectores la lanzan al terreno de juego. ¿Dónde puede usted percibir que puede parecer que hay sombras? En las dos porterías. Motivo: las redes que evitan que los balones se pierdan de fondo, como en un sitio están los focos de la pista de pádel y en el otro lugar están los focos de las pistas pequeñas deportivas, esa proyección de luz sobre esas redes da la sensación que proyectan sombras los focos. No. Los focos dan una luz, como ve usted aquí perfectamente, repartida de forma homogénea por todo el campo. La misma luz, con más cantidad de luz que antes, lo que pasa es que tendremos que acostumbrarnos. Y las luces que usted puede detectar de sombras, que no las hay, esta fotografía que no es una fotografía que hayamos hecho nosotros; afortunadamente hay una empresa en Cabra que yo la tomé de su publicidad, publicidad en Facebook, y la vi porque me pareció interesante tener esta imagen y créame que es eso. No obstante, como el tema de la luz, de la pista, está trayendo varias preguntas, y lo entiendo porque el fútbol afecta a muchísimas personas: equipos, jugadores, aficionados, etcétera, voy a pedir que nos hagan, porque eso está hecho, qué iluminación

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

había antes y qué iluminación hay ahora. Si realmente estuviéramos por debajo de los lúmenes que había antes, pues lógicamente tenemos que pedir responsabilidades al que haya hecho esta iluminación, pero entiendan que si esto lo han hecho ingenieros industriales con nuevas tecnologías no va a haber, entiendo yo, a priori, menor luz.

Ya siguiendo con el Sr. Poyato, sobre la Ciudad Deportiva, el tema de los asientos del campo de fútbol. El pabellón, afortunadamente, está a cubierto y no sufre lo que es estar en una zona de exterior. Se limpia, se repasa, se mantiene, pero aquello es zona exterior donde las temperaturas no son las mismas, donde las inclemencias del tiempo, el rocío, la humedad, la proyección de sol se come el plástico. Eso es así. ¿Por qué las del auditorio están tan perfectas, muy bonitas y muy brillantes? Porque llevan dos años. Las nuestras en el campo de fútbol son más viejas. Tendremos que esperar para reponerlas porque ahora la siguiente inversión que viene al campo de fútbol es la sustitución del campo de césped. Tenemos que ir de forma escalonada.

El tema del albergue lo voy a dejar para el final, ¿vale? Le voy a contestar al señor Caballero y al señor Poyato.

El señor Carnerero ha comentado lo de los Pueblos Mágicos. Yo tan sólo comentar que, efectivamente, si por este error que hay no sale nuestros enlace, pues lógicamente mañana mismo lo veremos y determinaremos. Nos pondremos en contacto con ellos para solucionar si hay un problema. O a lo mejor puede ser que no nos lo hayan pedido ellos cuando nos incorporamos y no está metido o porque a la hora de incorporarlo no sé el motivo, pero lógicamente, si están los demás, nosotros vamos a exigir estar también y ya veremos el por qué no está, por supuesto.

Pero comentarle que con la cuota que se aporta de Pueblos Mágicos, de forma natural estamos en una página web a nivel nacional, de forma natural estamos en torno a los 80.000 folletos que hacen todo el año. Eso simplemente ya por pertenecer a Pueblos Mágicos aportando, como aquí se ha dicho, una cuota de 1.800 euros. Pero es que además Pueblos Mágicos va a estar en Fitur, con lo cual vamos a tener un stand para poder estar allí presencialmente. Cabra ahora podrá estar en Fitur con Mancomunidad, podremos estar con Caminos de Pasión y además podremos estar en otro sitio más repartiendo nuestra publicidad, lógicamente, ahorrándonos en torno a 20.000 euros, que es lo que vale estar allí en un stand propio, con lo cual es imposible. Además, como ha habido ahora un encuentro de Pueblos Mágicos en la Adrada (Ávila), se han hecho libros, que os voy a entregar a cada uno de vosotros para que lo tengan. Se han hecho libros, unos 50.000 libros para toda España, en los cuales sólo han salido lo que son Pueblos Mágicos y aquellos pueblos que hemos sido galardonados, con lo cual nos estamos beneficiando de 50.000 proyecciones a todo color, con dos páginas, espectacular, repartidos por todo el país.

Yo creo que los 1.800 euros están más que amortizados. Y ahora, para este año, el primer congreso, como ha dicho señor Alcalde, de Pueblos Mágicos nos lo traemos a Cabra, con lo que eso significa. Cabra tendrá que poner una partida económica para montarlo, pero Pueblos Mágicos también. Y vamos a poder disfrutar en nuestra localidad de un congreso nacional, que van a venir 120 municipios, porque vienen otros invitados, con sus representantes cada uno. Por la parte más corta 200, 300 personas alojadas, comiendo, visitando, hablando, twitteando, mandando Facebooks,... Yo creo que están más que garantizados y amortizados esos 1.800 euros.

A la señora Díaz, los paneles de separación en el pabellón, los miro. Entiendo que son los del pabellón. No hay en otro sitio. Efectivamente, llevan mucho tiempo. Se les cambia las lonas, pero bueno, lo comprobaremos a ver cómo están.

La sede del pabellón. Todos los edificios y todas las gradas están todas entregadas; todas absolutamente. No hay ninguna libre; ninguna. Ahora se nos queda el CAE y ahora explicaré el tema del CAE, del Club de Atletismo Egabrense. Se quedará libre esa sede porque así nos lo han comunicado y así se lo pediremos y aquel club que está en el siguiente orden de petición (tan sólo tenemos tres clubes pendientes de recibir sede. El resto, todos los clubes de Cabra tienen sede. Están hablando de cuarenta y tantos clubes deportivos. Todos tienen sede), la del CAE pasará al

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

siguiente. La del CAE, cuando nos entreguen las llaves, se acondicionará y pasará al próximo club que está a la espera.

Al señor Ortegón, lo del Chorrillo: efectivamente, el Chorrillo el año pasado no pudimos hacerlo. Este año tenemos previsto y teníamos, de hecho ya, montada la licitación, pero el resultado del proyecto era muy cuantioso para lo que suponía. El perito del ayuntamiento ha vuelto a ir allí y ha propuesto otra fórmula para poderlo hacer. El proyecto ya está terminado y espero que de aquí a 20 días se pueda quedar resuelto el tema del Chorrillo porque está el proyecto ya elaborado por el perito del ayuntamiento. No ha sido tanto el tema de retrasar eso, sino buscar una fórmula más económica que lo que suponía la reparación de ese paso.

La competición del público, efectivamente, estamos en una pandemia tipo cero, nivel cero, pero seguimos estando en pandemia. Y entonces la ley que yo también le mandé a usted y a Francisco Poyato y también se la mandé al señor Carnerero, como es un tema que me han venido preguntando, pues viene en lo que yo le mandé y lo que pone claramente es que sólo habrá público con las restricciones que hay tal, tal, tal, competiciones federadas; federadas. Yo creo que es la tercera o cuarta vez que lo explico en el Pleno municipal. Entonces, voy a intentar que usted y todos se enteren. Seguimos teniendo la responsabilidad de garantizar la mayor seguridad sanitaria para nuestra población. Cuando las autoridades sanitarias, de la índole que sea, nos autorizan a dar pasos, nosotros, como ya también le he dicho, vamos dándolos. El ejemplo es que al fútbol puede entrar público, en baloncesto puede haber público, hay un control por parte del club, pero siempre lo dicen claramente: competiciones federadas. Las competiciones que organiza el ayuntamiento, el Patronato Municipal de Deportes, no son federadas, son competiciones locales; por lo tanto, el público no puede estar. Tenemos que controlarlo de esa manera porque así es la ley y la normativa que ahora mismo nos exige. En el momento que nos permitan que pueda haber público, como le he dicho siempre, no le quepa la menor duda que vamos a ir aplicando normativa por normativa. Pero le digo, yo no me voy a saltar nunca nada porque está en mi responsabilidad garantizar la seguridad de salud a todos los ciudadanos.

Y por último, el albergue y la Vía Verde. Ya el señor Alcalde le ha comentado. El señor Alcalde ha dicho que ya está licitado. No. La obra está a punto de terminarse la licitación y, en definitiva, es lo que él ha comentado. El proyecto estaba preparado para el albergue en la planta superior. Y bueno, pues nos hemos dado cuenta, cuando se ha terminado el albergue, que la planta inferior es que necesita una inversión descomunal. ¿Por qué? Porque allí no sé qué tipo de Gobierno... Ay, sí, el suyo. Cuando usted gobernaba decidieron, de una forma sin papeles, sin proyectos, sin ningún tipo de nada, cambiar lo que era el restaurante y cocina, que estaba en la planta de arriba, y lo cambiaron abajo. Entonces, ni hay proyecto de actividad, ni existe todo lo que exigen en un sitio para que esté abierto al público como restaurante. Entonces, tenemos que adaptarlo, revocar todo. Y ahora, lo que era restaurante y cafetería, que estaba en la planta de arriba y la regentaba un señor de Cabra y la planta baja era un museo y no le fue rentable y se fue, tomaron la decisión de cambiarlo, pero cambiarlo sin adaptar ni normativa ni nada. Entonces, ¿qué pasa? Que nos hemos encontrado que como aquello no estaba preparado, pues hay que adaptarlo porque no cumple nada. Por no cumplir, ni los cuadros eléctricos. Nada. Entonces, usted me ha preguntado por dos veces y me lo ha puesto de tal manera que me veo obligado a que le conteste de esta manera. Yo, hasta ahora, siempre intento ser correcto y discreto en estas cosas. Me preguntan públicamente porque parece como si eso estuviera cerrado por falta de voluntad del Equipo de Gobierno y no está por falta de voluntad del Equipo de Gobierno. Está porque nos encontramos osos donde no se podía haber nada más que un trámite. Y el problema es bien distinto. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. Decirle a la señora Díaz que, efectivamente, el pliego de limpieza ordinaria de los colegios, en horario de tarde, se ha dilatado un poco más en el tiempo de lo esperado, dado el estudio de viabilidad que se ha llevado a cabo.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Teníamos como intención que fuera mucho más favorable tanto para las trabajadoras como para las empresas y así va a resultar finalmente, no en balde una de las reivindicaciones que llevaban a cabo las trabajadoras desde hacía tiempo, que era equiparar el número de horas, es posible. Además, vamos a adelantar los trabajos veraniegos durante quince días. Van a empezar a mediados de agosto para que la limpieza sea en profundidad durante este tiempo estival.

Tengo que aclarar que eso no ha sido en ningún momento...O sea, no ha sido óbice, ni ha ido en menoscabo de la limpieza de los colegios durante esta fecha. Y es por ello que quiero agradecer la labor fundamental que realizan las limpiadoras, convirtiéndose en una parte fundamental de la comunidad educativa egabrense. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: Gracias, señor Alcalde. Pues mire, empezando por el final, le voy a contestar al señor Caballero. Y decirle que, después de un verano donde mi Delegación e incluso mi persona ha sido utilizada para hacer confrontamiento, una confrontación política con el tema de la seguridad, desconociendo totalmente cómo funciona esta administración, vertiendo datos, no falsos, pero erróneos totalmente, poniendo a algún chaval para decir cosas que no se ajustan en nada a la realidad; a pesar de todo eso, con satisfacción le tengo que decir que ayer, precisamente ayer domingo, pues cerraba un acuerdo con los representantes de la Policía Local que bueno, en un principio, pondrá fin a todos esos problemas que durante el verano, igual que en prácticamente todas las ciudades, de por lo menos de Andalucía, padecemos. Así que con alegría les digo eso, que ayer llegamos a ese acuerdo que se suma a la prueba de policías locales que ya está en marcha, el concurso-oposición, y bueno, el compromiso también de algún departamento de que en muy breve tiempo saldrán las bases para la plaza de Subinspector.

Por otro lado, el tema de la remodelación de la sede de los voluntarios de Protección Civil, decirle que el proyecto está realizado y está también en el negociado oportuno para que salga a licitación.

Por lo demás, los otros temas, entiendo que menores, la calle Zaranda no es que no esté pintada y regulada, es que es de doble sentido por una serie de condiciones que se dan en la zona.

Y en la calle Nueva se adaptará la señal que sea oportuna.

Y el tema del aparcamiento, que creo que también es interesante. El tema del aparcamiento en la zona de casetas, decirle que no es sólo para la feria. Es para todos los lunes, donde se vacía de la posibilidad de aparcar una zona muy grande de aparcamiento. Entonces, se da la opción de ese aparcamiento, que es privado, y también se da la opción de la zona de la pérgola, que también es utilizada por muchas personas. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues contestarle a la señora Guardo el tema de haber retirado el contenedor de cartón en la puerta del Felipe Solís. Tengo que aclarar que el Felipe Solís tiene dos entradas: una por la parte de la Avenida Fuente del Río y otra por la parte trasera donde están los aparcamientos del pabellón. Es curioso que usted haya visto que en la puerta del colegio Nuestra Señora de la Sierra haya más contenedores y no se haya dado cuenta de que en la parte trasera del pabellón, el Felipe Solís tiene dos contenedores de cartón y papel. Por este motivo, como había tres: uno en la parte delantera y dos en la parte trasera, decidimos quitar el de la parte delantera y ubicarlo en otra zona donde estaba haciendo una falta.

Y por otro lado, aclararle que ha mencionado usted la gratuidad para ir al cementerio en autobús urbano para estos días. En ningún lado se ha puesto ni se ha leído que sea gratuito en estos días. Es aclararlo más que todo por si usted ha tenido una confusión para que a la ciudadanía esto no la lleve a una confusión. No es gratuito en estos días. Es un horario extraordinario donde el autobús va a estar yendo todos los días, donde actualmente, según el contrato, tiene que hacerlo los sábados y se amplía este horario para que puedan ir todos los días. Nada más. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Alguacil.

Sra. Alguacil Roldán: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo me quería dirigir, en primer lugar, a la señora Guardeno para aclararle lo que ya ha dicho el señor Alcalde y la señora Romero, relativo al tema de la actividad del cementerio. Como bien sabe, tenemos, aparte de las pantallas informativas, otros muchos medios de comunicación para poder hacer llegar la información a los ciudadanos. Y en este caso, concretamente, tanto el horario extraordinario de apertura como el horario extraordinario del bus urbano se lleva anunciando desde la pasada semana. Se mantendrá durante todo este tiempo, pero insisto, toda información es poca, con lo cual insistiremos en hacer llegar esa información aún más si cabe, tanto en redes sociales como en otros tipos de medios.

Por otra parte, al señor Carnerero, lo que ha dicho mi compañero Francisco Casas y el propio señor Alcalde relativo a los Pueblos Mágicos. Efectivamente, he comprobado que no está en la página de turismo. Sí está en la página web del propio ayuntamiento, pero enlazaremos la ruta que sea necesaria, además de la publicidad de esos logotipos y todo lo que sea necesario para que se nos dé a conocer y mucho más aprovechando la proyección de este tipo de rutas.

Por otro lado, en cuanto al portal de transparencia, ha dicho el señor Carnerero varias cosas que actualizar. Efectivamente, hay algunas de ellas que tenemos que cambiar y efectivamente aceptamos las sugerencias. Reorganizaremos lo que es el índice de normativas y ordenanzas porque, efectivamente, hay un amplio abanico de ellas y puede costar encontrar cierta información.

Sí decirle que en lo relativo a la retribuciones y a las asignaciones por asistencias a comisiones y a Plenos, sí me lo dijisteis efectivamente en el anterior Pleno, pero le aclaro que está el decreto de Alcaldía en el que aparece todo el desglose de esas retribuciones que se reciben al completo en cada uno de los perfiles de los distintos Concejales. No obstante, lo haremos un poco más visible si cabe y aclararemos de esa manera esa situación.

Y otras cosas que es verdad que faltan por actualizar, pero porque estamos pendientes de que los distintos departamentos del ayuntamiento nos hagan llegar esa información.

Por otro lado, termino simplemente diciendo que aún así, pese a la falta de información, seguimos estando por encima del 80% de transparencia de los ayuntamientos de España. Estamos por encima de los 30 primeros y de los 5 primeros de Andalucía. Considero que tampoco estamos tan mal en transparencia. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Alguacil. ¿Alguna cuestión más por responder? ¿Nada más? Muchas gracias, buenas noches y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y dos minutos (22:42h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

C0BC 9598 BF76 0302 406C



C0BC9598BF760302406C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021